

PROGRAMA DE BECAS DOCTORALES

BASES PARA EL CONCURSO DE BECAS INTERNAS DOCTORALES

Recepción de solicitudes: del 21 de julio al 15 de agosto de 2025

Las/los postulantes que posean fecha probable de parto durante el período de la convocatoria podrán solicitar una prórroga para la presentación de su solicitud de hasta 40 días.

La presente convocatoria tiene como objetivo otorgar becas de formación doctoral en cualquier área de conocimiento (se excluye la capacitación para el ejercicio de las profesiones liberales y para las tareas de creación artística).

Índice

<i>Características de las becas.....</i>	<i>1</i>
<i>Condiciones para postular.....</i>	<i>2</i>
<i>Requisitos a cumplir por las/los Directoras/es propuestas/os.....</i>	<i>3</i>
<i>Presentación de las solicitudes.....</i>	<i>4</i>
<i>Evaluación de las solicitudes.....</i>	<i>5</i>
<i>Otorgamiento de las becas.....</i>	<i>6</i>
<i>Cronograma de actividades.....</i>	<i>6</i>

CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

Las Becas Internas Doctorales se encuentran destinadas a egresadas/os de universidades argentinas o extranjeras que deseen realizar tareas de investigación básica, aplicada y desarrollo tecnológico, con vistas a obtener un diploma de Doctorado.

Las mismas tendrán una duración de **sesenta (60) meses, no renovables**. Dentro de los seis (6) meses de iniciada la beca, las/os becarias/os deberán presentar la constancia de inicio del trámite de inscripción en el Doctorado aprobado en la solicitud de la beca y antes de cumplir los treinta y seis (36) meses, deberán acreditar su admisión en el mismo. De no presentar esta documentación, se dejará sin efecto la beca de manera inmediata.

La postulación a esta categoría de beca no presenta requisito de límite de edad. Sin embargo, se recuerda que el usufructo de una beca no implica relación de dependencia actual o futura con el CONICET ni contempla aportes jubilatorios para los beneficiarios.

Los/as postulantes deberán indicar en su solicitud de beca si el proyecto presentado corresponde a un tema priorizado ([link al listado de temas](#)) o a un tema abierto, y justificar su selección.

Es obligación de las/os becarias/os dedicarse en forma exclusiva a las tareas académicas y de investigación requeridas en el plan de trabajo de la beca. Los becarios podrán adicionar a su estipendio la remuneración proveniente de un cargo docente secundario, terciario y/o universitario con las dedicaciones horarias establecidas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica. Para controlar esto, el CONICET obtiene periódicamente información proveniente de diversos organismos relacionada a cargos y actividades desempeñados por los/as becarios/as.

Asimismo, los/as becarios/as podrán realizar guardias en instituciones de salud con un máximo de doce (12) horas semanales y adicionar a su estipendio de beca la remuneración

proveniente de este cargo, siempre que cuente con la conformidad de su director/a y codirector/a de beca, y el mismo esté declarado y autorizado por el CONICET. Los/as becarios/as internos que realicen este tipo de actividad, no podrán desempeñar en forma simultánea cargos docentes de ningún nivel. Las guardias deberán desempeñarse en hospitales públicos o en establecimientos asistenciales cuyos titulares sean personas jurídicas sin fines de lucro.

Los beneficiarios/as de estas becas podrán, además, realizar actividades de Vinculación Tecnológica durante el período de la misma, y percibir los adicionales correspondientes de acuerdo a los mecanismos previstos en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET.

Las Becas Internas Doctorales tendrán fecha de inicio el 1° de abril de 2026.

Los candidatos/as que sean beneficiados/as con una beca del CONICET no podrán, por el término de un año, solicitar cambios de su lugar de trabajo y/o directores de beca.

En el caso de los beneficiarios extranjeros que se encuentran residiendo en el exterior y resulten beneficiarios de la beca, deberán realizar el trámite migratorio correspondiente para ingresar a la República Argentina, no pudiendo hacerlo como turistas. El CONICET no financiará pasajes, aranceles del trámite migratorio ni otros gastos relacionados con el traslado.

Las becas otorgadas en la presente convocatoria se regirán por el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET, por lo que se recomienda realizar una lectura del mismo. Dicho reglamento lo encontrará disponible [aquí](#).

CONDICIONES PARA POSTULAR

- Se aceptarán solicitudes de postulantes no graduados que adeuden un máximo de cinco (5) materias de la carrera de grado al momento de realizar su solicitud de beca¹. Dichos postulantes deberán, indefectiblemente, acreditar la finalización de su carrera antes de la fecha estipulada para el comienzo de la beca.
- Los candidatos/as a cualquiera de las categorías podrán realizar sólo una (1) solicitud en la convocatoria. No se admitirá la presentación simultánea del mismo candidato/a en más de una categoría y/o modalidad. Tampoco se admitirá que un mismo candidato/a realice presentaciones simultáneas en la convocatoria anual y en otras convocatorias de becas que ofrece el CONICET, o que tenga pendiente el alta de una beca obtenida en un concurso anterior.
- Los doctorados propuestos a realizar durante la beca deberán estar acreditados o presentados para su acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). El listado de doctorados acreditados podrá ser consultado en el buscador de postgrados de la página web de la CONEAU.
- El/la postulante deberá proponer un plan de investigación conducente a realizar una tesis doctoral durante el transcurso de la beca que tendrá que ser supervisado por los/as directores/as propuestos. El mismo no podrá exceder las 5 (cinco) páginas de extensión, incluyendo la bibliografía, y deberá respetar el formato descrito en los instructivos de

¹ Se consideran materias aprobadas SÓLO a aquellas que así figuren en el certificado analítico o en la historia académica emitida por el Sistema de Información Universitaria (SIU GUARANÍ) o aquel que utilice la institución. La tesina de grado o proyecto final debe considerarse como una materia más.

presentación. Las solicitudes de beca que presenten un plan de trabajo que exceda la mencionada extensión o no respeten el formato requerido serán rechazadas de la Convocatoria.

- ✓ Los planes de trabajo deben ser originales. No se aceptarán solicitudes que presenten el mismo plan de trabajo en la presente convocatoria o bien, el mismo plan de trabajo que el aprobado para una beca del CONICET que se encuentre activa. En caso de detectarse ésta situación en la etapa de control administrativo, las mismas serán rechazadas. De ser detectado en la etapa de evaluación académica, todas ellas serán retiradas del proceso de evaluación y rechazadas de la Convocatoria.
- ✓ No serán admitidos/as como postulantes a becas internas doctorales, graduados/as que hayan sido beneficiados/as con becas doctorales financiadas por el CONICET o por otras instituciones, nacionales y extranjeras. Estos/as postulantes podrán solicitar la Beca Interna de Finalización de Doctorado.
- ✓ No se aceptarán solicitudes que presenten relación de parentesco de hasta 3º (tercer) grado entre el/la postulante y el/la Director/a y/o Codirector/a propuestos para la beca.
- ✓ El/la becario/a deberá desarrollar sus actividades en el centro en el cual el/la directora/a y/o codirector/a llevan a cabo habitualmente sus tareas de investigación, al cual deberá asistir diariamente y cuya concurrencia será certificada por la autoridad competente.

REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS DIRECTORES PROPUESTOS

- ✓ El/la directora/a de beca propuesto/a podrá tener a su cargo en forma simultánea un máximo de tres (3) becarios/as internos doctorales del CONICET que se encuentren en los primeros tres (3) años de su beca. Se solicita a los/as Directores/as tener en cuenta que el número de tres (3) será el máximo admitido al momento de iniciar la beca y que no se aceptarán cambios en la titularidad de las direcciones de los/as postulantes seleccionados ni de los/as becarios/as vigentes. Es responsabilidad de los/as directores prever esta situación. No hay límite para la dirección de Becarios/as Internos Doctorales que se encuentren usufructuando el 4º y 5º año de su beca, de Becarios/as Internos de Finalización de Doctorado, de Becarios/as Internos Posdoctorales ni para las codirecciones.
- ✓ Los/as directores y/o codirectores de beca propuestos/as podrán ser miembros de la Carrera del Investigador Científico del CONICET o desarrollar tareas de investigación en otras instituciones.
- ✓ Si el/la directora/a y/o codirector/a propuesto/a es miembro de la Carrera del Investigador Científico del CONICET, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Los/as Investigadores/as Asistentes de CONICET podrán actuar como directores y/o codirectores de becarios/as en la medida en que cuenten con el consentimiento de sus respectivos directores y tengan evaluados y aprobados al menos dos (2) informes reglamentarios al momento de presentar la solicitud de beca.
 - No se aceptarán solicitudes de beca que propongan como director/a o codirector/a a investigadores del CONICET que adeuden sus informes reglamentarios o cuyo último informe haya sido calificado como No Aceptable. En la misma situación estarán quienes tengan sumarios por adeudar

rendiciones de cuentas en este Consejo y sumarios con sanción firme por conflictos con becarias/os.

- Si el/la director/a propuesto/a es un/a investigador/a que posee la categoría de Investigador Correspondiente del CONICET, será obligatorio incluir un codirector/a en la solicitud de beca con el que el/la postulante comparta el lugar de trabajo propuesto.
- En el caso de investigadores/as que pertenezcan a otra institución, deberán contar con formación equivalente y con antecedentes calificados para realizar investigaciones en la disciplina o área temática de la cual se trate.
- Si el/la director/a propuesto/a es un/a investigador/a jubilado/a, será obligatorio incluir un codirector/a en la solicitud de beca con el que el/la postulante comparta el lugar de trabajo propuesto, a fin de contribuir a la formación del becario/a y colaborar con el cumplimiento de su plan de trabajo.
- Los/as becarios/as de CONICET no podrán ser propuestos como directores y/o codirectores de beca.
- Cuando el CONICET tome conocimiento que un/a director/a-codirector/a ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con sus becarios/as, vinculados a situaciones de malos tratos, podrá preventivamente no autorizar nuevas propuestas como Director/a y/o Codirector/a de becas hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva se corroborará ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite, el Director/a-codirector/a propuesto/a esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 456/22), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 456/22.
- El CONICET solicitará a los/as directores un informe anual sobre el desempeño de los becarios/as a su cargo en los formularios y fechas que se establezcan oportunamente, con el fin de realizar un seguimiento de las becas financiadas.
- Las responsabilidades de los/as Directores/as y Codirectores/as de las becas otorgadas se registrarán por el apartado correspondiente del Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET, por lo que se recomienda realizar una lectura del mismo. Dicho apartado lo encontrará disponible [aquí](#).

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los/as postulantes deberán realizar su solicitud de beca únicamente de forma electrónica a través de SIGEVA-CONICET. No se requerirá la presentación de una versión impresa de la solicitud, solicitándose que los avales correspondientes sean incorporados de forma digital como archivo adjunto a la presentación electrónica.

A tal efecto deberá registrarse, si no lo hubiera hecho aún, como usuario/a de la Intranet del CONICET.

Para realizar su solicitud de beca debe ingresar al sistema con su usuario/a y contraseña de conexión a la red Intranet. Dicha contraseña la obtendrá automáticamente luego de registrarse.

Si usted ya está registrada/o en la Intranet de CONICET, [clickee aquí](#).

Si usted no está registrada/o en la Intranet de CONICET, [clickee aquí](#).

La presentación electrónica se realizará en los siguientes períodos, según el último dígito del documento de identidad del/la postulante:

Ultimo dígito de documento	Desde	Hasta
0	21/07/2025	11/08/2025
1	21/07/2025	12/08/2025
2 y 3	21/07/2025	13/08/2025
4, 5 y 6	21/07/2025	14/08/2025
7, 8 y 9	21/07/2025	15/08/2025

Las postulantes que posean fecha probable de parto durante el período de la convocatoria podrán solicitar una prórroga para la presentación de su solicitud de hasta 40 días.

Al realizar el envío de la solicitud de beca, el/la postulante declara en carácter de DECLARACIÓN JURADA que los datos consignados en la misma, así como la documentación adjunta y las firmas correspondientes a los avales incluidas, son fehacientes. En caso de detectarse la omisión o no veracidad de la información incorporada, se procederá a dejar sin efecto la solicitud en cualquiera de las instancias de la convocatoria. En el caso de que la beca hubiera sido otorgada, el CONICET podrá aplicar sanciones y/o cancelar la beca.

No se aceptarán solicitudes presentadas en forma incompleta o fuera de término. Tampoco se considerará documentación remitida fuera de los períodos establecidos en el cronograma de presentación de la convocatoria o de lo requerido en los instructivos de presentación.

PARA ACCEDER AL INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN, HAGA [CLICK AQUÍ](#)

EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La Coordinación de Becas supervisará el proceso de control del material presentado en la solicitud con la finalidad de desestimar aquellos casos que no cumplan con las condiciones establecidas en estas bases. Los casos mencionados no serán incluidos en el proceso de evaluación.

Las solicitudes serán evaluadas académicamente mediante el sistema de evaluación del organismo conformado por Comisiones Asesoras disciplinarias, las cuales confeccionarán un orden de mérito para cada disciplina científica. Para ello, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Criterios de evaluación:

<p>I) Antecedentes del/la solicitante</p>	<p>a) <u>Promedio de las calificaciones:</u> Se tendrán en cuenta el promedio general obtenido en la carrera, considerando la cantidad de aplazos y el promedio histórico de la carrera en la institución. En el caso de no contar con este dato, la Dirección de Coordinación de Órganos Asesores proveerá el promedio más alto presentado para cada titulación o familia de titulaciones en la Comisión Asesora. Lo mismo aplica para postulantes con formación de grado en Universidades extranjeras para las que no se cuente con el promedio histórico. En los casos de carreras que posean Ciclo de Complementación Curricular, se considerará como promedio de la carrera de grado el promedio entre la Tecnicatura y el Ciclo de Complementación.</p>	<p>35 puntos</p>	<p>45 puntos</p>
---	---	------------------	------------------

	<i>b) Antecedentes de investigación y docencia: Se tendrán en cuenta las actividades realizadas por el candidato, incluyendo publicaciones, presentaciones a congresos, redacción de capítulos de libros, la experiencia laboral relacionada y la participación en proyectos de investigación, la realización de tesis y tesinas, idiomas, actividades de desarrollo tecnológico, experiencia en docencia, entre otros. Los antecedentes docentes que se considerarán serán tanto los de nivel universitario, así como terciario y secundario.</i>	10 puntos	
II) Plan de trabajo:	<i>Se evaluará si el plan de trabajo, orientado a la obtención de una tesis, está adecuadamente formulado, es original y factible teniendo en cuenta los objetivos, la metodología y la aplicabilidad de los resultados, si correspondiere.</i>	30 puntos	30 puntos
III) Consistencia integral de la presentación entre el plan de trabajo, la formación del/la Postulante, la dirección y lugar de trabajo.	<i>Se valorará en qué medida el plan de trabajo presentado es factible en relación a la formación del/de la postulante, sus conocimientos en la temática, la Dirección (Director/a y Codirector/a) propuesta, el lugar de trabajo y la disponibilidad de recursos para llevarlo a cabo. Además, se tendrá en cuenta el grado de consistencia entre el plan de trabajo, la formación del/de la postulante, la trayectoria del/de la Director/a y Codirector/a, y el lugar de trabajo propuestos. Se analizarán las principales fortalezas y debilidades de la presentación en manera integral. Se tendrá en cuenta el potencial de consecución de resultados significativos en el corto plazo.</i>	25 puntos	25 puntos
TOTAL		100 puntos	

Adicionalmente, los Órganos Asesores validarán la pertinencia del proyecto de beca propuesto al tema priorizado o tema abierto justificando su evaluación, pudiendo modificar el mismo si la presentación se enmarca en una temática diferente.

Ante cualquier conflicto o inconsistencia real o supuesta que se detecte durante el proceso de evaluación, la presentación será remitida al Comité de Ética del organismo, a fin de solicitar su intervención.

OTORGAMIENTO DE LAS BECAS

El Directorio del CONICET asignará las becas en función de los siguientes criterios:

- Se consideran elegibles para el otorgamiento de una beca, aquellas postulaciones que cumplan con los requisitos académicos mínimos de acuerdo a las recomendaciones de las Comisiones Asesoras.
- Las solicitudes de beca que no reúnan los requisitos académicos mínimos resultarán denegadas.

Mecanismo de asignación de las becas que se aplicará exclusivamente a quienes son considerados elegibles y siguiendo el orden de mérito establecido por cada comisión evaluadora:

1. Se asignarán las becas correspondientes a la modalidad cofinanciadas de acuerdo a los cupos propuestos por cada contraparte, los cuales se encuentran publicados como parte del presente llamado. ([link al listado de cupos y contrapartes](#))
2. El cupo remanente se distribuirá en partes iguales entre las cuatro Grandes Áreas del Conocimiento, y dentro de cada Gran Área se establecerá un cupo por Comisión Asesora. Se seleccionarán las personas elegibles siguiendo el orden de mérito y hasta cubrir el cupo correspondiente.

3. El 70% del cupo disponible en cada Comisión Asesora, se destinará a postulantes cuyo proyecto de beca corresponda a los siguientes criterios:

- a. Propuestas correspondientes a los temas priorizados establecidos en la Convocatoria ([link al listado de temas priorizados](#)).
- b. Propuestas que correspondan a las regiones geográficas y áreas temáticas consideradas prioritarias y que se indican en la matriz adjunta ([link a la matriz](#))

En el caso de no contar con suficientes postulaciones elegibles que cumplan estos criterios en una Comisión Asesora para cubrir el cupo correspondiente, las becas sobrantes no serán cubiertas por postulantes de otras Comisión Asesora, quedando esas becas pendientes de asignación en una segunda vuelta.

4. El 30% del cupo disponible en cada Comisión Asesora, se destinará a postulantes elegibles, siguiendo el orden de mérito de cada comisión.

- i) Se seleccionarán primero las personas elegibles cuyo proyecto correspondan a las regiones geográficas y áreas temáticas consideradas prioritarias y que se indican en la matriz adjunta ([link a la matriz](#)), hasta alcanzar (si fuera posible) un 30% del total del cupo para la Comisión Asesora.
- ii) Se seleccionarán las personas elegibles siguiendo el orden de mérito de la Comisión Asesora y hasta cubrir el cupo correspondiente.

En el caso de no poder cubrir los cupos por falta de postulantes elegibles, los mismos no serán cubiertos por postulantes de otras Comisión Asesora, quedando esas becas pendientes de asignación en una segunda vuelta.

5. Asignación de becas correspondientes al cupo pendiente (segunda vuelta).

Las becas remanentes luego de la asignación descripta en los puntos anteriores serán distribuidas por el Directorio de acuerdo a criterios de distribución equilibrada entre los temas priorizados de las distintas Comisiones Asesoras, siguiendo el orden de mérito correspondiente.

La Coordinación de Becas hará pública, oportunamente, mediante el dictado de las Resoluciones respectivas, la lista de quienes hayan obtenido la beca en la página web del CONICET. Las notificaciones oficiales serán remitidas a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINE) del CONICET.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Etapas	Fechas
Convocatoria	21 de julio al 15 de agosto de 2025
Período de Control de Solicitudes	18 de agosto al 12 de septiembre de 2025
Proceso de evaluación	Entre septiembre y noviembre de 2025
Publicación de resultados	16 de enero de 2026
Inicio de actividades	1º de abril de 2026

LAS CONSULTAS DEBERAN DIRIGIRSE ***EXCLUSIVAMENTE*** POR CORREO ELECTRÓNICO A LA UNIDAD DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL LUGAR DE TRABAJO PROPUESTO:

[Casillas de contacto – Unidades de Gestión](#)

(Por ejemplo: si desea postular a una beca interna doctoral, en el asunto del mensaje deberá indicar “DOCTORAL 2025”).

PROGRAMA DE BECAS DOCTORALES BASES PARA EL CONCURSO DE BECAS INTERNAS DE FINALIZACIÓN DE DOCTORADO

Recepción de solicitudes: del 21 de julio al 8 de agosto de 2025

Las postulantes que posean fecha probable de parto durante el período de la convocatoria podrán solicitar una prórroga para la presentación de su solicitud de hasta 40 días.

La presente convocatoria tiene como objetivo otorgar becas de formación doctoral en cualquier área de conocimiento. (Se excluye la capacitación para el ejercicio de las profesiones liberales y para las tareas de creación artística).

Índice

<i>Características de las becas</i>	1
<i>Condiciones para postular</i>	2
<i>Requisitos a cumplir por las/los Directoras/es propuestas/os</i>	3
<i>Presentación de las solicitudes</i>	4
<i>Evaluación de las solicitudes</i>	5
<i>Otorgamiento de las becas</i>	5
<i>Cronograma de actividades</i>	6

CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

Las Becas Internas de Finalización de Doctorado se encuentran destinadas a doctorandos/as que deseen finalizar su carrera de doctorado.

La duración máxima será de **veinticuatro (24) meses, no prorrogables**.

La postulación a esta categoría de beca no presenta requisito de límite de edad. Sin embargo, se recuerda que el usufructo de una beca no implica relación de dependencia actual o futura con el CONICET ni contempla aportes jubilatorios para los beneficiarios.

Es obligación de los/as becarios/as dedicarse en forma exclusiva a las tareas académicas y de investigación requeridas en el plan de trabajo de la beca. Los/as becarios/a podrán adicionar a su estipendio la remuneración proveniente de un cargo docente secundario, terciario y/o universitario con las dedicaciones horarias establecidas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica. Para controlar esto, el CONICET obtiene periódicamente información proveniente de diversos organismos relacionada a cargos y actividades desempeñados por los/as becarios/as.

Asimismo, los/as becarios/as podrán realizar guardias en instituciones de salud con un máximo de doce (12) horas semanales y adicionar a su estipendio de beca la remuneración proveniente de este cargo, siempre que cuente con la conformidad de su director/a y codirector/a de beca y el mismo esté declarado y autorizado por el CONICET. Los/as becarios/as internos que realicen este tipo de actividad, no podrán desempeñar en forma simultánea cargos docentes de ningún nivel. Las guardias deberán desempeñarse en hospitales públicos o en establecimientos asistenciales cuyos titulares sean personas jurídicas sin fines de lucro.

Los/as beneficiarios/as de estas becas podrán, además, realizar actividades de Vinculación Tecnológica durante el período de la misma, y percibir los adicionales correspondientes de acuerdo a los mecanismos previstos en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del

CONICET.

Las Becas Internas de Finalización de Doctorado tendrán fecha de inicio el **1° de abril de 2026**.

Los/as candidatos/as que sean beneficiados/as con una beca del CONICET no podrán, por el término de un año, solicitar cambios de su lugar de trabajo y/o director/a de beca.

En el caso de los beneficiarios extranjeros que se encuentran residiendo en el exterior y resulten beneficiarios de la beca, deberán realizar el trámite migratorio correspondiente para ingresar a la República Argentina, no pudiendo hacerlo como turistas. El CONICET no financiará pasajes, aranceles del trámite migratorio ni otros gastos relacionados con el traslado.

Las becas otorgadas en la presente convocatoria se regirán por el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET, por lo que se recomienda realizar una lectura del mismo. Dicho reglamento lo encontrará disponible [aquí](#).

CONDICIONES PARA POSTULAR

- Se admitirán postulantes que hayan iniciado sus doctorados por cuenta propia o beneficiados con becas financiadas por el FONCYT o cualquier otra beca otorgada por otras instituciones
- Los/as candidatos/as a cualquiera de las categorías podrán realizar sólo una (1) solicitud en la convocatoria. No se admitirá la presentación simultánea del mismo candidato/a en más de una categoría y/o modalidad. Tampoco se admitirá que un mismo candidato/a realice presentaciones simultáneas en la convocatoria anual y en otras convocatorias de becas que ofrece el CONICET, o que tenga pendiente el alta de una beca obtenida en un concurso anterior.
- No podrán presentarse quienes hayan usufructuado una beca otorgada por el CONICET por el término de 4 (cuatro) o 5 (cinco) años en las categorías previstas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET.
- El/la postulante deberá proponer un plan de investigación conducente a finalizar una tesis doctoral durante el transcurso de la beca que tendrá que ser supervisado por los/as directores/as propuestos/as. El mismo no podrá exceder las 5 (cinco) páginas de extensión, incluyendo la bibliografía, y deberá respetar el formato descrito en los instructivos de presentación. Las solicitudes de beca que presenten un plan de trabajo que exceda la mencionada extensión o no respeten el formato requerido serán rechazadas de la Convocatoria.
- Los planes de trabajo deben ser originales. No se aceptarán solicitudes que presenten el mismo plan de trabajo en la presente convocatoria o bien, el mismo plan de trabajo que el aprobado para una beca del CONICET que se encuentre activa. En caso de detectarse ésta situación en la etapa de control administrativo, las mismas serán rechazadas. De ser detectado en la etapa de evaluación académica, todas ellas serán retiradas de la Comisión Asesora correspondiente y rechazadas de la Convocatoria.
- Se considerará en la evaluación académica la incorporación en el plan de trabajo propuesto de una justificación del otorgamiento de esta beca, a los efectos de que se fundamente la prosecución del plan de tesis para la concreción de la defensa de la tesis doctoral en el plazo de dos años.

- ✓ Al momento de la presentación de la solicitud, los/as postulantes deberán demostrar el estado de avance de sus actividades en un doctorado acreditado o en vías de acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y contar con la ADMISIÓN (aprobación definitiva de la inscripción) al mismo. Se deberá consignar de manera obligatoria el porcentaje de avance la tesis doctoral en curso y los datos académicos de la misma, en el apartado correspondiente al “Nivel Universitario de Doctorado” en el módulo de Sigeva.
- ✓ No se aceptarán solicitudes que presenten relación de parentesco de hasta 3º (tercer) grado entre el/a postulante y el/la directora/a y/o Codirector/a propuestos para la beca.
- ✓ Asimismo, el/la becario/a deberá desarrollar sus actividades en el centro en el cual el/la director/a y/o codirector/a llevan a cabo habitualmente sus tareas de investigación, al cual deberá asistir diariamente y cuya concurrencia será certificada por la autoridad competente.

REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS/AS DIRECTORES/AS PROPUESTOS/AS

- ✓ Los/as directores/as y/o codirectores/as de beca propuestos/as podrán ser miembros de la Carrera del Investigador Científico del CONICET o desarrollar tareas de investigación en otras instituciones.
- ✓ Si el/la directora/a y/o codirector/a propuesto es miembro de la Carrera del Investigador Científico del CONICET deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Los/as Investigadores/as Asistentes de CONICET podrán actuar como directores/as y/o codirectores/as de beca en la medida en que cuenten con el consentimiento de sus respectivos directores/as y tengan evaluados y aprobados al menos dos (2) informes reglamentarios al momento de presentar la solicitud de beca.
 - No se aceptarán solicitudes de beca que propongan como director/a o codirector/a a investigadores/as del CONICET que adeuden sus informes reglamentarios o cuyo último informe haya sido calificado como No Aceptable. En la misma situación estarán quienes tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo y sumarios con sanción firme por conflictos con becarios/as.
 - Si el/la director/a propuesto/a es un/a investigador/a que posee la categoría de Investigador Correspondiente del CONICET, será obligatorio incluir un/a codirector/a en la solicitud de beca con el que el/la postulante comparta el lugar de trabajo propuesto.
- ✓ En el caso de investigadores/as que pertenezcan a otra institución, deberán contar con formación equivalente y con antecedentes calificados para realizar investigaciones en la disciplina o área temática de la cual se trate.
- ✓ Si el/la directora/a propuesto/a es un/a investigador/a jubilado/a, será obligatorio incluir un/a codirector/a en la solicitud de beca con el que el/la postulante comparta el lugar de trabajo propuesto, a fin de contribuir a la formación del becario/a y colaborar con el cumplimiento de su plan de trabajo.
- ✓ Los/as becarios/as de CONICET no podrán ser propuestos/as como directores/as y/o codirectores/as de beca.

- ✓ Cuando el CONICET tome conocimiento que un/a Director/a-codirector/a ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con sus becario/as vinculados a situaciones de malos tratos, podrá preventivamente no autorizar nuevas propuestas como Director/a-Codirector/a de becas hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director-codirector propuesto esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 456/22), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 456/22).
- ✓ El CONICET solicitará a los/as directores un informe anual sobre el desempeño de los/as becarios/as a su cargo en los formularios y fechas que se establezcan oportunamente, con el fin de realizar un seguimiento de las becas financiadas.
- ✓ Las responsabilidades de los/as Directores/as y Codirectores/as de las becas otorgadas se regirán por el apartado correspondiente del Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET, por lo que se recomienda realizar una lectura del mismo. Dicho apartado lo encontrará disponible [aquí](#).

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los/as postulantes deberán realizar su solicitud de beca únicamente de forma electrónica a través del sistema informático SIGEVA-CONICET. No se requerirá la presentación de una versión impresa de la solicitud, solicitándose que los avales correspondientes sean incorporados de forma digital como archivo adjunto en la presentación electrónica.

A tal efecto deberá registrarse, si no lo hubiera hecho aún, como usuario/a de la Intranet del CONICET.

Para realizar su solicitud de beca debe ingresar al sistema con su usuario/a y contraseña de conexión a la red Intranet. Dicha contraseña la obtendrá automáticamente luego de registrarse.

Si usted ya está registrada/o en la Intranet de CONICET, [clickee aquí](#).
Si usted no está registrada/o en la Intranet de CONICET, [clickee aquí](#).

La presentación electrónica se realizará en los siguientes períodos según el último dígito del documento de identidad del postulante:

Ultimo dígito de documento	Desde	Hasta
0	21/07/2025	04/08/2025
1	21/07/2025	05/08/2025
2 y 3	21/07/2025	06/08/2025
4, 5 y 6	21/07/2025	07/08/2025
7, 8 y 9	21/07/2025	08/08/2025

Las postulantes que posean fecha probable de parto durante el período de la convocatoria podrán solicitar una prórroga para la presentación de su solicitud de hasta 40 días.

Al realizar el envío de la solicitud de beca, el/la postulante declara en carácter de DECLARACIÓN JURADA que los datos consignados en la misma, así como la documentación adjunta

y las firmas correspondientes a los avales incluidas, son fehacientes. En caso de detectarse la omisión o no veracidad de la información incorporada, se procederá a dejar sin efecto la solicitud en cualquiera de las instancias de la convocatoria. En el caso de que la beca hubiera sido otorgada, el CONICET podrá aplicar sanciones y/o cancelar la beca.

No se aceptarán solicitudes presentadas en forma incompleta o fuera de término. Tampoco se considerará documentación remitida fuera de los períodos establecidos en el cronograma de presentación de la convocatoria o de lo requerido en los instructivos de presentación.

PARA ACCEDER AL INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACION, HAGA [CLICK AQUÍ](#)

EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La Coordinación de Becas supervisará el proceso de control del material presentado en la solicitud con la finalidad de desestimar aquellos casos que no cumplan con las condiciones establecidas en estas bases. Los casos mencionados no serán incluidos en el proceso de evaluación.

Las solicitudes serán evaluadas académicamente mediante el sistema de evaluación del organismo conformado por Comisiones Asesoras disciplinarias, las cuales confeccionarán un orden de mérito para cada disciplina científica. Para ello, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Criterios de evaluación:

<p>I) Antecedentes del/la solicitante en investigación y docencia:</p>	<p><i>Se evaluará la calidad y la cantidad de producción científica teniendo en cuenta las características propias de la disciplina. Se tendrán en cuenta publicaciones con referato, indexadas y no indexadas, presentaciones a congresos, capítulos de libros, tesis, labor tecnológica (cuando corresponda) y otros antecedentes, tales como participación en proyectos de investigación, asistencia a reuniones científicas, becas y premios, idiomas, actividades de desarrollo tecnológico y docencia. Los antecedentes docentes que se considerarán serán tanto los de nivel universitario, así como terciario y secundario.</i></p>	<p>30 puntos</p>
<p>II) Carrera de doctorado y plan de tesis:</p>	<p><i>Se considerarán los cursos y pasantías homologables por cursos realizados, teniendo en cuenta en plan de la carrera de doctorado correspondiente al/ a la candidata/a y las constancias otorgadas por la institución o instituciones universitarias en cuestión. Se considerará si se justifica la adjudicación de esta beca a los efectos de que se pueda proseguir con el plan de tesis y llegar a la concreción del doctorado en el plazo de dos años.</i></p>	<p>50 puntos</p>
<p>III) Consistencia integral de la presentación entre el plan de trabajo, la formación del/la Postulante, la dirección y lugar de trabajo.</p>	<p><i>Se valorará en qué medida el plan de trabajo presentado es factible en relación a la formación del/de la postulante, sus conocimientos en la temática, la Dirección (Director/a y Codirector/a) propuesta, el lugar de trabajo y la disponibilidad de recursos para llevarlo a cabo. Además, se tendrá en cuenta el grado de consistencia entre el plan de trabajo, la formación del/de la postulante, la trayectoria del/de la Director/a y Codirector/a, y el lugar de trabajo propuestos. Se analizarán las principales fortalezas y debilidades de la presentación de manera integral. Se tendrá en cuenta el potencial de consecución de resultados significativos en el corto plazo.</i></p>	<p>20 puntos</p>
<p>TOTAL</p>		<p>100 puntos</p>

Ante cualquier conflicto o inconsistencia real o supuesta que se detecte durante el proceso de evaluación, la presentación será remitida al Comité de Ética del organismo, a fin de solicitar su intervención.

OTORGAMIENTO DE BECAS

El Directorio asignará las Becas Internas de Finalización de Doctorado en la Convocatoria, tendiendo a un desarrollo armónico de las distintas disciplinas.

La Coordinación de Becas hará pública, oportunamente, mediante el dictado de las Resoluciones respectivas, la lista de quienes hayan obtenido la beca en la página Web del CONICET.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Etapas	Fechas
Convocatoria	21 de julio al 8 de agosto de 2025
Período de Control de Solicitudes	11 agosto al 5 de septiembre de 2025
Proceso de evaluación	Entre septiembre y noviembre de 2025
Publicación de resultados	16 de enero de 2026
Inicio de actividades	1º de abril de 2026

LAS CONSULTAS DEBERAN DIRIGIRSE ***EXCLUSIVAMENTE*** POR CORREO ELECTRÓNICO A LA UNIDAD DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL LUGAR DE TRABAJO PROPUESTO:

[Casillas de contacto – Unidades de Gestión](#)

(Por ejemplo: si desea postular a una beca interna de Finalización de Doctorado – en el asunto del mensaje deberá indicar “FIN DOCTORADO 2025”).

PROGRAMA DE BECAS POSTDOCTORALES BASES PARA EL CONCURSO DE BECAS INTERNAS POSTDOCTORALES

Recepción de solicitudes: del 19 de febrero al 6 de marzo de 2026

Las postulantes que posean fecha probable de parto durante el período de la convocatoria podrán solicitar una prórroga para la presentación de su solicitud de hasta 40 días.

Índice

<i>Características de las becas</i>	1
<i>Condiciones para postular</i>	2
<i>Requisitos a cumplir por las/los Directoras/es propuestas/os</i>	3
<i>Presentación de solicitudes</i>	4
<i>Evaluación de las solicitudes</i>	5
<i>Otorgamiento de las becas</i>	5
<i>Cronograma de actividades</i>	6

CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

Las Becas Internas Postdoctorales están destinadas a candidatos/as que hayan aprobado sus tesis doctorales y tienen por objeto el perfeccionamiento de su formación académica o especialidad, así como el desarrollo de tareas de investigación básica, aplicada o desarrollo tecnológico. No se encuentran dirigidas a miembros de la Carrera del Investigador del CONICET.

La duración máxima de las becas internas Postdoctorales es de **treinta y seis (36) meses**.

La postulación a esta categoría de beca no presenta requisito de límite de edad. Sin embargo, se recuerda que el usufructo de una beca no implica relación de dependencia actual o futura con el CONICET ni contempla aportes jubilatorios para las/os beneficiarias/os.

Los/as postulantes deberán indicar en su solicitud de beca si el proyecto presentado corresponde a un tema priorizado ([link al listado de temas](#)) o a un tema abierto, y justificar su selección.

Es obligación de los/as becarios/as dedicarse en forma exclusiva a las tareas académicas y de investigación requeridas en el plan de trabajo de la beca. Los/as becarios/as podrán adicionar a su estipendio la remuneración proveniente de un cargo docente secundario, terciario y/o universitario con las dedicaciones horarias establecidas en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica. Para controlar esto, el CONICET obtiene periódicamente información proveniente de diversos organismos relacionada a cargos y actividades desempeñados por los/as becarios/as.

Asimismo, los/as becarios/as podrán realizar guardias en instituciones de salud con un máximo de doce (12) horas semanales y adicionar a su estipendio de beca la remuneración proveniente de este cargo, siempre que cuente con la conformidad de su director/a y codirector/a de beca, y el mismo esté declarado y autorizado por el CONICET. Los/as becarios/as internos que realicen este tipo de actividad, no podrán desempeñar en forma simultánea cargos docentes de ningún nivel. Las guardias deberán desempeñarse en hospitales públicos o en establecimientos asistenciales cuyos titulares sean personas jurídicas sin fines de lucro.

Los/as beneficiarios/as de estas becas podrán, además, realizar actividades de Vinculación Tecnológica durante el período de la misma, y percibir los adicionales correspondientes de acuerdo a los mecanismos previstos en el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET.

Las Becas Internas Postdoctorales tendrán fecha de inicio el **1° de agosto de 2026**.

En caso de poseer prórroga por maternidad de una beca vigente del CONICET, la Beca Interna Postdoctoral iniciará una vez finalizada dicha prórroga.

Los/as candidatos que sean beneficiados/os con una beca del CONICET no podrán, por el término de un año, solicitar cambios de su lugar de trabajo y/o director/a de beca.

En el caso de los/as beneficiarios extranjeros que se encuentran residiendo en el exterior y resulten beneficiarios de la beca, deberán realizar el trámite migratorio correspondiente para ingresar a la República Argentina, no pudiendo hacerlo como turistas. El CONICET no financiará pasajes, aranceles del trámite migratorio ni otros gastos relacionados con el traslado.

Las becas otorgadas en la presente convocatoria se regirán por el Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET, por lo que se recomienda realizar una lectura del mismo. Dicho reglamento lo encontrará disponible [aquí](#).

CONDICIONES PARA POSTULAR

Sólo se aceptarán postulaciones de quienes hayan realizado la entrega definitiva de los ejemplares de su tesis doctoral o que hayan realizado la defensa de la misma. Al momento de la presentación, el/a postulante deberá adjuntar:

-En caso de haber defendido la tesis doctoral, el certificado de defensa y aprobación de la misma.

-En caso de no haberla defendido aún, es requisito excluyente que adjunte la constancia de entrega definitiva de los ejemplares de la tesis doctoral para su evaluación por parte del Doctorado correspondiente y un ejemplar preliminar de la misma. La tesis doctoral deberá estar defendida y aprobada, indefectiblemente, antes de la fecha estipulada para el comienzo de la beca.

Este requisito no será de aplicación a quienes se encuentren usufructuando una Beca Interna Doctoral o de Finalización de Doctorado al momento de postular a la Beca Interna Postdoctoral en la presente convocatoria y el período de evaluación de la misma se lleve a cabo durante la vigencia de su prórroga de beca por maternidad. Éstas personas deberán informar en la solicitud de beca la fecha estimada de presentación de los ejemplares de tesis.

Los/as candidatos/as a cualquiera de las categorías podrán realizar sólo una (1) solicitud en la convocatoria. No se admitirá la presentación simultánea del mismo candidato/a en más de una categoría y/o modalidad. Tampoco se admitirá que un/a mismo/a candidato/a realice presentaciones simultáneas en la convocatoria anual y en otras convocatorias de becas que ofrece el CONICET.

Los/as postulantes deberán formular un plan de investigación a realizar durante el transcurso de la beca, y que tendrá que ser supervisado por los/as directores/as propuestos/as. El mismo no podrá exceder las 5 (cinco) páginas de extensión, incluyendo la bibliografía, y deberá respetar el formato descrito en los instructivos de presentación. Las solicitudes de beca que presenten un plan de trabajo que exceda la mencionada

extensión o no respeten el formato requerido serán rechazadas de la Convocatoria

- ✓ Los planes de trabajo deben ser originales. No se aceptarán solicitudes que presenten el mismo plan de trabajo en la presente convocatoria o bien, el mismo plan de trabajo que el aprobado para una beca del CONICET que se encuentre activa. En caso de detectarse ésta situación en la etapa de control administrativo, las mismas serán rechazadas. De ser detectado en la etapa de evaluación académica, todas ellas serán retiradas de la Comisión Asesora correspondiente y rechazadas de la Convocatoria.
- ✓ No serán admitidos/as como postulantes a becas Internas Postdoctorales personas que hayan usufructuado otra beca Postdoctoral (interna o externa) del CONICET, ni postulantes que tengan pendientes el alta de una beca otorgada en un concurso anterior.
- ✓ No se aceptarán solicitudes que presenten relación de parentesco de hasta 3º (tercer) grado entre el/la postulante y el/la Director/a y/o Codirector/a propuestas/os para la beca.
- ✓ Los/as becarios/as deberán desarrollar sus actividades en el centro en el cual el director/a y/o codirector/a llevan a cabo habitualmente sus tareas de investigación, al cual deberán asistir diariamente y cuya concurrencia será certificada por la autoridad competente.

REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS/AS DIRECTORES/AS PROPUESTOS/AS

- ✓ Los/as directores/as y/o codirectores/as de beca propuestos/as podrán ser miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico del CONICET o desarrollar tareas de investigación en otras instituciones.
- ✓ Si el/la directora/a y/o codirector/a propuesto es miembro de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico del CONICET deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - Podrán revistar en las categorías de Investigador: Adjunto, Independiente, Principal y Superior del CONICET
 - Los/as Investigadores/as Asistentes del CONICET NO podrán ser propuestos como directores/as y/o codirectores/as de becarios/as postdoctorales.
 - No se aceptarán solicitudes de beca que propongan como director/a o codirector/a a investigadores del CONICET que adeuden sus informes reglamentarios o cuyo último informe haya sido calificado como No Aceptable. En la misma situación estarán quienes tengan sumarios por adeudar rendiciones de cuentas en este Consejo y sumarios con sanción firme por conflictos con becarios/as.
 - Si el/la director/a propuesto/a es un/a investigador/a que posee la categoría de Investigador Correspondiente del CONICET, será obligatorio incluir un/a codirector/a en la solicitud de beca con el que el postulante comparta el lugar de trabajo propuesto.
- ✓ En el caso de investigadores/as que pertenezcan a otra institución, deberán contar con formación equivalente y con antecedentes calificados para realizar investigaciones en la disciplina o área temática de la cual se trate.
- ✓ Si el/la directora/a propuesto/a es un investigador/a jubilado/a, será obligatorio incluir un/a

codirector/a en la solicitud de beca con el que el/la postulante comparta el lugar de trabajo propuesto, a fin de contribuir a la formación del/la becario/a y colaborar con el cumplimiento de su plan de trabajo.

- ✓ Los/as becarios/as del CONICET no podrán ser propuestos como directores/as y/o codirectores/as de beca.
- ✓ Cuando el CONICET tome conocimiento que un/a director/a-codirector/a ha tenido conflictos reiterados (dos o más denuncias contenidas en distintos sumarios administrativos en trámite ante el Organismo o en un mismo sumario administrativo pero acumuladas) con sus becarios/as vinculados a situaciones de malos tratos, podrá preventivamente no autorizar nuevas propuestas como Director/a- Codirector/a de becas hasta tanto se resuelva la investigación administrativa en curso. Para que proceda la medida preventiva deberá corroborarse ante la Dirección de Sumarios del Organismo que en el sumario administrativo en trámite el/la Director/a-codirector/a propuesto esté vinculado/a como sumariado/a (artículo 61 del Decreto N° 456/22), y se haya dictado y notificado el informe a tenor del artículo 108 del Decreto N° 456/22.
- ✓ El CONICET solicitará a los/as directores un informe anual sobre el desempeño de los/as becarios/as a su cargo en los formularios y fechas que se establezcan oportunamente, con el fin de realizar un seguimiento de las becas financiadas.
- ✓ Las responsabilidades de los/as Directores/as y Codirectores/as de las becas otorgadas se regirán por el apartado correspondiente del Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET, por lo que se recomienda realizar una lectura del mismo. Dicho apartado lo encontrará disponible [aquí](#).

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los/as postulantes deberán realizar su solicitud de beca únicamente de forma electrónica a través de SIGEVA-CONICET. No se requerirá la presentación de una versión impresa de la solicitud, solicitándose que los avales correspondientes sean incorporados de forma digital como archivo adjunto a la presentación electrónica.

A tal efecto deberá registrarse, si no lo hubiera hecho aún, como usuario/a de la Intranet del CONICET.

Para realizar su solicitud de beca debe ingresar al sistema con su usuario/a y contraseña de conexión a la red Intranet. Dicha contraseña la obtendrá automáticamente luego de registrarse.

Si usted ya está registrada/o en la Intranet de CONICET, [clickee aquí](#).
Si usted no está registrada/o en la Intranet de CONICET, [clickee aquí](#).

La presentación electrónica se realizará en los siguientes períodos según el último dígito del documento de identidad del/la postulante:

Ultimo dígito de documento	Desde	Hasta
0	19/02/2026	02/03/2026
1	19/02/2026	03/03/2026
2 y 3	19/02/2026	04/03/2026

4, 5 y 6	19/02/2026	05/03/2026
7, 8 y 9	19/02/2026	06/03/2026

Las postulantes que posean fecha probable de parto durante el período de la convocatoria podrán solicitar una prórroga para la presentación de su solicitud de hasta 40 días.

Al realizar el envío de la solicitud de beca, la/el postulante declara en carácter de DECLARACIÓN JURADA que los datos consignados en la misma, así como la documentación adjunta y las firmas correspondientes a los avales incluidas, son fehacientes. En caso de detectarse la omisión o no veracidad de la información incorporada, se procederá a dejar sin efecto la solicitud en cualquiera de las instancias de la convocatoria. En el caso de que la beca hubiera sido otorgada, el CONICET podrá aplicar sanciones y/o cancelar la beca.

No se aceptarán solicitudes presentadas en forma incompleta o fuera de término. Tampoco se considerará documentación presentada fuera de los períodos establecidos en el cronograma de la convocatoria o de lo requerido en los instructivos de presentación.

PARA ACCEDER AL INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACION, HAGA [CLICK AQUÍ](#)

EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La Coordinación de Becas supervisará el proceso de control del material presentado en la solicitud con la finalidad de desestimar aquellos casos que no cumplan con las condiciones establecidas en estas bases, los mismos no serán incluidos en el proceso de evaluación.

Las solicitudes serán evaluadas académicamente mediante el sistema de evaluación del Organismo conformado por Comisiones Asesoras disciplinarias, las cuales confeccionarán un orden de mérito para cada disciplina científica. Para ello, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Criterios de evaluación:

<p>I) Antecedentes del/la solicitante en investigación y docencia</p>	<p><i>Se evaluará la calidad y la cantidad de producción científica teniendo en cuenta las características propias de la disciplina. Se tendrán en cuenta las publicaciones con referato, indexadas y no indexadas, presentaciones a congresos, capítulos de libros, tesis, labor tecnológica (cuando corresponda) y otros antecedentes, tales como participación en proyectos de investigación, asistencia a reuniones científicas, becas y premios, idiomas, actividades de desarrollo tecnológico y docencia. Los antecedentes docentes que se considerarán serán tanto los de nivel universitario, así como terciario y secundario</i></p> <p><i>Asimismo, se evaluará la instancia en la que se encuentre la tesis de doctorado (presentada para su evaluación, defendida, etc.)</i></p>	<p>60 puntos</p>
<p>II) Plan de trabajo:</p>	<p><i>Se evaluará si el plan de trabajo propuesto enriquecerá la formación del/la candidata/a y se estimará si el plan es factible y coherente para el lapso de beca solicitado.</i></p>	<p>20 puntos</p>
<p>III) Consistencia integral de la presentación entre el plan de trabajo, la formación del/la Postulante, la dirección y lugar de trabajo.</p>	<p><i>Se valorará en qué medida el plan de trabajo presentado es factible en relación a la formación del/de la postulante, sus conocimientos en la temática, la Dirección (Director/a y Codirector/a) propuesta, el lugar de trabajo y la disponibilidad de recursos para llevarlo a cabo. Además, se tendrá en cuenta el grado de consistencia entre el plan de trabajo, la formación del/de la postulante, la trayectoria del/de la Director/a y Codirector/a, y el lugar de trabajo propuestos.</i></p> <p><i>Se analizarán las principales fortalezas y debilidades de la presentación de manera integral.</i></p>	<p>20 puntos</p>

	<i>Se tendrá en cuenta el potencial de consecución de resultados significativos en el corto plazo.</i>	
TOTAL		100 puntos

Adicionalmente, los Órganos Asesores validarán la pertinencia del proyecto de beca propuesto al tema priorizado o tema abierto justificando su evaluación, pudiendo modificar el mismo si la presentación se enmarca en una temática diferente.

Ante cualquier conflicto o inconsistencia real o supuesta que se detecte durante el proceso de evaluación, la presentación será remitida al Comité de Ética del organismo, a fin de solicitar su intervención.

OTORGAMIENTO DE BECAS

El Directorio del CONICET asignará las becas en función de los siguientes criterios:

- Se consideran elegibles para el otorgamiento de una beca, aquellas postulaciones que cumplan con los requisitos académicos mínimos de acuerdo a las recomendaciones de las Comisiones Asesoras.
- Las solicitudes de beca que no reúnan los requisitos académicos mínimos resultarán denegadas.

Mecanismo de asignación de las becas que se aplicará exclusivamente a quienes son considerados elegibles y siguiendo el orden de mérito establecido por cada comisión evaluadora:

1. Se asignarán las becas correspondientes a la modalidad cofinanciadas de acuerdo a los cupos propuestos por cada contraparte, los cuales se encuentran publicados como parte del presente llamado. ([link al listado de cupos y contrapartes](#))

2. El cupo remanente se distribuirá en partes iguales entre las cuatro Grandes Áreas del Conocimiento, y dentro de cada Gran Área se establecerá un cupo por Comisión Asesora. Se seleccionarán las personas elegibles siguiendo el orden de mérito y hasta cubrir el cupo correspondiente.

3. El 70% del cupo disponible en cada Comisión Asesora, se destinará a postulantes cuyo proyecto de beca corresponda a los siguientes criterios:

- a. Propuestas correspondientes a los temas priorizados establecidos en la Convocatoria ([link al listado de temas priorizados](#)).
- b. Propuestas que correspondan a las regiones geográficas y áreas temáticas consideradas prioritarias y que se indican en la matriz adjunta ([link a la matriz](#))

En el caso de no contar con suficientes postulaciones elegibles que cumplan estos criterios en una Comisión Asesora para cubrir el cupo correspondiente, las becas sobrantes no serán cubiertas por postulantes de otra Comisión Asesora, quedando esas becas pendientes de asignación en una segunda vuelta.

4. El 30% del cupo disponible en cada Comisión Asesora, se destinará a postulantes elegibles, siguiendo el orden de mérito de cada comisión.

i) Se seleccionarán primero las personas elegibles cuyo proyecto correspondan a las regiones geográficas y áreas temáticas consideradas prioritarias y que se indican en la matriz adjunta ([link a la matriz](#)), hasta alcanzar (si fuera posible) un 30% del total del cupo para la Comisión Asesora.

ii) Se seleccionarán las personas elegibles siguiendo el orden de mérito de la Comisión Asesora y hasta cubrir el cupo correspondiente.

En el caso de no poder cubrir los cupos por falta de postulantes elegibles, los mismos no serán cubiertos por postulantes de otra Comisión Asesora, quedando esas becas pendientes de asignación en una segunda vuelta.

5. Asignación de becas correspondientes al cupo pendiente (segunda vuelta).

Las becas remanentes luego de la asignación descripta en los puntos anteriores serán distribuidas por el Directorio de acuerdo a criterios de distribución equilibrada entre los temas priorizados de las distintas Comisiones Asesoras, siguiendo el orden de mérito correspondiente.

La Coordinación de Becas hará pública, oportunamente, mediante el dictado de las Resoluciones respectivas, la lista de quienes hayan obtenido la beca en la página web del CONICET. Las notificaciones oficiales serán remitidas a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINE) del CONICET.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Etapas	Fechas
Convocatoria	19 de febrero al 6 de marzo de 2026
Período de control de Solicitudes	9 al 27 de marzo de 2026
Proceso de evaluación	Entre abril y mayo de 2026
Publicación de resultados	1º de julio de 2026
Inicio de actividades	1º de agosto de 2026

LAS CONSULTAS DEBERAN DIRIGIRSE **EXCLUSIVAMENTE** POR CORREO ELECTRÓNICO A LA UNIDAD DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL LUGAR DE TRABAJO PROPUESTO:

[Casillas de contacto – Unidades de Gestión](#)

(Por ejemplo: si desea postular a una beca interna Postdoctoral, en el asunto del mensaje deberá indicar "POSTDOC 2025").

Convocatoria de Becas 2025

Criterios generales para la Evaluación Académica de Becas Internas Doctorales

	Puntaje máximo
PROMEDIO DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA CARRERA DE GRADO	35.0
ANTECEDENTES EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	10.0
PLAN DE TRABAJO	30.0
CONSISTENCIA INTEGRAL DE LA PRESENTACIÓN ENTRE EL PLAN DE TRABAJO, LA FORMACIÓN DEL/LA POSTULANTE, LA DIRECCIÓN Y LUGAR DE TRABAJO.	25.0
TOTAL	100

Promedio de las calificaciones obtenidas en la carrera de grado: 35 puntos

Se tomará en cuenta el promedio general obtenido en la carrera y se lo ponderará con el promedio histórico.

Con respecto a los promedios históricos, se tendrán en cuenta los datos normalizados y suministrados por el CIN/CRUP. En el caso de no contar con este dato, la Dirección de Coordinación de Órganos Asesores proveerá el promedio más alto presentado para cada titulación o familia de titulaciones en la Comisión Asesora. Lo mismo aplica para postulantes con formación de grado en Universidades extranjeras para las que no se cuente con el promedio histórico.

En el caso de haber cursado un ciclo de complementación curricular, se deberá tener en cuenta el promedio histórico correspondiente al título de grado.

En el caso que la/el postulante haya desarrollado dos carreras de grado, se tendrá en cuenta el mejor promedio de ambas o, en caso de ser carreras disímiles, aquella más afín a la comisión

evaluadora o al plan de trabajo propuesto.

No se descontará puntaje si la formación de grado es de otra disciplina ni por cualquier otra razón o circunstancia.

No se descontarán puntos por asignaturas adeudadas. Las tesinas de grado se consideran asignaturas

Antecedentes en Investigación y Docencia: 10 puntos

Se tendrán en cuenta las actividades realizadas por el/la candidato/a, incluyendo diplomas obtenidos, publicaciones, presentaciones a Congresos, redacción de artículos y capítulos de libros, la experiencia laboral relacionada y la participación en proyectos de investigación, la realización de tesis de grado y/o posgrado, idiomas, actividades de desarrollo tecnológico, antecedentes docentes, entre otros. Los antecedentes docentes que se considerarán serán tanto los de nivel universitario, así como terciario y secundario. Se valorarán los cursos extracurriculares o extensión, las pasantías, desarrollos, becas obtenidas, premios y toda actividad relevante para la solicitud de beca.

Plan de trabajo propuesto: 30 puntos

El plan de trabajo se evaluará de manera integral considerando el grado de coherencia entre el problema de investigación, los objetivos, el abordaje teórico, la metodología y las actividades propuestas. Se analizará la factibilidad, es decir si el plazo otorgado por la beca es suficiente para la realización del trabajo propuesto, las cuestiones éticas y si se cuenta con los recursos económicos necesarios para realizar las tareas propuestas.

Se evaluará la coherencia entre el plan de trabajo presentado, las capacidades de quien postula, la trayectoria del grupo de dirección y el lugar de trabajo propuesto. Un plan de trabajo inviable no recibirá puntaje en esta dimensión. No se considerarán planes de trabajo que no sean presentados de acuerdo con las indicaciones de las bases e instructivos de la convocatoria, por ejemplo, si se exceden en la extensión máxima o no presentan el formato requerido.

Consistencia integral de la presentación entre el plan de trabajo, la formación del/la postulante, la dirección y el lugar de trabajo: 25 puntos

Se valorará en qué medida el plan de trabajo presentado es factible en relación a la formación del/de la postulante, sus conocimientos en la temática, la Dirección (Director/a y Codirector/a) propuesta, el lugar de trabajo y la disponibilidad de recursos para llevarlo a cabo. Además, se tendrá en cuenta el grado de consistencia entre el plan de trabajo, la formación del/de la postulante, la trayectoria del/de la Director/a y Codirector/a, y el lugar de trabajo propuestos.

Se analizarán las principales fortalezas y debilidades de la presentación en manera integral.

Se tendrá en cuenta el potencial de consecución de resultados significativos en el corto plazo.

Adicionalmente, los Órganos Asesores validarán la pertinencia del proyecto de beca propuesto al tema priorizado o tema abierto justificando su evaluación, pudiendo modificar el mismo si la presentación se enmarca en una temática diferente.



LISTADO DE TEMAS PRIORIZADOS

CONVOCATORIA DE BECAS 2025

1	ENERGÍA Y MINERÍA
1.1	Sistemas convencionales de generación de energía
1.1.1	Tecnologías avanzadas para centrales termoeléctricas y aprovechamiento de energía térmica residual.
1.1.2	Mejoras en técnicas de combustión.
1.1.3	Energía hidroeléctrica: geología, geomorfología, construcción y evaluación ambiental de represas.
1.1.4	Tecnologías asociadas al desarrollo de reactores nucleares modulares.
1.1.5	Desarrollo de combustibles nucleares avanzados y resistentes a condiciones accidentales (ATF).
1.2	Energías renovables y transición energética
1.2.1	Desarrollo de tecnologías para generación energética limpia y sistemas de generación con baja emisión de gases de efecto invernadero.
1.2.2	Diseño y gestión de infraestructuras para sistemas energéticos renovables (solar, eólica, térmica, biomasa, biogás, biocombustibles, geotérmica).
1.2.3	Celdas de combustible y electrolizadores avanzados.
1.2.4	Medición y modelado de radiación solar, influencia de nubes, aerosoles y vapor de agua.
1.2.5	Estudios de recurso eólico: velocidad, dirección, turbulencia y fenómenos extremos.
1.3	Sistemas para transporte y almacenamiento de energía
1.3.1	Baterías avanzadas, supercapacitores e hidrógeno.
1.3.2	Transformación e industrialización del litio, materiales para baterías y energías renovables.
1.3.3	Desarrollo de vectores de energía (Power-to-X) y conversión a combustibles sintéticos.
1.3.4	Nuevas tecnologías para redes de transporte y distribución eléctrica.
1.3.5	Nuevos materiales de interés en el campo de la energía. Materiales con aplicación en baterías de litio, tierras raras y otros materiales estratégicos. Celdas solares.
1.3.6	Diseño de sistemas de administración y control de baterías.
1.4	Eficiencia energética
1.4.1	Tecnologías para uso racional y eficiente de la energía (URE, UEE).
1.4.2	Diseño solar, bioclimático y sustentable a escala edilicia y urbana.
1.4.3	Nuevos materiales aislantes térmicos y acústicos.
1.4.4	Certificación edilicia, urbana y de materiales.
1.4.5	Edificios de energía neta cero y movilidad sostenible.
1.5	Recursos naturales estratégicos y exploración minera
1.5.1	Exploración avanzada de recursos geológicos: litio, uranio, metales, hidrocarburos, carbón, fosforitas, manganeso, entre otros.
1.5.2	Modelos de formación, yacencia y explotación sostenible de recursos.
1.5.3	Investigación geológica y geofísica de la plataforma continental.
1.5.4	Tecnologías para exploración y extracción de hidrocarburos, incluyendo reservorios no convencionales y explotación offshore.
1.5.5	Desarrollo tecnológico en transporte y procesamiento de crudos de alta viscosidad, nafténicos y parafínicos.
1.5.6	Nuevas tecnologías de extracción de petróleo y gas.
1.5.7	Automatización y control en la industria petrolera y gasífera.
1.5.8	Metalurgia extractiva.
1.6	Innovación tecnológica aplicada a energía y minería
1.6.1	Componentes electrónicos, fotónicos, optoelectrónicos y nanotecnología.
1.6.2	Tecnologías cuánticas, sensores micro y nano dispositivo.
1.6.3	Informática y modelización ambiental y energética en contextos urbanos y periurbanos.
1.6.4	Ciberseguridad de las redes de energía.
1.6.5	Tecnología atmosférica aplicada.
1.6.6	Biorrefinerías y bioproductos a partir de recursos biomásicos.
1.6.7	Diseño de sistemas de sensado y control para redes eléctricas avanzadas.
1.7	Variabilidad climática y demanda energética
1.7.1	Impacto del clima en la demanda eléctrica para calefacción y refrigeración.
1.7.2	Estudios sobre estacionalidad y fenómenos meteorológicos extremos (olas de calor/frío).
1.7.3	Modelos predictivos de demanda energética basados en variables atmosféricas.
1.8	Riesgo ambiental
1.8.1	Radioactividad y análisis de riesgos ambientales por actividades productivas o extractivas.
1.8.2	Peligrosidad sísmica, estabilidad de pendientes, erosión natural y antrópica.
1.8.3	Gestión de pasivos ambientales y conflictos socio-territoriales.
1.9	Conservación, restauración y remediación ambiental
1.9.1	Efectos de la minería y las actividades energéticas sobre los recursos hídricos superficiales y subterráneos, los sistemas de alta montaña y glaciares, y los ambientes marinos y costeros. Impactos sobre la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos.
1.9.2	Tecnologías para monitoreo y recuperación de ecosistemas degradados por minería o energía.
1.9.3	Biorremediación, fitorremediación y nanorremediación para suelos y aguas contaminadas.
1.9.4	Restauración socioambiental y ecológica.



LISTADO DE TEMAS PRIORIZADOS

CONVOCATORIA DE BECAS 2025

1	ENERGÍA Y MINERÍA
1.10	Tecnologías para el hábitat
1.10.1	Gobernanza y educación sobre uso sostenible de recursos energéticos.
1.10.2	Modelos de gestión y producción social del hábitat.
1.10.3	Tecnologías para inclusión social, participación comunitaria y resiliencia ambiental.
1.11	Tecnología del agua y gestión de recursos hídricos
1.11.1	Tecnologías para reúso de agua en riego e industria.
1.11.2	Conservación de acuíferos y mantos néveos.
1.11.3	Sistemas de alerta temprana y gestión de riesgo hídrico.
1.11.4	Tratamientos y optimización para aguas contaminadas y efluentes industriales.
1.11.5	Estudio y gestión de recursos hídricos nacionales, caudales, flujos y contaminación.
1.11.6	Modelado de acuíferos, glaciares y cursos de agua.
1.11.7	Innovación en políticas de manejo del agua y evaluación de riesgos hídricos.
1.12	Estudios ambientales y energéticos territoriales y urbanos
1.12.1	Cambio climático global y local, diversificación de la matriz energética.
1.12.2	Estrategias de mitigación y adaptación, normativa energética y ambiental.
1.12.3	Clima urbano, isla de calor, calidad ambiental, infraestructuras verdes y soluciones basadas en la naturaleza.
1.12.4	Indicadores y herramientas para monitoreo de sustentabilidad.
1.13	Prácticas de consumo, gobernanza y políticas públicas
1.13.1	Conocimientos, actitudes y prácticas sobre consumo y ahorro energético.
1.13.2	Marcos regulatorios, gobernanza y políticas públicas en energía y minería.
1.13.3	Impactos socioeconómicos y ambientales de la transición energética y explotación minera.
1.13.4	Geopolítica, accesibilidad a servicios energéticos y condiciones laborales en minería.
1.13.5	Conflictos socioterritoriales, pueblos originarios, trabajo, salud, formación profesional y federalismo en minería. Pobreza energética.
1.13.6	Economía circular y preservación del patrimonio en contextos mineros.
1.13.7	Procesos para reutilización, reciclaje, compostaje, co-procesamiento y reúso.
2	AGROINDUSTRIA
2.1	Cultivos y semillas
2.1.1	Mejoramiento genético de semillas para cultivos mayores y secundarios.
2.1.2	Mejoramiento genético de especies nativas con potencialidad productiva.
2.1.3	Bioinsecticidas, curasemillas biológicos, promotores del crecimiento.
2.1.4	Control biológico de plagas.
2.1.5	Evaluación del impacto ambiental de agroquímicos.
2.1.6	Reconocimiento automático de especies y variedades mediante análisis de imágenes.
2.2	Salud y producción animal
2.2.1	Diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades infecciosas y no-infecciosas en animales domésticos, de producción, compañía y fauna silvestre.
2.2.2	Nutrición, fisiología, comportamiento y genética para la producción bovina, ovina, porcina, equina, avícola, apícola, ictícola y de especies no tradicionales.
2.2.3	Biotecnología aplicada: mejoramiento genético, transferencia embrionaria, edición génica, clonación.
2.2.4	Desarrollo estratégico de acuicultura y apicultura con valoración socioambiental.
2.3	Alimentos y bebidas
2.3.1	Diseño de alimentos para grupos específicos (edad, población).
2.3.2	Nuevos métodos de procesamiento y conservación.
2.3.3	Envases inteligentes y bio-envases.
2.3.4	Calidad integral, inocuidad e higiene alimentaria.
2.3.5	Alimentos funcionales y proteínas alternativas.
2.3.6	Bioproductos como ingredientes (enzimas, biocolorantes, moléculas bioactivas).
2.3.7	Desarrollo de biocatalizadores y enzimas industriales.
2.4	Innovación tecnológica en agricultura y ganadería
2.4.1	Agricultura y ganadería de precisión y/o climáticamente inteligente.
2.4.2	Análisis computacional, uso de imágenes, sensores y tecnologías digitales para diagnóstico, monitoreo y trazabilidad en agricultura y ganadería.
2.4.3	Aplicación de IA, hardware y software para bienestar animal y eficiencia productiva.



LISTADO DE TEMAS PRIORIZADOS

CONVOCATORIA DE BECAS 2025

2	AGROINDUSTRIA
2.5	Acuicultura
2.5.1	Genética y sanidad de especies cultivadas.
2.5.2	Conservación de material reproductivo y alternativas naturales para prevención de enfermedades.
2.5.3	Nuevos alimentos balanceados y bioingredientes.
2.5.4	Evaluación de parámetros oceanográficos para optimizar zonas de cultivo.
2.5.5	Control de patógenos marinos y proliferaciones algales nocivas.
2.5.6	Sistemas integrados tierra-mar (IMTA).
2.5.7	Modelado de dispersión de nutrientes y residuos.
2.5.8	Impacto de acidificación, temperatura y oxígeno en criaderos.
2.5.9	Riesgos e impactos ambientales asociados con la acuicultura, eutrofización, introducción y dispersión de especies exóticas.
2.6	Producción frutihortícola
2.6.1	Mejoramiento genético y conservación post-cosecha.
2.6.2	Desarrollo de cultivos regionales y agregado de valor.
2.6.3	Sistemas de manipulación para calidad e inocuidad.
2.6.4	Control biológico de plagas y manejo del paisaje para polinización y control de plagas.
2.7	Ciencia y tecnología para sistemas agroalimentarios sustentables
2.7.1	Agroecología, policultivos, biorremediación, fitorremediación y nanorremediación.
2.7.2	Nuevos sistemas de riego y reducción de huella hídrica.
2.7.3	Tecnologías productivas para reducir impactos negativos en la producción agropecuaria y forestal y en el manejo de recursos naturales
2.7.4	Desarrollo de alimentos no convencionales
2.7.5	Conservación de recursos genéticos nativos y de prácticas productivas tradicionales. Bioeconomía. Etnobotánica.
2.7.6	Aprovechamiento sustentable de especies nativas, productos y subproductos, reemplazo de especies exóticas invasoras por alternativas de bajo riesgo.
2.7.7	Incorporación de especies nativas en sistemas productivos
2.7.8	Conservación de servicios ecosistémicos clave: polinización, enemigos naturales de plagas.
2.7.9	Economía circular y preservación del patrimonio en sistemas agroalimentarios.
2.8	Geología del suelo
2.8.1	Origen, composición y evolución de suelos agrícolas.
2.8.2	Fertilidad natural (minerales esenciales).
2.8.3	Prevención de erosión, desertificación y degradación para sustentabilidad a largo plazo.
2.9	Meteorología para uso agrícola
2.9.1	Evaluación de riesgos por inundaciones, deslizamientos y sequías que impactan actividades agrícolas.
2.9.2	Alerta temprana de fenómenos meteorológicos.
2.10	Agricultura familiar
2.10.1	Producción y comercialización comunitaria y/o de proximidad.
2.10.2	Incorporación tecnológica en emprendimientos sociales y populares.
2.10.3	Agroecología.
2.11	Nuevas tecnologías para el hábitat
2.11.1	Desarrollo de materiales y sistemas constructivos basados en recursos forestales.
2.11.2	Valoración de residuos: reciclaje, compostaje, economía circular y biomateriales.
2.12	Iniciativa Pampa Azul
2.12.1	Desarrollo e industrialización de productos marinos.
2.12.2	Impactos antrópicos y cambio climático sobre ecosistemas marinos.
2.12.3	Interacciones pesca-maricultura y manejo adaptativo.
2.12.4	Bioprospección marina y prospección minera submarina.
2.12.5	Tecnologías navales sostenibles y aspectos sociopolíticos.
2.12.6	Enfoque ecosistémico de la pesca y sustentabilidad.
2.12.7	Biotecnología marina para agroindustria
2.13	Conflictos socio ambientales-territoriales
2.13.1	Gestión de riesgo por actividades productivas y cambio de uso del suelo.
2.13.2	Gentrificación, planificación urbana y rural.
2.13.3	Valorización y protección del paisaje y patrimonio bio-ecológico.



LISTADO DE TEMAS PRIORIZADOS

CONVOCATORIA DE BECAS 2025

2	AGROINDUSTRIA
2.14	Problemáticas socio ambientales del desarrollo agroindustrial
2.14.1	Monitoreo de sistemas naturales y antropizados.
2.14.2	Prevención, mitigación y compensación de la deforestación, pérdida de biodiversidad y desertificación.
2.14.3	Conservación de biodiversidad y servicios ecosistémicos dentro y fuera de áreas protegidas, restauración de la conectividad ecológica.
2.14.4	Gestión y manejo de invasiones biológicas.
2.14.5	Mitigación del cambio climático y reducción de gases de efecto invernadero.
2.14.6	Alerta temprana, prevención y manejo de incendios forestales y de interface.
2.14.7	Captura y almacenamiento de carbono.
2.14.8	Gestión de efluentes mineros y dispersión de contaminantes.
2.14.9	Calidad del aire y emisiones agroindustriales
2.15	Tecnología del agua en ambiente agroindustrial
2.15.1	Agua subterránea, geohidrología, disponibilidad y calidad para riego.
2.15.2	Estudios de acuíferos, recarga, salinización y dinámica de estuarios.
2.15.3	Transporte de nutrientes y eutrofización.
2.15.4	Interacción océano-atmósfera y producción agropecuaria.
2.15.5	Gestión hídrica y tratamiento de aguas residuales para agroecología.
2.16	Marcos regulatorios, gobernanza y políticas públicas
2.16.1	Sostenibilidad, impacto socioeconómico y ambiental en agroindustria.
2.16.2	Geopolítica del comercio agroindustrial.
2.16.3	Mercado laboral, condiciones de trabajo y derechos.
2.16.4	Migración, epidemiología y salud en contextos agroindustriales.
2.16.5	Políticas contra malnutrición y desnutrición.
2.16.6	Cadenas de producción, higiene y seguridad alimentaria.
2.16.7	Estilos de consumo y productos de proximidad.
2.16.8	Organizaciones empresariales y cooperativas.
3	SALUD
3.1	Enfermedades infecciosas de impacto regional
3.1.1	Enfermedades infecciosas bacterianas, parasitarias, virales y fúngicas endémicas en Argentina de importancia humana y animal.
3.1.2	Caracterización taxonómica (sistemática morfológica, anatómica y molecular) de sus agentes biológicos causantes y/o vectores.
3.1.3	Mecanismos de patogénesis y de resistencia antibiótica bacteriana en medicina humana y veterinaria.
3.1.4	Diseño de estrategias antimicrobianas no convencionales.
3.1.5	Supervivencia, comportamiento y generación de factores patógenos de bacterias intracelulares en células hospedadoras.
3.1.6	Mecanismos inmunitarios del hospedador para prevenir enfermedades infecciosas.
3.1.7	Disbiosis de la microbiota y patologías asociadas.
3.1.8	Mecanismos de diseminación intercelular de microorganismos patógenos y estrategias de control.
3.1.9	Enfermedades emergentes y reemergentes, enfermedades zoonóticas.
3.1.10	Estrategias socio-ambientales para el control de enfermedades infecciosas.
3.1.11	Enfermedades infecciosas desatendidas, latentes y oportunistas.
3.1.12	Respuesta inmune antimicrobiana y mecanismos de evasión inmunológicos.
3.1.13	Epidemiología y estrategias de control y manejo de enfermedades infecciosas.
3.1.14	Nuevos métodos y materiales para detección rápida de enfermedades infecciosas y nuevas formulaciones farmacéuticas y/o estrategias terapéuticas en humanos y animales.
3.1.15	Microorganismos y organismos animales asociados a plantas (nematodos, insectos).
3.1.16	Interacciones bióticas (inmunidad, simbiosis, patógenos, holobionte).
3.1.17	Morbi-mortalidad, determinantes sociales e indicadores sociodemográficos en materia de enfermedades infecciosas de impacto regional.



LISTADO DE TEMAS PRIORIZADOS

CONVOCATORIA DE BECAS 2025

3	SALUD
3.2	Enfermedades metabólicas, endocrinas, reproductivas y neuro-psiquiátricas
3.2.1	Diagnóstico, prevención, tratamiento y monitoreo, con aplicaciones en medicina humana y veterinaria de enfermedades metabólicas, endocrinas y reproductivas de alto impacto poblacional: obesidad, diabetes, hipertensión, dislipidemia, osteoporosis, trastornos tiroideos, adrenales, hipotálamo-hipofisarios, del crecimiento, desarrollo y gonadales.
3.2.2	Placentación.
3.2.3	Alteraciones en la fertilidad, concepción y embarazo.
3.2.4	Estudio del sistema nervioso y sus enfermedades. Bases moleculares, celulares y fisiológicas.
3.2.5	Memoria y aprendizaje.
3.2.6	Neurodegeneración (Alzheimer, Parkinson, esclerosis lateral amiotrófica, esclerosis múltiple, otras).
3.2.7	Epilepsia.
3.2.8	Trastornos psiquiátricos (depresión, ansiedad, alimentarios, bipolares, TOC, TDAH, adicciones).
3.2.9	Discapacidades psicosociales e interacciones neuroinmunes.
3.2.10	Enfermedades neuroendócrinas.
3.2.11	Cronobiología y Salud (trastornos del sueño, crononutrición, cronofarmacología, cronoterapia).
3.2.12	Morbi-mortalidad, determinantes sociales e indicadores sociodemográficos en materia de enfermedades metabólicas, endócrinas, sexual-reproductivas y neuro-psiquiátricas.
3.3	Cáncer y enfermedades crónicas multigénicas
3.3.1	Estudio de cánceres sólidos y hematológicos: biología tumoral, genes implicados, microambiente, evasión inmune, resistencia terapéutica, inmunoterapia y estrategias diagnósticas, preventivas y terapéuticas.
3.3.2	Senescencia celular y vínculo entre envejecimiento y enfermedades crónicas.
3.3.3	Análisis epidemiológico y de desigualdades en la atención.
3.3.4	Investigación de enfermedades crónicas multigénicas: cardiovasculares, respiratorias, digestivas, renales, musculoesqueléticas, raras, inmunomediadas, inmunodeficiencias y fallas terminales de órganos.
3.3.5	Desarrollo de terapias sustitutivas.
3.3.6	Variantes genéticas en la población argentina.
3.3.7	Aplicación de normas BPL, BPM y BPC en Investigación y Salud humana y animal.
3.3.8	Cuidados paliativos.
3.3.9	Morbi-mortalidad, determinantes sociales e indicadores sociodemográficos en materia de patologías oncológicas.
3.4	Medicina traslacional y de precisión en el ámbito clínico humano y veterinario
3.4.1	Medicina humana y veterinaria de precisión.
3.4.2	Desarrollo de biomarcadores para diagnóstico y respuesta al tratamiento.
3.4.3	Uso de tecnologías ómicas en salud humana y animal.
3.4.4	Estudio de variantes genéticas patológicas y no patológicas en la población argentina.
3.4.5	Desarrollo de vacunas para la salud humana y animal.
3.4.6	Desarrollo y evaluación preclínica y clínica de bioterapéuticos.
3.4.7	Medicina Traslacional humana y veterinaria.
3.4.8	Estudios preclínicos de diagnóstico y tratamientos experimentales en modelos animales y alternativos.
3.4.9	Ensayos clínicos para el desarrollo de nuevos métodos de diagnóstico, tratamientos y estrategias de prevención en medicina humana y veterinaria
3.4.10	Investigación traslacional comunitaria (evaluación de la efectividad de intervenciones y promoción de la salud comunitaria). Construcción y validación de indicadores.
3.4.11	Ética en investigación en Salud.
3.5	Equipamiento médico de precisión y nuevas tecnologías
3.5.1	Componentes universales y estandarizados adaptables a diferentes equipamientos.
3.5.2	Protocolos de análisis de riesgo asociados al uso.
3.5.3	Sensores y microelectrónica aplicada al desarrollo de equipos médicos.
3.5.4	Software específico sobre sistemas operativos de última generación.
3.5.5	Elementos y equipos de protección personal.
3.5.6	Aplicaciones de materiales y nanomateriales para óptica y salud.
3.5.7	Biomateriales de base inorgánica.
3.5.8	Nuevos desarrollos en imágenes por resonancia magnética nuclear.
3.5.9	Medicina nuclear, y radioterapia con fotones e iones.
3.5.10	Nuevas tecnologías para imágenes y procesamiento de señales médicas en salud humana y animal.
3.5.11	Uso de IA para diagnóstico y evaluación de eficacia de tratamientos. Tecnologías para personas con discapacidades.
3.5.12	Neurociencias y redes neuronales con aplicaciones a trastornos motores, terapias regenerativas tras ACVs o tumores cerebrales, epilepsia y Alzheimer.
3.5.13	Señalización celular en cáncer.
3.5.14	Uso de diversos modelos animales, modelado teórico y computacional, y colaboración con el sector clínico.

3	SALUD
3.6	Etnofarmacobotánica, Fitomedicina y Salud Integral
3.6.1	Determinación taxonómica, caracterización, domesticación y mejoramiento genético de especies de interés económico en fitomedicina humana y animal.
3.6.2	Técnicas de cosecha y post-cosecha para mejoramiento de la calidad de la materia prima.
3.6.3	Caracterización físico-química de fitocomplejos, extracción, purificación y análisis de principios activos con potencial uso medicinal humano, animal y cosmético.
3.6.4	Prácticas alternativas en salud humana y animal.
3.6.5	Uso medicinal del cannabis en humanos y animales.
3.6.6	Estudios socio-ambientales, sociales y culturales vinculados al desarrollo de fitocompuestos con aplicaciones en medicina humana y veterinaria.
3.7	Investigación y desarrollo de fármacos y biomarcadores en medicina humana y veterinaria
3.7.1	Sustancias y productos medicinales químicos y biológicos.
3.7.2	Química medicinal de sustancias naturales.
3.7.3	Reposicionamiento de fármacos.
3.7.4	Toxicidad de sustancias químicas y productos medicinales.
3.7.5	Desarrollo y evaluación preclínica y clínica de fármacos y biosimilares.
3.7.6	Aprovechamiento de técnicas de ADN recombinante y procesos biotecnológicos.
3.7.7	Estudios bioinformáticos aplicados al desarrollo de vacunas terapéuticas, biofármacos y fármacos sintéticos.
3.7.8	Medicina de Precisión y Tecnologías Ómicas.
3.7.9	Desarrollo de biomarcadores para diagnóstico, pronóstico y evolución de la enfermedad, y predicción de respuesta a fármacos.
3.7.10	Estudio de variantes genéticas patológicas y no patológicas en la población argentina.
3.7.11	Desarrollo de nuevos métodos y equipamiento para diagnóstico.
3.7.12	Estudios preclínicos en modelos animales y alternativos.
3.7.13	Ensayos Clínicos en Medicina Traslacional humana y veterinaria.
3.7.14	Análisis, diseño, desarrollo y evaluación de productos y procesos para fortalecer la producción pública de medicamentos.
3.7.15	Incorporación de normas BPL, BPM y BPC en instituciones de investigación y Centros de Salud.
3.7.16	Nuevos compuestos para desinfección y esterilización de ambientes, material y equipamiento médico-quirúrgico.
3.7.17	Investigación Comunitaria y Promoción de la Salud.
3.7.18	Bioprospección de compuestos marinos para uso terapéutico.
3.7.19	Ingeniería de proteínas mediante biología estructural.
3.8	Bioingeniería de órganos, tejidos y células
3.8.1	Estudios de enfermedades poco frecuentes, cardiovasculares, neurodegenerativas y diabetes mediante reprogramación celular, células de pacientes o nuevos modelos in vivo e in vitro.
3.8.2	Mejoras en cultivos de células progenitoras.
3.8.3	Trasplante de órganos, tejidos y células.
3.8.4	Mantenimiento de órganos.
3.8.5	Producción de animales genéticamente modificados para xenotrasplante.
3.8.6	Inmunología del trasplante.
3.8.7	Cultivos en 3D.
3.8.8	Generación de plataformas bioartificiales.
3.8.9	Bioimpresión.
3.8.10	Terapia génica ex vivo.
3.8.11	Criobiología.
3.8.12	Desarrollo de nuevos biomateriales para desarrollo de tejidos y órganos.
3.8.13	Células madre, diferenciación celular, transdiferenciación, reprogramación celular, regeneración y organogénesis.
3.8.14	Bioimpresión de tejidos.
3.8.15	Nanomateriales con aplicaciones en salud y terapias oncológicas alternativas.
3.9	Atención primaria de la Salud y Salud Colectiva
3.9.1	Vulnerabilidad en salud.
3.9.2	Salud sexual-reproductiva, salud materno-infantil y promoción de la salud integral. Embarazo no intencional en la adolescencia.
3.9.3	Epidemiología, vigilancia y prevención de enfermedades.
3.9.4	Seguridad del paciente y gestión clínica.
3.9.5	Telemedicina y procesos de digitalización.
3.9.6	Investigación para implementación de servicios, programas y políticas de salud.
3.9.7	Evaluación de tecnologías sanitarias.
3.9.8	Salud y violencias.
3.9.9	Epidemiología de la violencia.
3.9.10	Morbilidad y mortalidad por causas externas: accidentes, homicidios, suicidios. Desarrollo de tecnologías para prevención y abordaje de violencias según las principales variables sociodemográficas.
3.9.11	La salud en relación a la calidad ambiental de espacios de uso (higro-térmico, visual, acústico, calidad de aire, otros)



LISTADO DE TEMAS PRIORIZADOS

CONVOCATORIA DE BECAS 2025

3	SALUD
3.10	Políticas de Salud y Gestión Sanitaria
3.10.1	Marcos regulatorios, derechos, gobernanza y políticas públicas en materia de salud y protección social.
3.10.2	Federalismo y salud.
3.10.3	Relación Estado nacional–provincias–municipios–efectores y economía de la salud.
3.10.4	Sostenibilidad económico-financiera de la atención en salud.
3.10.5	Procesos socioculturales de la salud, enfermedad, atención y cuidado.
3.10.6	Salud Pública y desafíos para mejoramiento tecnológico de la gestión y atención de la salud.
3.10.7	Concepto "Una Salud" con abordaje transversal de Salud humana, animal, ambiental y ecosistémica.
3.10.8	Eutrofización y contaminación de ecosistemas acuáticos.
3.10.9	Floraciones tóxicas en ecosistemas acuáticos.
3.10.10	Salud Pública con implicancia de especies animales de producción, compañía y fauna silvestre.
3.10.11	Acceso a la naturaleza, parques urbanos y espacios verdes
3.10.12	Epidemiología y control de vectores y patógenos diversos.
3.10.13	Enfermedades transmitidas por alimentos.
3.11	Geoquímica ambiental y salud pública
3.11.1	Composición natural del suelo, agua y aire como afectación de la salud.
3.11.2	Contaminantes atmosféricos y evaluación de riesgos para la salud.
3.11.3	Radón y enfermedades respiratorias.
3.11.4	Estudios geológicos sobre distribución natural de minerales fuente de contaminación, como asbestos, peligrosos para la salud.
3.12	Eventos geológicos, eventos extremos, cambio climático y salud
3.12.1	Impactos directos y secundarios de olas de calor y frío: morbilidad y mortalidad.
3.12.2	Relación entre enfermedades y zoonosis con eventos climáticos.
3.12.3	Modelado del impacto indirecto del cambio climático.
3.12.4	Escenarios de riesgo y adaptación sanitaria.
4	ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO
4.1	Inteligencia artificial
4.1.1	Procesamiento de lenguaje natural y tecnologías de lenguaje.
4.1.2	Aprendizaje automático: modelos predictivos, sistemas de recomendación y aprendizaje profundo.
4.1.3	Modelos de reconocimiento, razonamiento, algoritmos de planificación, optimización multicriterio.
4.1.4	Asistentes cognitivos, interacción persona-máquina, aprendizaje por experiencia y robótica.
4.1.5	Análisis de imágenes, secuencias temporales de datos y de patrones.
4.1.6	Aspectos legales, éticos y sociales de la inteligencia artificial.
4.2	IA en sectores
4.2.1	Aplicaciones de IA en física, astronomía, química, bioquímica, farmacología, ciencias de la tierra, agricultura y ganadería de precisión.
4.2.2	Exploración mineral inteligente: uso de inteligencia artificial, big data y sensores remotos para encontrar depósitos de minerales críticos (litio, cobalto, tierras raras).
4.2.3	IA, big data y oceanografía operacional: integración de datos masivos de sensores, imágenes satelitales y modelos en plataformas interactivas.
4.2.4	IA para detección temprana de fenómenos oceanográficos extremos y/o anomalías.
4.2.5	Modelado climático y meteorológico avanzado: desarrollo de modelos numéricos de predicción climática de alta resolución.
4.2.6	Investigación en IA y aprendizaje automático aplicados a datos atmosféricos.
4.2.7	Innovación en sensores remotos, redes de monitoreo inteligente y big data
4.2.8	La IA aplicada a la planificación y gestión del territorio
4.3	Gobierno digital
4.3.1	Implementación de servicios públicos inteligentes.
4.3.2	IA aplicada a la mejora de procesos en el sector público.
4.3.3	Desarrollo de servicios climáticos: diseño de plataformas de información meteorológica para sectores productivos.
4.3.4	Sistemas de alerta temprana para eventos extremos.
4.3.5	Integración de datos atmosféricos en la toma de decisiones estratégicas multisectoriales.
4.3.6	Marcos regulatorios, gobernanza y políticas públicas. Geopolítica de la economía del conocimiento.
4.4	Inclusión digital
4.4.1	Discapacidad en el mundo digital y diseño de estrategias para superar barreras existentes.
4.4.2	Desarrollo e implementación de tecnologías inclusivas.



LISTADO DE TEMAS PRIORIZADOS

CONVOCATORIA DE BECAS 2025

4	ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO
4.5	Tecnologías digitales aplicadas al sector productivo
4.5.1	IA aplicada a procesos productivos, incluida la industria de procesos y manufactura.
4.5.2	Desarrollo y aplicación de informática en la producción de bienes intermedios y de capital.
4.5.3	Incorporación de tecnologías digitales en la industria cultural y de medios audiovisuales.
4.5.4	Aplicaciones de IA en imágenes de altura para identificación de cultivos y biomágenes relacionadas a la salud.
4.5.5	Bases de datos geológicos y GIS (Sistemas de Información Geográfica) avanzados para modelar en 3D y predecir comportamientos del subsuelo en minería, petróleo o gestión de riesgos naturales.
4.6	Big data
4.6.1	Investigación y desarrollo de nuevas herramientas para diseño y gestión de infraestructura de cómputo, almacenamiento y recuperación.
4.6.2	Ciencia y procesamiento de big data, búsqueda de eventos anómalos y nueva física.
4.6.3	Desarrollo de sistemas de observación y pronóstico oceanográfico: big data marina, redes de boyas, satélites y sensores para monitoreo de variables físicas, químicas y biológicas.
4.6.4	Modelado 3D y gemelos digitales del océano tanto climático como para pronóstico a corto plazo.
4.7	Grandes Modelos de Lenguaje (LLMs)
4.7.1	Inferencias, alucinaciones cognitivas y aseveraciones verdaderas.
4.7.2	Inteligencia artificial general: conciencia, comprensión y creencias.
4.8	Humanidades digitales y patrimonio
4.8.1	Recuperación, creación, preservación y sistematización de archivos escritos, orales y visuales.
4.8.2	Inclusión digital según variables sociodemográficas y diseño de estrategias para superar barreras existentes.
4.8.3	Tecnologías digitales aplicadas al proceso de trabajo.
4.8.4	Incorporación de tecnologías digitales en la industria cultural y de medios audiovisuales.
4.8.5	Interfaces amigables y aceptabilidad social según categorías de población.
4.8.6	Narrativas, lenguajes y soportes: IA, aplicaciones informáticas, lectura y escritura, libros y otros productos culturales.
4.8.7	Arte digital e interfaces entre ciencia, tecnología y producción artística.
4.9	Seguridad y confiabilidad informática
4.9.1	Investigación y desarrollo de fundamentos teóricos, métodos formales, criptografía, detección de anomalías/intrusiones y mitigaciones.
4.9.2	Diseño, implementación, análisis, certificación y evaluación empírica de sistemas seguros y confiables.
4.9.3	Investigación en criptografía aplicada a la ciberdefensa.
4.10	Tecnologías digitales aplicadas a la salud
4.10.1	Desarrollo e implementación de tecnologías para diagnósticos; componentes automatizados e inteligentes.
4.10.2	Desarrollo e implementación de tecnologías de soporte informático para telemonitoreo y tratamientos en personas con enfermedades crónicas no transmisibles.
4.11	Materiales avanzados
4.11.1	Desarrollo de equipamiento en impresión 3D, materiales para fabricación y servicios complementarios.
4.11.2	Nuevos materiales aislantes térmicos y acústicos y recubrimientos especiales para edificios y dispositivos tecnológicos.
4.11.3	Tecnologías para diseño y caracterización de nuevos materiales.
4.11.4	Materiales biomiméticos para aplicaciones en salud y otras áreas.
4.12	Desarrollo de sistemas de automatización y control para procesos industriales
4.12.1	Desarrollos innovativos para gestión de sistemas de logística y transporte de mercaderías.
4.12.2	Aplicación en transporte y tecnologías de asistencia para inclusión de personas con discapacidad.
4.12.3	Aumento de eficiencia energética en usos productivos, industriales y transporte de personas y mercaderías.
4.13	Fabricación de maquinaria y equipos
4.13.1	Hardware y sistemas embebidos para la modernización de maquinarias y equipos bajo esquemas de open hardware.
4.14	Tecnología espacial
4.14.1	Desarrollos innovativos para brindar servicios de información espacial aplicados a actividades productivas y prevención de enfermedades y catástrofes.
4.14.2	Investigación y desarrollo de tecnología espacial



LISTADO DE TEMAS PRIORIZADOS

CONVOCATORIA DE BECAS 2025

4	ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO
4.15	Nuevas tecnologías aplicadas a la industria y producción de energía
4.15.1	Nuevos componentes electrónicos y microelectrónicos.
4.15.2	Internet de las cosas y redes de sensores para la innovación, mejora, y seguridad industrial.
4.15.3	Desarrollo de tecnologías fotónicas, optoelectrónicas y nanotecnología aplicados a comunicaciones.
4.15.4	Desarrollo de aplicaciones de nuevas tecnologías cuánticas.
4.15.5	Ciencias informáticas y de comunicación aplicadas al proyecto edilicio y territorial.
4.15.6	Nuevas tecnologías para la gestión inteligente de ciudades.
4.15.7	Comunidad digital, ciudades inteligentes.
4.15.8	Sistemas de información de datos ambientales.
4.15.9	Ciencia de datos espaciales y análisis territorial.
4.15.10	Modelización de información y comportamiento de componentes, sistemas, edificios y espacios urbanos.
4.15.11	Tecnologías digitales aplicadas a disciplina arquitectónica y diseño paramétrico.
4.15.12	Domótica, automatización y control inteligente de sistemas y dispositivos.
4.15.13	Aplicación de TICs para promoción de participación ciudadana en gestión pública.
5	POBREZA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO
5.1	Pobreza, trabajo y protección social
5.1.1	Pobreza estructural, desempleo y trabajo informal, precarización laboral y calidad de vida.
5.1.2	Seguridad alimentaria y monitoreo de indicadores sociodemográficos y socioeconómicos.
5.1.3	Métodos de medición y análisis de factores intervinientes en la pobreza.
5.1.4	Políticas sociales para el combate a la pobreza y desarrollo cognitivo asociado.
5.1.5	Migración, género e integración socio-comunitaria en entornos productivos y extractivos.
5.1.6	Indicadores de pobreza e indigencia.
5.1.7	Tecnologías para la inclusión social (TIS).
5.2	Educación y formación
5.2.1	Educación formal: alfabetización y formación en niveles inicial, básico y secundaria.
5.2.2	Alfabetización digital, educación continua, educación tecnológica y educación post-obligatoria y superior.
5.2.3	Mercado de trabajo y relación con políticas educativas y formación docente.
5.2.4	Innovación educativa: tecnologías aplicadas, pedagogía, didáctica, neurociencias cognitivas y mejoramiento del aprendizaje.
5.2.5	Inclusión y diversidad lingüística, generacional, social y cultural.
5.2.6	Prácticas lingüísticas, políticas lingüísticas escolares, lenguas indígenas y de inmigración.
5.2.7	Lenguaje académico, el castellano como lengua de la ciencia e industrias culturales.
5.2.8	Educación ambiental integral. Pedagogía del conflicto ambiental.
5.3	Desarrollo socioambiental y territorial
5.3.1	Sistema socio-ecológico y ordenamiento territorial.
5.3.2	Monitoreo y evaluación de sistemas naturales y antropizados, avance agrícola y retroceso de ecosistemas.
5.3.3	Paisaje y patrimonio bio-ecológico, arqueológico e histórico.
5.3.4	Mitigación y respuestas ante crisis climáticas.
5.3.5	Conflictos socio ambientales-territoriales relacionados con minería, energía, agroindustria y actividades petroleras off-shore.
5.3.6	Impactos en recursos hídricos, sistemas de montaña, glaciares, diversidad biológica y servicios ecosistémicos.
5.3.7	Evaluación de repositorios de residuos radiactivos y productos de explotación mineral.
5.3.8	Ecología política, agenda ambiental, activismo, judicialización del conflicto ambiental y derechos ambientales (derecho a la energía, pobreza energética).
5.3.9	Cooperativas, economía social y solidaria para el desarrollo regional y la inclusión social.
5.3.10	Planificación urbana, expansión urbana, creación de suelo y evaluación de políticas públicas.
5.4	Condiciones y medio ambiente de trabajo
5.4.1	Pobreza, desigualdades distributivas y exclusión social en contextos laborales.
5.4.2	Herramientas innovadoras para promover la producción de bienes y servicios basados en el conocimiento y la generación de empleo formal.

LISTADO DE TEMAS PRIORIZADOS

CONVOCATORIA DE BECAS 2025

6	CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
6.1	Ciencias de la Tierra, el Agua y la Atmósfera
6.1.1	Paleontología de Invertebrados, Palinología, Sedimentología, Petrología ígnea, Micropaleontología, Paleobotánica, Geología Estructural.
6.1.2	Combustibles Fósiles, Cosmoquímica, Energía alternativa, Estratigrafía, Geoarqueología, Geobiología, Geocronología, Geodesia Aplicada, Geodesia Espacial, Geología ambiental, Geología Aplicada a la Ingeniería, Geología de yacimientos, Geología del Cuaternario, Geología Económica, Geología Glacial y Glaciología, Geología isotópica, Geología Marina, Geomorfología, Geoquímica de baja temperatura, Geoquímica de fluidos, Geoquímica de rocas, Geoquímica del agua, Geoquímica Orgánica, Gravimetría, Hidrogeología, Hidrología, Icnología, Magnetometría, Magnetotelúrica, Mineralogía, Neotectónica, Geofísicas, Paleoclimatología, Paleoecología, Paleomagnetismo, Peligro y Riesgo geológico, Petrología metamórfica, Planetología, Sismología, Suelos y Paleosuelos, Tafonomía, Tectónica, Volcanología, Patrimonio Geológico y Geología Forense.
6.1.3	Investigaciones geocientíficas. Áreas inexploradas del país, en especial la plataforma continental y la Antártida.
6.2	Física
6.2.1	Experimentos de física de la materia condensada, propiedades electrónicas. Magnetismo, nanomateriales, semiconductores, electrónica molecular, fotónica, sistemas correlacionados y materiales cuánticos, neutrones, bajas temperaturas.
6.2.2	Experimentos del laboratorio al universo. Altas energías y aceleradores, astropartículas, cosmología observacional, neutrinos, materia oscura, ondas gravitacionales. Desarrollo de detectores, instrumentación innovadora, aplicaciones de IA y ciencia de datos.
6.2.3	Teorías físicas, métodos, modelos, aplicaciones. Física-matemática, física estadística y sus interfaces, dinámica no-lineal y fluidos, sistemas complejos, materia condensada y fenómenos cuánticos, información cuántica, física de partículas, cosmología, astropartículas, modelización.
6.2.4	Física de átomos, moléculas y óptica, plasmas y láseres. Procesos cuánticos con átomos y fotones, fluidos cuánticos, metrología, óptica cuántica, optomecánica, tecnologías cuánticas, fisicoquímica de moléculas y nanopartículas, física de superficies y nanoobjetos, colisiones, procesos ultrarrápidos, láseres, óptica no lineal, fotónica, imágenes, óptica de materiales, plasmónica, nano óptica, biofotónica, plasmas, fusión termonuclear.
6.2.5	Estructura y dinámica de la materia condensada y blanda, física de sistemas biológicos.
6.2.6	Estado sólido, sistemas complejos y materia blanda, sistemas biológicos, física médica, física de materiales, comportamiento mecánico, transiciones de fase, defectos, desorden, fenómenos de no equilibrio.
6.3	Astronomía
6.3.1	Observación, análisis y modelado teórico y numérico de los objetos y fenómenos astrofísicos asociados al universo primordial, red cósmica y estructuras a gran escala, ondas gravitacionales, astropartículas, galaxias, cúmulos de galaxias, centro galáctico, poblaciones estelares, objetos compactos, plasmas astrofísicos, medio intergaláctico e interestelar; estrellas, clasificación, tipos espectrales y evolución, sistemas estelares, nebulosas de distintos orígenes, exoplanetas, planetas y cuerpos menores del sistema solar, el Sol, interacción Sol-Tierra. Orígenes, estructura, dinámica, evolución y edad de los objetos celestes; planetología comparada; exobiología y condiciones para el surgimiento de la vida; clima espacial.
6.3.2	Astroquímica y astrobiología de laboratorio; sistemas de referencia espacio-temporales, naturaleza de la materia oscura y la energía oscura; modelado cosmológico y parametrización; astrofísica multimensajero y contrapartes astrofísicas de las ondas gravitacionales; arqueología galáctica.
6.3.3	Instrumentación para observatorios terrestres y espaciales; herramientas digitales, observatorio virtual; bases de datos, catálogos.
6.4	Ciencias de la Atmósfera y Oceanografía
6.4.1	Sistema climático y acoplamientos entre océano, atmósfera, criósfera, suelo y biósfera; impactos del cambio climático; riesgos regionales y globales.
6.4.2	Física, dinámica, química y biología de atmósfera, océanos costeros y abiertos, criósfera.
6.4.3	Ciclos biogeoquímicos y dinámica de ecosistemas marinos.
6.4.4	Paleoambientes: reconstrucción y modelado de climas pasados; registros de polvo, ciclos glaciares-interglaciares, efectos en nivel del mar.
6.4.5	Técnicas experimentales (in situ y remotas); innovación en instrumentación oceanográfica y meteorológica.
6.4.6	Dinámica y modelado de fluidos geofísicos: simulación numérica de atmósfera y océano en escalas regionales; modelos acoplados para predicción del tiempo y clima a largo plazo; mejora de procesos en modelos.
6.5	Química
6.5.1	Química Molecular: síntesis de nuevas moléculas (orgánicas e inorgánicas), química organometálica, supramolecular, catálisis homogénea y heterogénea.
6.5.2	Polímeros avanzados, diseño de fármacos, biocatálisis y química enzimática.
6.5.3	Química Ambiental: química atmosférica, contaminantes emergentes, descontaminación y remediación, ciclos geoquímicos.
6.5.4	Química Teórica y Computacional: modelización molecular, métodos cuánticos aplicados, IA y aprendizaje automático en química.
6.5.5	Espectroscopía avanzada, termodinámica, cinética química, superficies e interfaces, electroquímica, sensores, química de coordinación, quimiometría.
6.5.6	Diseño y síntesis de sistemas moleculares y celulares con funciones programadas (biología sintética)



LISTADO DE TEMAS PRIORIZADOS

CONVOCATORIA DE BECAS 2025

6	CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
6.6	Matemática
6.6.1	Lógica, Álgebra, Teoría de números, Geometría algebraica y compleja, Geometría diferencial, convexa y discreta, Topología, Teoría de Lie y generalizaciones.
6.6.2	Análisis, Dinámica, Ecuaciones en derivadas parciales, Física Matemática.
6.6.3	Probabilidad, Combinatoria, Matemática de la Ciencia de la Computación, Análisis Numérico y Programación Científica.
6.6.4	Teoría de Control y Optimización, Estadística, Aprendizaje automático, Procesamiento de señales e imágenes.
6.6.5	Modelos estocásticos y diferenciales.

Convocatoria de Becas 2025***Criterios generales para la Evaluación Académica de Becas Internas de Finalización de Doctorado***

	Puntaje máximo
ANTECEDENTES EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	30.0
CARRERA DE DOCTORADO Y PLAN DE TESIS	50.0
CONSISTENCIA INTEGRAL DE LA PRESENTACIÓN ENTRE EL PLAN DE TRABAJO, LA FORMACIÓN DEL/LA POSTULANTE, LA DIRECCIÓN Y LUGAR DE TRABAJO.	20.0
TOTAL	100

Antecedentes del /la solicitante en Investigación y Docencia: 30 puntos

Se evaluará la calidad y la cantidad de producción científica teniendo en cuenta las características propias de la disciplina. Se considerarán publicaciones con referato, indexadas y no indexadas, presentaciones a Congresos, capítulos de libros, libros, labor tecnológica (cuando corresponda) y otros antecedentes, tales como cursos extra curriculares, de extensión, pasantías, participación en proyectos de investigación, asistencia a reuniones científicas, becas y premios, actividades de desarrollo tecnológico, idiomas y docencia y toda otra relevante para la finalización de la tesis. Los antecedentes docentes que se considerarán serán tanto los de nivel universitario, así como terciario y secundario. Se considerarán los diplomas obtenidos (licenciatura, profesorado, especialización, maestría).

Carrera de doctorado y plan de tesis: 50 puntos

Se analizará el plan de trabajo presentado con la correspondiente justificación expresada por el/la candidato/a.

Se analizará el plan de manera integral, considerando el grado de coherencia interna entre el problema de investigación, los objetivos, el abordaje teórico, la metodología y los recursos disponibles. Asimismo, se analizarán las actividades ya realizadas y la factibilidad de las actividades propuestas.

Se analizará el grado de avance en la carrera de Doctorado, incluyendo cursos y pasantías homologables por cursos realizados, finalización de los créditos y presentación de Plan de tesis, y las posibilidades de concreción de la tesis en el plazo otorgado por la beca. Un plan de trabajo inviable no recibirá puntaje en esta dimensión.

Consistencia integral de la presentación entre el plan de trabajo, la formación del/la postulante, la dirección y el lugar de trabajo: 20 puntos

Se valorará en qué medida el plan de trabajo presentado es factible en relación a la formación del/de la postulante, sus conocimientos en la temática, la Dirección (Director/a y Codirector/a) propuesta, el lugar de trabajo y la disponibilidad de recursos para llevarlo a cabo. Además, se tendrá en cuenta el grado de consistencia entre el plan de trabajo, la formación del/de la postulante, la trayectoria del/de la Director/a y Codirector/a, y el lugar de trabajo propuestos.

Se analizarán las principales fortalezas y debilidades de la presentación en manera integral.

Se tendrá en cuenta el potencial de consecución de resultados significativos en el corto plazo.

Convocatoria de Becas 2025

Criterios generales para la Evaluación Académica de Becas Internas Postdoctorales

	Puntaje máximo
ANTECEDENTES EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	60.0
PLAN DE TRABAJO	20.0
CONSISTENCIA INTEGRAL DE LA PRESENTACIÓN ENTRE EL PLAN DE TRABAJO, LA FORMACIÓN DEL/LA POSTULANTE, LA DIRECCIÓN Y LUGAR DE TRABAJO.	20.0
TOTAL	100

Antecedentes en Investigación y Docencia: 60 puntos

Se evaluará la calidad y la cantidad de la producción científica teniendo en cuenta las características propias de la disciplina. Se tendrán en cuenta las publicaciones con referato, indexadas y no indexadas, presentaciones a congresos, capítulos de libros, libros, tesis de maestría, labor tecnológica (cuando corresponda) y otros antecedentes, tales como realización de cursos extra-curriculares, experiencia profesional relacionada con la solicitud, participación en proyectos de investigación, asistencia a reuniones científicas y escuelas, pasantías, estadías en o visitas a otras instituciones nacionales y del exterior, becas y premios, idiomas, actividades de desarrollo tecnológico y docencia. Los antecedentes docentes que se considerarán serán tanto los de nivel universitario, así como terciario y secundario.

Asimismo, se evaluará la instancia en la que se encuentre la tesis de doctorado (presentada definitivamente para su evaluación, o bien defendida)

Plan de trabajo: 20 puntos

Se evaluará si el plan de trabajo está adecuadamente formulado, es original y factible teniendo en cuenta los objetivos, la metodología y la aplicabilidad de los resultados, si correspondiere.

Se considerará en qué medida el trabajo enriquecerá la formación de quien postula a la beca.

Se analizará si el plazo otorgado por la beca es suficiente para la realización del trabajo propuesto, las cuestiones éticas y si se cuenta con los recursos necesarios para realizar las tareas propuestas (factibilidad).

Se analizará el plan de manera integral, considerando la originalidad, el grado de coherencia interna entre el problema de investigación, los objetivos, el abordaje teórico, la metodología y las actividades ya realizadas y las actividades propuestas. Un plan de trabajo inviable no recibirá puntaje en esta dimensión. No se considerarán planes de trabajo que no sean presentados de acuerdo con las indicaciones de las bases e instructivos de la convocatoria, por ejemplo, si se exceden en la extensión máxima o no presentan el formato requerido.

Consistencia integral de la presentación entre el plan de trabajo, la formación del/la postulante, la dirección y el lugar de trabajo: 20 puntos

Se valorará en qué medida el plan de trabajo presentado es factible en relación a la formación del/de la postulante, sus conocimientos en la temática, la Dirección (Director/a y Codirector/a) propuesta, el lugar de trabajo y la disponibilidad de recursos para llevarlo a cabo. Además, se tendrá en cuenta el grado de consistencia entre el plan de trabajo, la formación del/de la postulante, la trayectoria del/de la Director/a y Codirector/a, y el lugar de trabajo propuestos.

Se analizarán las principales fortalezas y debilidades de la presentación en manera integral.

Se tendrá en cuenta el potencial de consecución de resultados significativos en el corto plazo.

Adicionalmente, los Órganos Asesores validarán la pertinencia del proyecto de beca propuesto al tema priorizado o tema abierto justificando su evaluación, pudiendo modificar el mismo si la presentación se enmarca en una temática diferente.

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES - CONVOCATORIA DE BECAS 2025

La Convocatoria se realizará en el siguiente cronograma:

BECAS INTERNAS DOCTORALES: Del 21 de julio al 15 de agosto de 2025

La presentación electrónica se realizará en los siguientes períodos, según el último dígito del documento de identidad o de aquel con el que se haya registrado en la intranet el/la postulante:

Ultimo dígito de documento	Desde	Hasta
0	21/07/2025	11/08/2025
1	21/07/2025	12/08/2025
2 y 3	21/07/2025	13/08/2025
4, 5 y 6	21/07/2025	14/08/2025
7, 8 y 9	21/07/2025	15/08/2025

BECAS INTERNAS DE FINALIZACIÓN DE DOCTORADO: Del 21 de julio al 8 de agosto de 2025

La presentación electrónica se realizará en los siguientes períodos según el último dígito del documento de identidad o de aquel con el que se haya registrado en la intranet el/la postulante:

Ultimo dígito de documento	Desde	Hasta
0	21/07/2025	04/08/2025
1	21/07/2025	05/08/2025
2 y 3	21/07/2025	06/08/2025
4, 5 y 6	21/07/2025	07/08/2025
7, 8 y 9	21/07/2025	08/08/2025

BECAS INTERNAS POSTDOCTORALES: del 23 de febrero al 12 de marzo de 2026

La presentación electrónica se realizará en los siguientes períodos según el último dígito del documento de identidad o de aquel con el que se haya registrado en la intranet el/la postulante:

Ultimo dígito de documento	Desde	Hasta
0	23/02/2026	08/03/2026
1	23/02/2026	09/03/2026
2 y 3	23/02/2026	10/03/2026
4, 5 y 6	23/02/2026	11/03/2026
7, 8 y 9	23/02/2026	12/03/2026

NOTA: Las postulantes de las categorías de beca listadas en el presente instructivo que posean fecha probable de parto durante el período de la convocatoria, podrán solicitar una prórroga para la presentación de su solicitud de hasta 40 días.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

- ✓ Las/os postulantes deberán realizar su solicitud de beca únicamente de forma electrónica a través del sistema informático Sigeva. No se requerirá la presentación de una versión impresa de la solicitud, solicitándose que el aval correspondiente sea incorporado de forma digital como archivo adjunto en la presentación electrónica.
Es obligación del/la postulante conservar la documentación y avales incorporados a la solicitud, ya que el CONICET podrá requerírsela eventualmente.
- ✓ La estructura de datos del SIGEVA ha sido compatibilizada con los requerimientos de la Base Unificada de Currículums Vitae (CVar). A tal efecto, se ha ampliado la información solicitada en algunas pantallas. La información que ya se hubiese registrado en el Banco de Datos de CyT con anterioridad a la puesta en vigencia de esta convocatoria no sufrirá modificaciones siempre cuando la misma no sea editada. Si la información cargada se editara, tendrás que completar los campos nuevos agregados en esa pantalla.
- ✓ Para acceder a este sistema se requiere disponer de una PC con conexión a Internet y un navegador de Internet (Internet Explorer, Netscape, Mozilla, etc.) y haberse registrado como usuario de la intranet del CONICET. Este sistema no instala software en su PC, pero sí requiere contar con el Acrobat Reader (si no lo tiene instalado puede descargarlo gratuitamente desde el siguiente sitio: <http://www.adobe.com/products/acrobat/readstep2.html> que es la herramienta necesaria para visualizar e imprimir la documentación en caso de ser necesario.
- ✓ La/el postulante deberá completar sus datos personales y antecedentes para realizar su solicitud de beca a través de SIGEVA (Sistema Integral de Gestión y Evaluación). Para realizar la solicitud de beca electrónica, la/el postulante se deberá registrar como usuario de la Intranet de CONICET.

Si ya estás registrada/o en la Intranet de CONICET, [CLICKEE AQUÍ](#).

Si no estás registrada/o en la Intranet de CONICET, [CLICKEE AQUÍ](#).

Luego de registrarte, el sistema te brindará automáticamente la contraseña de conexión a la red Intranet.

2. PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN (ROL “USUARIO PRESENTACIÓN/SOLICITUD”)

A partir de la fecha de inicio de la convocatoria, ingresando tu nombre de usuario/o y contraseña, el sistema te mostrará una ventana a través de la cual podrás comenzar a operar como USUARIO/O para realizar su presentación. Si ingresas por primera vez a la Intranet del CONICET, deberás acceder indefectiblemente desde el link que se indica en el presente instructivo, de lo contrario no aparecerá habilitado el usuario para realizar la presentación.

Para postularte a la convocatoria deberás acceder a SIGEVA utilizando el rol “Usuario presentación/Solicitud”.



Luego deberás acceder a Convocatorias> Convocatorias Abiertas, y desde allí podrás acceder al listado de convocatorias disponibles. Podrás consultar las bases de la convocatoria y abrir la solicitud presionando “Postularme” en la convocatoria elegida.



Luego de abrir la solicitud, se accede a la presentación. La misma se divide en las siguientes secciones:

- Gestión del trámite
- Solicitud
- Trayectoria
- Archivos adjuntos

NOTA: Al seleccionar “postularme”, se genera la **apertura de la solicitud**. Una vez iniciada la misma, podrá continuar con el trámite ingresando a CONVOCATORIAS > MIS POSTULACIONES.

Sección “Gestión del trámite”

BECA DOCTORAL

CÓDIGO DEL TRÁMITE: 1412020020000300
 FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: 05/08/2020



PRESENTACIÓN	REVISIÓN Y CONTROL	RESOLUCIÓN
ABIERTO 14/07/2020		

La sección de “Gestión del trámite” es una pantalla general que informa el código de trámite y la fecha límite de la presentación.

El botón permite el envío de la presentación a su email, consultar las bases de la convocatoria o ponerse en contacto con el área responsable de la misma.

El botón permite realizar el envío de la presentación en forma electrónica.

Los botones o permiten descargar los archivos PDF correspondientes al aval y la presentación en caso que lo considere necesario.

En la porción inferior es posible monitorear el estado de avance de la solicitud una vez enviada (dicho estado se irá modificando a medida que ingrese la información).

A continuación, encontrarás los instructivos que te ayudarán a completar las restantes secciones:

Sección “Solicitud” – Instructivo [Aquí](#)

Sección “Trayectoria” – Instructivo [Aquí](#)

Sección “Archivos Adjuntos” – Instructivo [Aquí](#)

3. ENVÍO ELECTRÓNICO DE LA SOLICITUD

Después de haber completado los formularios correspondientes y verificados los datos registrados, deberás enviar electrónicamente la presentación, mediante el botón “Enviar” de la pantalla principal, dentro del plazo establecido.

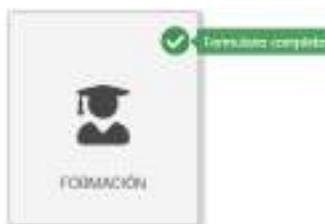
BECA DOCTORAL

CÓDIGO DEL TRÁMITE: 1412020020000300
 FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: 05/08/2020



En caso que tenga formularios en los que su estado figure en color amarillo como “Formulario con datos precargados”, deberás verificar que la información ingresada al mismo haya quedado efectivamente guardada, y luego realizar el envío electrónico. Una vez realizado dicho envío, el estado de los formularios que figuraban en amarillo como

“Formulario con datos precargados” cambiarán a “Formulario completo”.



UNA VEZ ENVIADA ELECTRÓNICAMENTE LA SOLICITUD, SÓLO PODRÁ SER VISUALIZADA Y NO PODRÁ MODIFICARSE.

IMPORTANTE: Deberás revisar **TODA** la presentación ANTES de enviarla electrónicamente, a fin de evitar inconvenientes en el tratamiento de su solicitud

4. PARA CONSULTAS

Deberás dirigir tus consultas EXCLUSIVAMENTE por correo electrónico a la unidad de gestión que te corresponde según el lugar de trabajo propuesto, indicando el tipo de beca a la que deseas postular (Por ejemplo: si deseas postular a una beca interna Doctoral, en el asunto del mensaje deberás indicar “BECA INTERNA DOCTORAL 2025”). Los contactos de las Unidades de Gestión podrás verlos [aquí](#).

En caso de necesitar aclaraciones sobre la registración en Intranet, deberás remitir la consulta a intranet@conicet.gov.ar

En caso que tu director/a o Codirector/a de beca (externo al CONICET) deba consignar su lugar de trabajo y que el mismo no se encuentre en el sistema, deberán escribir a lugarde trabajo@conicet.gov.ar y aguardar instrucciones del área correspondiente, contemplando las demoras propias de la gestión. Te sugerimos que esto lo realicen con anticipación al cierre de la convocatoria.

En caso de registrar algún inconveniente con el módulo de la convocatoria, deberás remitir un mail a sigeva@conicet.gov.ar

Instructivo para la presentación de solicitudes - Convocatoria de Becas Internas 2025

INSTRUCTIVO PARA SECCIÓN “SOLICITUD”

En la sección “SOLICITUD” encontrarás los apartados que se describen a continuación:



Identificación

En esta pantalla deberás registrar tus datos personales, y los de tu domicilio particular de acuerdo con la descripción solicitada.

Se pueden registrar a candidatos de cualquier nacionalidad y, para el caso de postulantes extranjeras/os, no es necesario poseer DNI o CUIL al momento de aplicar, ya que está permitido el registro con número de Pasaporte.

Datos Personales

Nombre:

Apellido:

Apellido de casado:

Sexo: Masculino Femenino

Estado civil: Soltero/a

Cantidad hijos:

Nacionalidad:

(1) Causa de nacionalidad:

(1) Si no es reconocida la nacionalidad, debe completarse la causa de nacionalidad.

Recursos de identidad

Tipo de documento:

(2) País emisor pasaporte:

Número de documento:

(3) (4) C.U.I.T.C. y I.L.:

(2) Solo en el caso de documento de "Pasaporte" debe completarse el campo país emisor. En caso de no tener pasaporte, seleccionar "Pasaporte".
(3) Solo en el caso de documento de "Pasaporte" debe completarse el campo C.U.I.T.C. y I.L.
(4) En caso de tener C.U.I.T.C. y I.L., deberá ser coincidente con el país de origen. Ej: 20-0000000-0.

Datos de domicilio

País:

Provincia:

Partido/Departamento:

(5) Dirección:

Fecha de nacimiento:

(5) Completar con dirección completa, sin incluir el número de departamento.

Información adicional

Información adicional:

(máximo 500 caracteres)

Antes de finalizar la otra pantalla, asegúrese de haber ingresado correctamente los datos de la información personal.

Dirección Residencial

En esta pantalla deberás completar los datos correspondientes a tu domicilio particular y correo electrónico personal. Estos datos deberán estar completos SIN EXCEPCION.

DIRECCIÓN RESIDENCIAL

Detalles

Calle:

Número:

Piso:

Oficina/Departamento:

País:

Provincia:

Ciudad/Departamento:

Ciudad:

Localidad:

Ciudad:

Código postal:

Casilla postal:

Teléfono:

Teléfono celular:

Fax:

E-mail:

URL:

(1) Obligatorio solo en caso que seleccione "Argentina" como país.
 (2) Completar solo en caso que seleccione "Otro" Puesto/Departamento.
 (3) Completar solo en caso que seleccione "Otro" localidad.

Información adicional

INFORMACION ADICIONAL:

Para recibir alguna consulta al CONICET, presione [Ayuda](#).

Para modificar los datos personales, lo puede hacer mediante el sistema "Datos de Servicios Humanos".

Lugar de Trabajo Propuesto

Se podrá proponer un único lugar de trabajo para la beca, el cual podrás consignar únicamente LUEGO de realizar la vinculación de tu Director/a y/o Codirector/a a la solicitud.

Esto se debe a que sólo LUEGO de esta acción podrás visualizar y seleccionar los Centros de Investigación que éstos te ofrecen, en tanto que debes compartir el mismo con al menos uno de ellos.

En el caso de los Directores/as y Codirectores/as propuestos/as que NO son Investigadores de CONICET, el lugar de trabajo que consignen en su "Banco de Datos de CyT" de la intranet del CONICET deberá señalar **OBLIGATORIAMENTE** la dependencia específica donde realiza sus actividades de investigación (Universidad/Facultad/Departamento o Instituto).

En éstos casos, si el lugar de trabajo propuesto a registrar no se encuentra entre las opciones brindadas por el sistema, deberá enviar un correo electrónico a la dirección lugarde trabajo@conicet.gov.ar indicando en el asunto **#ALTA LUGAR DE TRABAJO BECA#**, para solicitar que el mismo sea creado. Por favor, no envíe ni copie el pedido a otras direcciones.

De ésta manera, la presentación del postulante a beca que seleccione dicho lugar podrá contar con la información específica para su correcta evaluación.

LUGAR DE TRABAJO

Lugar de trabajo

LUGAR DE TRABAJO (1)
 (1) INFORMACIÓN COMPLETA

El presente formulario es para el personal científico, técnico y administrativo de todas las unidades propuestas al sistema, una vez completada la información de cada uno de los datos solicitados.

Datos

Calle

Número

Barrio

Ciudad/Departamento

País

Provincia

Ciudad/Departamento

Ciudad

Localidad

Ciudad

Código postal

Código postal

Teléfono

Teléfono celular

PAIS

E-mail

URL

- 1) Científico o técnico de planta, planta conjunta.
- 2) Científico o técnico de planta, con vinculación externa.
- 3) Científico o técnico de planta, con vinculación externa.

Información adicional

Información adicional

Mostrar en pantalla

Para hacer alguna consulta a CONICET, presione [aquí](#)

Declaración de la máxima autoridad del lugar de trabajo

Respete los datos para la conformidad de la máxima autoridad de la unidad de investigación propuesta como líder de trabajo.

Apellido/s

Nombre/s

Cargo que desempeña (director de unidad, decano, gerente, presidente, etc.)

Dirección

Teléfono laboral

E-mail laboral

CONTINUAR SALIR

En el cuerpo del mensaje deberá indicar los datos completos de la unidad (por ejemplo, Universidad, Facultad, Departamento o Instituto, domicilio y correo institucional) para su incorporación en la tabla del CONICET.

La creación de un Lugar de Trabajo no registrado será respondida por el área correspondiente que realiza esa tarea dentro de las 72 hs. Aproximadamente.

En el caso de las/os investigadores del CONICET, se considerará como lugar de trabajo el aprobado para su ingreso a la CIC y que consta en las bases de datos de RRHH del CONICET, independientemente que el mismo desarrolle alguna actividad en otras instituciones.

En el apartado **“Conformidad de la máxima autoridad del lugar de trabajo”** deberán registrar los datos referidos a la máxima autoridad de la unidad de investigación propuesta como lugar de trabajo para la beca. Dicha autoridad deberá expresar su conformidad firmando el formulario de Aval requerido como adjunto a la presentación digital.

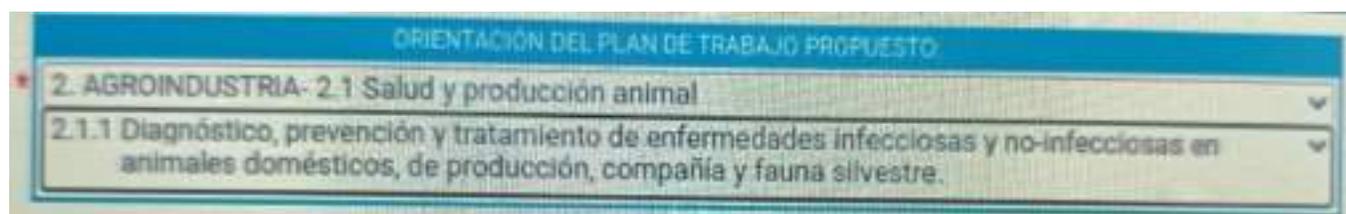
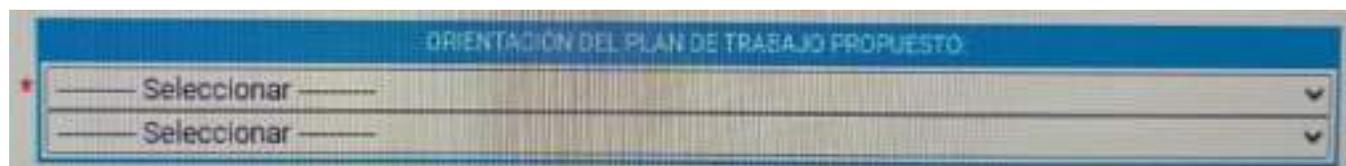
Se entiende por máxima autoridad el/la Decano/a de Facultad, Director/a de Unidad Ejecutora, etc., según sea la dependencia del mismo.

Datos Académicos

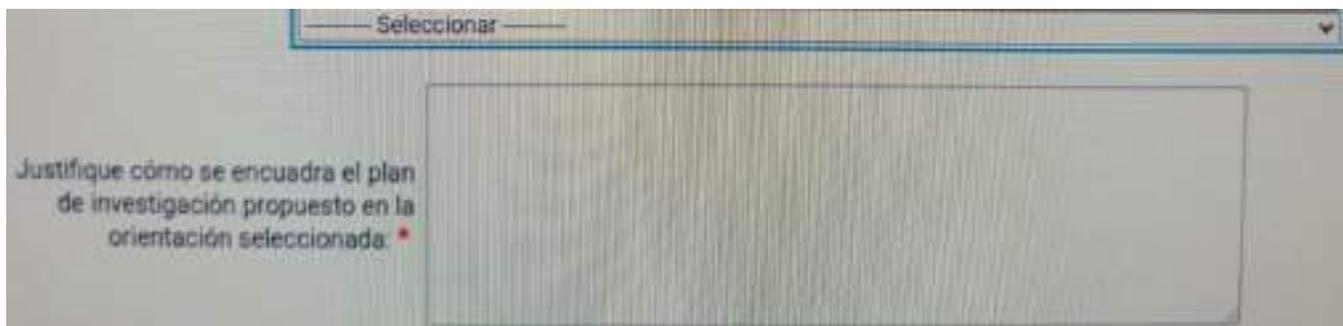
Esta pantalla permite el ingreso de tus datos académicos seleccionándolos del menú de opción, y consignar el título del plan de investigación en español y en inglés, así como el resumen del mismo y palabras claves.

La disciplina académica en la que presentas la solicitud es sólo orientativa para establecer a qué Comisión Asesora se remitirá la postulación. Dicha Comisión podrá derivar la solicitud a otra para su evaluación, en caso que lo considere pertinente.

El botón desplegable de **temas priorizados** te permitirá indicar si el plan de trabajo se enmarca en alguno de los temas considerados prioritarios, o si es tema abierto.

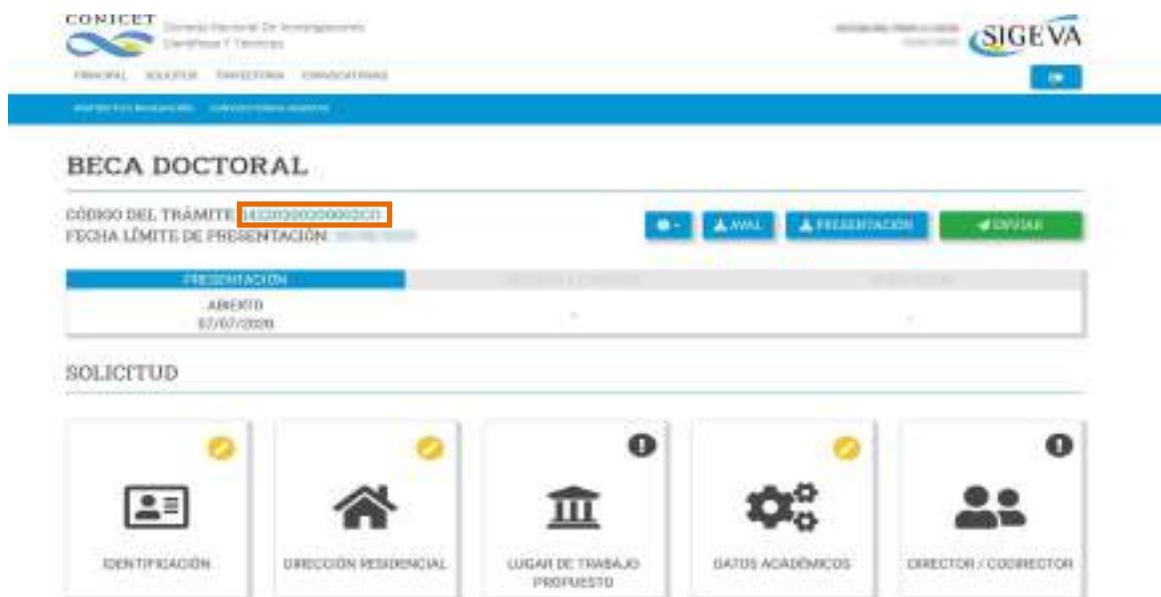


En caso de seleccionar un tema priorizado, será obligatorio fundamentar la pertinencia de la inclusión del plan de trabajo en la temática priorizada seleccionada. En caso de seleccionar tema abierto, el campo de la justificación NO es obligatorio.



Director/a / Codirector/a

Al momento que abrir solicitud, el sistema te proporciona un “código de trámite”, que es el que identifica a tu solicitud.



Para incorporar al Director/a y/o Codirector/a propuestos a la solicitud de beca, es necesario que:

- 1- Informes del código de trámite de tu solicitud al investigador/a que ejercerá ese rol.
- 2- Él o ella debe ingresar a la intranet del CONICET, y luego al usuario “Banco de Datos de CyT”
- 3- Luego, cargar el código de tu trámite en la solapa “Trámites”.



4-Confirmar la vinculación a tu trámite



Una vez que el Director/a y Codirector/a propuestos haya realizado ésta vinculación, tenés que ingresar a la solapa “Director/Codirector” de tu solicitud de beca, asignar el rol que cumple, habilitarlo/a y guardar.



BORRAR	APELLIDO Y NOMBRE	ROL	LUGAR DE TRABAJO	HAB (1)
	DIRECTOR, MARIA GUADALUPE	Director	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS / CENTRO DE INVESTIGACIONES Y TRANSFERENCIA DE SABER	<input checked="" type="checkbox"/>

En el caso que el/la director/a propuesto/a NO esté registrado en la intranet del CONICET, antes de éste proceso debe realizar dicho registro. Luego, ingresar a su “Banco de Datos de CyT” de la intranet del CONICET y confirmar la carga de sus datos personales, antecedentes académicos y Lugar de Trabajo.

El/la director/a / Codirector/a propuesto/a prestarán su conformidad para dirigir la beca mediante la asociación del trámite de solicitud en su Banco de Datos de CyT. No deberán adjuntar firmas

en ningún formulario.

Asimismo, a fin de agilizar el trámite de presentación, no se requerirá la firma de aval del Director/a del Director/a para los casos de las/os Directores/as y/o Codirectores/as propuestos/as que posean categoría de Investigador/a Asistente del CONICET.

Aspectos éticos

Permite informar sobre aspectos éticos que deban ser considerados en su presentación e indicar si dispones de informes de comité de ética sobre el plan de trabajo propuesto para la beca.

En caso de no estar seguro si tu plan de trabajo involucra aspectos éticos, deberá consultarlo con su director/a de beca.

Recusación

Esta pantalla está reservada para indicar de manera fundada las personas que no tendrían que ser convocadas para esta evaluación. Los pedidos que se formulen, tendrán que ajustarse a lo establecido en el Art. 6º de la Ley de Procedimientos Administrativos N°19.549 y sustentarse en las causales y en las oportunidades previstas en los artículos 17y 18 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Las resoluciones que se dicten con motivo de los incidentes de recusación o excusación y las que los resuelvan, serán irrecurribles y tendrán la intervención previa de la Dirección del Servicio Jurídico de éste Consejo Nacional.

No deberás completar esta pantalla si no deseas recusar a nadie.

La falta de fundamentación de la recusación planteada hará que se desestime la misma.

Instructivo para la presentación de solicitudes - Convocatoria de Becas Internas 2025

INSTRUCTIVO PARA SECCIÓN “TRAYECTORIA”

En la sección “TRAYECTORIA” podrás consignar la información referida a tu Formación Académica en los niveles alcanzados, cargos docentes que tengas o hayas tenido, y todos los antecedentes vinculados a tu trayectoria académica que deban ser considerados en la evaluación de la presentación.



Formación

Permite registrar el o los títulos de grado y postgrado obtenidos o en curso al momento de postularse, el nivel del grado académico alcanzado, la institución donde cursas o cursaste los estudios, el grado de avance en la carrera (fecha de inicio y finalización).

➤ Nivel Universitario de Grado:

Permite registrar el o los títulos académicos de grado obtenidos o en curso al momento de postularse, la institución donde te graduaste o realizas la carrera, el grado de avance en la carrera (fecha inicio y finalización), etc.

Se aceptará la Historia Académica emitida por el Sistema de Información Universitaria (SIU GUARANÍ) en reemplazo del analítico expedido por la Facultad para certificar la situación académica del postulante a Beca Doctoral. La solicitud de beca tiene carácter de DDJJ

Para registrar la cantidad de materias adeudadas, deberás tener en cuenta lo siguiente:

- La tesina de licenciatura deberá contarse como una materia más.
- Se consideran materias adeudadas todas aquellas que correspondan al plan de estudios y que **no figuren en el certificado analítico o Historia Académica del Sistema de Información de la Institución donde cursas tu carrera de grado**, el cual adjuntas a tu pedido de beca.
- Se deberán contar como materias adeudadas también: idiomas, talleres, seminarios, prácticas profesionales, etc.

- Si adeudas materias, deberás señalar la cantidad en el campo "Cantidad de materias que adeuda" y detallar cada una de ellas en una lista adjunta al certificado.
- Si ya estás graduado, debes señalar "cero (0)" en dicho campo.

Deberás considerar como fecha de ingreso a la carrera universitaria la fecha en que comenzaste a cursar la primera materia del plan de estudios de dicha carrera.

Promedio personal de la carrera de grado: El promedio general obtenido por el/la postulante en la carrera de grado se deberá calcular incluyendo todas las materias correspondientes al plan de estudios de la carrera universitaria, **y considerando los aplazos e insuficiencias, en caso de poseer alguno/a.**

En los casos de carreras que posean Ciclo de Complementación Curricular, se considerará como promedio de la carrera de grado al promedio entre la Tecnicatura y el Ciclo de Complementación, y se solicitará que se incorporen los analíticos de ambas etapas, en un único archivo .PDF.

Para carreras de la Universidad de Buenos Aires (UBA), **NO** deben incluirse las calificaciones del CBC en el cálculo del promedio personal.

Promedio Histórico de la carrera de grado: El promedio histórico de la carrera es calculado teniendo en cuenta los promedios generales de todos los alumnos graduados en los últimos cinco años. El mismo deberá solicitarse a la Facultad donde realizas o realizaste tu carrera universitaria. No obstante, **los Órganos Asesores de evaluación considerarán prioritariamente la información brindada por las distintas instituciones académicas al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP).**

Si la carrera de grado que declaras tiene menos de cinco promociones para el cálculo del promedio histórico, te solicitamos que señales ésta información en el campo de "Observaciones" de la Formación Académica de Grado

➤ **Nivel Universitario de Postgrado (especialización/maestría/doctorado):**

Permite registrar el o los títulos académicos de postgrado obtenidos o a obtener al momento de postularse, la institución donde realizas los mismos, el grado de avance en la carrera (fecha inicio y finalización), etc.

Cuando se trate de registrar postgrado, deberás consignar el título de la tesis, e/la director/a, el grado de avance y el período de desarrollo de la misma.

Las/os postulantes a Beca Interna Postdoctoral que no hayan defendido la tesis deberán adjuntar obligatoriamente el comprobante de presentación definitiva de tesis.

➤ **Formación Académica de Doctorado Propuesta:**

Permite registrar los datos del doctorado propuesto para realizar durante la beca interna Doctoral (ejemplo: Doctorado en Ciencias Sociales, de la Universidad de Buenos Aires). Te recordamos que se debe incluir el dato correspondiente a la acreditación CONEAU del mismo.

Los números de resolución de acreditación o en vías de acreditación de los Postgrados ante la CONEAU podrán consultarse en el buscador de postgrados de dicha Comisión: www.coneau.edu.ar

Cargos

Permite registrar el o los cargos docentes que ejerzas al momento de postularte y los desempeñados con anterioridad. Para ello encontrarás dos pantallas: Una para los cargos en nivel superior universitario y/o posgrado y otra para los cargos docentes que ejerza en el nivel básico, medio, terciario, cursos y capacitaciones. A tal efecto, cada pantalla describe cada uno de los aspectos sobre los que debes informar. Para seleccionar los datos referidos a la Institución donde ejerce el cargo, debe ingresar -por lo menos- tres letras y seleccionar el

botón “*Buscar*”; el sistema mostrará una lista de resultados donde podrá ir navegando los niveles jerárquicos de las instituciones haciendo click sobre los mismos.

Una vez encontrado el nivel correspondiente, debes hacer click en el mismo y presionar el botón seleccionar.

Si no encuentras el nivel del cargo de la institución, deberás comunicarte con las autoridades de la misma y solicitarle que envíen el pedido de alta de la categoría de dicho cargo al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual deberá autorizar al CONICET a agregar el mismo al menú correspondiente.

➤ **Otros Cargos**

Permite registrar el o los cargos distintos a los docentes: pasantías, trabajos en relación de dependencia, contratos, etc. que ejerzas al momento de postularte y los desempeñados con anterioridad que consideres de relevancia para tu solicitud de beca. Deberás indicar la denominación del puesto (el cargo o la posición que ocupas), la categoría (de acuerdo con la clasificación del lugar donde lo desempeñas), la dedicación horaria, así como el lugar donde lo/ ejerces o ejerciste. A tal efecto, la pantalla describe cada uno de los aspectos sobre los que debes informar.

Los datos referidos al lugar donde ejerces o ejerciste el cargo deben consignarse seleccionándolos del menú de opciones desde el botón “*buscar*”. Si el lugar de trabajo donde ejerces el cargo docente no figura en la tabla, podrás describirlo en “Otro”.

Formación RRHH

Permite registrar las principales referencias acerca de los Recursos Humanos (investigadores, becarios y/o tesis) formados y dirigidos **por el/la postulante**.

Producciones y Servicios (Producción Científica y Tecnológica)

Permite ingresar las referencias principales de las publicaciones editadas o en prensa y de actividades tecnológicas (artículos, partes de libros, libros, trabajos en eventos científico-tecnológicos, convenios, asesorías o servicios tecnológicos de alto nivel, producción tecnológica con título de propiedad intelectual, informes técnicos).

ACLARACIÓN: Deberán considerarse publicaciones en prensa todas aquellas que hayan sido aceptadas y que se encuentren en alguna de las instancias previas a la publicación.

Si ya registraste tu producción científica en SICyTAR, podrá importarlos utilizando el botón “importar de SICyTAR”.

Conjuntamente con las referencias bibliográficas, deberás ingresar el “abstract” o resumen de los trabajos citados. El mismo podrá ser copia del oportunamente enviado a la editorial y en el idioma de publicación. En cuanto al texto completo o “full text” de los trabajos citados se solicita que los mismos se adjunten, preferentemente, en formato .pdf (sólo eventualmente se aceptarán en formato .doc o .rtf).

Para las presentaciones efectuadas en modalidad de póster, podrá adjuntarse el archivo de PowerPoint en este formato o comprimido en el espacio reservado para “full text” e ingresar un breve resumen en el espacio reservado para el “abstract”.

Se recuerda la obligación de citar al CONICET como organismo de pertenencia institucional y la institución que financió las investigaciones

Adicionalmente está previsto que puedas:

-Importar la producción científica que hayas registrado en SICYTAR, UBA, UNICEN o UNC.

-Acceder automáticamente a registros existentes en nuestras bases de datos que hayas registrado en tu banco de datos de actividades CyT.

Para exportar datos desde SIGEVA (UBA, UNICEN y UNC) a SIGEVA CONICET primero debe:

1) Ingresar en SIGEVA (UBA, UNICEN y UNC)

Desde el banco de datos, compartir los datos utilizando el link: Compartir formularios. Se abrirá una pantalla donde seleccionarás a dónde quieres exportar (CONICET), la fecha desde y hasta, qué datos quieres compartir, y debes cargar una contraseña cualquiera y confirmarla.

2) Debes ingresar en SIGEVA CONICET, al rol de **Usuario presentación/solicitud**

3) Ingresar en cada ítem y realizar la importación de datos (que ya compartiste antes) seleccionando en el combo institución: la institución de donde se exportó e ingresando la misma contraseña que cuando realizó la exportación.

Para el caso de SICyTAR el proceso de importación de dicha producción requiere de un tiempo de procesamiento estimado de 48 hs. a partir del registro que se hizo.

Revisa y actualiza la información, agregando tanto el resumen como el texto completo de la publicación cuando importes la producción o acceda automáticamente a registros existentes.

Participación en PDTS

Permite indicar y detallar sobre su participación en Proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social:

Al seleccionar "SI" se habilitará la búsqueda de los PDTS en los cuales participaste o participas. Podés buscar por alguna palabra clave en el título o por su código.



PARTICIPACIÓN EN PDTS BECA DOCTORAL

Ingrese los datos del PDTS

¿Participó en proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social?

GUARDAR SALIR

Selecciona los PDTS que apliquen:

PARTICIPACIÓN EN PDTS

Ingrese los datos del PDTS

¿Participó en proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social?

Proyectos PDTS en los que participó:

PROYECTOS PDTS EN LOS QUE PARTICIPÓ	ROL	%DEDIC (1)
NO HAY REGISTROS CARGADOS.		

(1) Ingrese el porcentaje de tiempo dedicado al proyecto. Debe ser un número entero entre 1 y 100.

SELECCIÓN PDTS

Filtro de búsqueda

Denominación: Código:

Ingrese el título y/o el código del PDTS que desea buscar.

Seleccione los PDTS en los que participó

*Si Investigador: Si usted ha participado en un proyecto y el mismo no figura en este listado, implica que CONICET NO ha otorgado el aval formal al mismo. Comuníquese con el Director Responsable del proyecto, para corroborar dicha situación. En caso de que CONICET haya otorgado el aval formal para el proyecto se encuentra dentro de este listado, comuníquese con su Director de proyecto a esa institución responsable de la presentación ante el MENCYT, para conocer el estado del trámite de acreditación del mismo.

PCTI	DENOMINACIÓN	RESOLUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FIN	SEL.
126	DESARROLLO DE UNA TECNOLOGIA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES GASEOSOS PARA LA ELIMINACIÓN DE COVS MEDIANTE COMBUSTIÓN CATALÍTICA (AVAL)		01/04/2012	01/12/2016	<input checked="" type="checkbox"/>

Financiamientos

Permite el ingreso de registros referidos a subsidios recibidos por proyectos en los cuales hayas participado. Deberás indicar, entre otros datos, el monto del financiamiento, carácter de la participación en el proyecto, organización o institución financiadora, etc.

También permite informar sobre las becas obtenidas hasta el momento de postularte, la institución otorgante de la misma, su duración, así como cualquier otra referencia que consideres oportuna realizar al respecto (ver espacio de "Observaciones" en la pantalla). Los postulantes que ya sean becarios del CONICET tienen la obligación de mencionar dicha beca en este apartado

Redes, gestión editorial y eventos

Está compuesto por formularios del banco de datos que se reagrupan en este formulario.

-Participación en redes temáticas o institucionales (Otros antecedentes / Membresías, redes y/o programas de cooperación del UBD).

-Coordinación de proyectos de cooperación académica o C-T (Otros antecedentes /Membresías, redes y/o programas de cooperación del UBD).

-Membresías en asociaciones C-T y/o profesionales (Otros antecedentes / Membresías, redes y/o programas de cooperación del UBD)

-Gestión editorial (Antecedentes / Evaluación / Gestión editorial Y evaluación de trabajos en revistas CyT del UBD -se separa dicho formulario)

Este formulario trae la información del formulario "Gestión editorial y evaluación de trabajos en revistas CyT" cuando en el combo "función desempeñada" seleccionaron alguna de las siguientes opciones:

- Integrante del comité editorial
- Director/a
- Editor asociado
- Jefe de redacción, secretario o prosecretario de redacción
- Integrante del comité científico

ACLARACIÓN: Cuando en el combo "función desempeñada", seleccionaron la opción Referato, árbitro o revisor externo se migra al formulario "Evaluación de trabajos en revistas CyT".

-Participación u organización de eventos CyT (Otros antecedentes /Participación u organización de eventos CyT del UBD)

Evaluación

En este apartado podrá detallar todas aquellas tareas en que hayas participado como evaluador de personal o de diferentes actividades científicas.

Premios y distinciones

En éste apartado podrás detallar los premios y distinciones obtenidos, consignando la denominación del premio o distinción honorífica, la institución otorgante, etc.

Instructivo para la presentación de solicitudes – Convocatoria de Becas Internas 2025

INSTRUCTIVO PARA SECCIÓN “ARCHIVOS ADJUNTOS”

La sección “ARCHIVOS ADJUNTOS” permite adjuntar los archivos que se describen, los cuales deberán adjuntarse indefectiblemente en formato PDF.

Tené en cuenta que, si ya realizaste presentaciones anteriores en SIGEVA, los datos académicos y archivos ingresados con anterioridad se cargarán automáticamente, debiendo actualizarlos y/o reemplazarlos. Te recomendamos hacerlo antes de comenzar la carga de tu nueva postulación.

➤ Archivo “Plan de Trabajo”

El plan de trabajo propuesto deberá presentarse en hoja tamaño A4, con todos sus márgenes establecidos en 1,5 cm y en formato .PDF. El contenido general del documento debe estar íntegramente elaborado en tipografía Arial tamaño 11 con interlineado 1,5. Esto incluye las citas, llamados, notas al pie, referencias bibliográficas y otros textos accesorios que incluyeras en el mismo. No podrán incorporarse textos de un tamaño menor al indicado. El archivo deberá contener un máximo de 5 páginas en todo concepto, es decir, incluyendo la bibliografía y todo tipo de referencias.

Estructuración del contenido:

Título del tema de investigación.

Objetivos:

Referidos al propósito de la investigación. El objetivo específico refleja el resultado esperable en el plazo previsto para la realización del plan. El objetivo general, al cual contribuye el objetivo específico, se orienta hacia resultados posibles de obtener en el largo plazo en la línea de investigación mediante trabajos ulteriores no incluidos en el plan.

Antecedentes:

Indicar el marco teórico de la investigación y las hipótesis de trabajo propuestas consignando, sobre qué otros trabajos de investigación propios o de contribuciones de terceros, se basan.

Actividades y metodología:

Enumerar las tareas a desarrollar y las metodologías experimentales y técnicas a emplear en el plan de trabajo propuesto para la obtención de resultados y la demostración de hipótesis.

Factibilidad:

Indicar si el lugar de trabajo cuenta con la infraestructura, los servicios y equipamiento a emplear.

Detallar el origen de los recursos financieros requeridos para la realización del plan propuesto.

Enumerar los equipos más importantes a ser utilizados en el desarrollo de su plan de trabajo en la institución propuesta como lugar de trabajo para la beca o en otra.

Referencias Bibliográficas:

Se deben citar las correspondientes referencias bibliográficas.

IMPORTANTE: En el caso de las/os postulantes a Beca Interna de Finalización de Doctorado, se considerará la incorporación en el plan de trabajo de una fundamentación de la solicitud de beca, donde se exponga la justificación del financiamiento de la etapa final del doctorado. Dicha argumentación será considerada en la evaluación académica.

Asimismo, deberán elaborar el plan de trabajo orientado a los 2 años de beca que se están solicitando.

➤ **Archivo “Certificado Analítico de la Carrera de Grado”**

Las/os postulantes a **Beca Interna Doctoral** deberán adjuntar una versión escaneada del certificado analítico de su carrera de grado firmado y sellado por la autoridad competente.

También se aceptará la Historia Académica emitida por el Sistema de Información Universitaria (SIU GUARANÍ) o del Sistema de Información de la Institución donde cursa su carrera de grado en reemplazo del analítico expedido por la Facultad para certificar la situación académica. Se recuerda que la solicitud de beca tiene carácter de DDJJ.

El documento presentado no deberá sufrir alteraciones ni podrá ser editado por el postulante para incorporar datos, ya que en ese caso perderá validez. En caso que necesite complementar la información del mismo (por ejemplo, con el promedio personal), podrá agregarse documentación complementaria en otro archivo oficial, expedido por la correspondiente casa de estudios. Toda la documentación mencionada debe estar adjunta en un único archivo formato .PDF.

No se admitirá la presentación de otras constancias que las solicitadas (como certificado de materias aprobadas o las firmas en la libreta universitaria). No se admitirá el título de grado como reemplazo de este certificado analítico, ni tampoco la libreta universitaria.

El documento deberá incluir los promedios personal e histórico de la carrera, e indefectiblemente incluir aplazos en caso que los hubiere.

Promedio personal de la carrera de grado: El promedio general obtenido por el/la postulante en la carrera de grado se deberá calcular incluyendo todas las materias correspondientes al plan de estudios de la carrera universitaria, **y considerando los aplazos e insuficiencias, en caso de poseer alguno/a.**

Promedio Histórico de la carrera de grado: El promedio histórico de la carrera es calculado teniendo en cuenta los promedios generales de todos los alumnos graduados en los últimos cinco años. El mismo deberá solicitarse a la Facultad donde realizas o realizaste tu carrera universitaria. No obstante, **los Órganos Asesores de evaluación considerarán prioritariamente la información brindada por las distintas instituciones académicas al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP).**

Si la carrera de grado que declaras tiene menos de cinco promociones para el cálculo del promedio histórico, te solicitamos que señales ésta información en el campo de "Observaciones" de la Formación Académica

de Grado

En los casos de carreras que posean Tecnicatura y Ciclo de Complementación Curricular, se deberán adjuntar en un único archivo los analíticos individuales de cada etapa académica.

Sólo en el caso de adeudar materias, se solicita adjuntar en este mismo archivo el plan de estudios bajo el cual ha realizado la carrera, con objeto de constatar la cantidad de materias del plan en el que se encuentra inscripta/o.

➤ **Archivo “Grado de Avance de Tesis Doctoral”**

Las/os postulantes a **Beca Interna de Finalización de Doctorado** deberán elaborar el grado de avance de su tesis doctoral utilizando el procesador de textos que usan habitualmente. Asimismo, se deberán indicar en este archivo los cursos requeridos por el doctorado y detallar cuáles de ellos han sido aprobados al día de la presentación de la solicitud.

Este texto no deberá exceder las cinco (5) páginas (incluyendo la bibliografía). El formato para su elaboración quedará a criterio del postulante.

Las/os postulantes a **Beca Interna de Finalización de Doctorado** deberán elaborar un documento donde detalle claramente el grado de avance de su tesis doctoral, así como el porcentaje realizado de la misma hasta el momento. En dicho documento se deberá indicar también los cursos requeridos por el doctorado y detallar cuáles de ellos han sido realizados y aprobados al día de la presentación de la solicitud.

Este texto deberá presentarse en hoja tamaño A4, con todos sus márgenes establecidos en 1,5 cm y en formato .PDF. El contenido general del documento debe estar íntegramente elaborado en tipografía Arial tamaño 11 con interlineado 1,5.

➤ **Archivo “Admisión al Doctorado”**

Las/os postulantes a **Beca Interna de Finalización de Doctorado** deberán adjuntar una versión escaneada del certificado de ADMISIÓN (aprobación definitiva de la inscripción) al doctorado. No se admitirán constancias de cursos realizados y/o de créditos aceptados, tampoco se admitirán constancias de INSCRIPCIÓN al doctorado **ni certificados de alumna/o regular.**

➤ **Archivo “Constancia de defensa y aprobación de la tesis doctoral”**

Las/os postulantes a **Beca Interna Postdoctoral** deberán adjuntar una versión escaneada del certificado de aprobación de la tesis doctoral o del título de doctor.

Aquellas/os postulantes que no hayan aprobado su tesis, deberán adjuntar obligatoriamente el comprobante de entrega definitiva de la tesis para su evaluación en la Facultad y adjuntar el preliminar de tesis.

➤ **Archivo “Versión preliminar de Tesis Doctoral”**

Aquellas/os postulantes a Beca Interna Postdoctoral que no hayan defendido su tesis doctoral al momento

de solicitar la beca, deberán adjuntar un archivo conteniendo una versión preliminar de la tesis doctoral. En caso de haber defendido su tesis doctoral deberá adjuntar un archivo de Word vacío para completar el campo.

➤ **Archivo Currículum Vitae (CV)**

Permite registrar todos tus antecedentes y aquella información que no hayas podido ingresar en los ítems que se plantean en el formulario electrónico. En caso de incorporar imágenes, se solicita reducir la resolución de las mismas, de forma que el archivo definitivo posea un peso tal que permita su inclusión al módulo de presentación. Se recomienda completar y actualizar la información del CV adjunto y el incorporado al banco de datos, ya que una vez enviada la presentación no se permite modificar o complementar el contenido registrado al momento de la convocatoria.

➤ **Archivo de “Aval del Lugar de Trabajo”**

Este archivo adjunto te permitirá incluir el aval de la MAXIMA autoridad del lugar de trabajo del cual depende el sector seleccionado para desarrollar las tareas de la beca.

El documento debe registrar las firmas con aclaración (electrónica u hológrafa escaneada), y debes cargarlo como adjunto en el ítem creado a tal fin.

A continuación, se detallan los pasos para completar el archivo en forma correcta:

- 1) Deberás clicar en el botón llamado “AVAL” para descargar el archivo y registrar las firmas que acompañaran la solicitud.

BECA DOCTORAL

CÓDIGO DEL TRÁMITE: 1412020020000600

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: 05/08/2020



PRESENTACIÓN	SEGUIMIENTO Y CONTROL	REGISTRO DE DATOS
ABIERTO 12/07/2020	-	-

- 2) El formulario incluye el espacio para registrar la firma de la MAXIMA AUTORIDAD del lugar de trabajo. Si la misma pertenece a una Unidad Ejecutora del CONICET, se requiere la firma del director de la misma. Si es una unidad dependiente exclusivamente de la Facultad, la firma a registrar deberá ser la del/la DECANO/A de la misma.

3)

Conformidad de la máxima autoridad de la unidad de investigación propuesta como lugar de trabajo para la Beca		
Por la presente presto conformidad para el postulante Sr/a _____ en el caso de efectivizar la Beca del CONICET, desarrolle en ESTA INSTITUCIÓN el plan de trabajo propuesto		
_____	_____	_____
Lugar y fecha	Firma	Aclaración

- 4) Una vez que ha registrado el aval, deberás incorporarlo en formato digital en la sección que solicita los archivos adjuntos **en formato PDF**.

ARCHIVOS ADJUNTOS

The image shows three separate upload boxes arranged in a 2x2 grid (with the bottom-right cell empty). Each box has a light blue border and a blue footer. The top two boxes are for 'PLAN DE TRABAJO' and 'CERTIFICADO ANALÍTICO'. The bottom-left box is for 'AVAL DEL LUGAR DE TRABAJO'. Each box contains a cloud icon, the text 'Arrastre y suelte aquí el archivo' and '(o haga clic para seleccionar archivo)'. The 'AVAL DEL LUGAR DE TRABAJO' box has a dashed border around the main area.

- 5) En el recuadro de “AVAL DEL LUGAR DE TRABAJO” podés hacer click para buscar el archivo escaneado en tu Escritorio o es posible arrastrar y soltar el archivo. Una vez seleccionado el archivo, deberás clicar “Subir archivo”.

This is a close-up of the 'AVAL DEL LUGAR DE TRABAJO' upload box. It shows a file named 'scan_aval_presentación.pdf' with a size of '(1.27 MB)'. To the right of the file name is a trash icon and a yellow star icon. Below the file name are two buttons: 'Quitar' and 'Subir archivo'. The 'Subir archivo' button is highlighted with an orange border. The blue footer of the box contains the text 'AVAL DEL LUGAR DE TRABAJO'.

- 6) El archivo figura como "Subido". El sistema permite visualizar el archivo adjuntado presionando  o borrarlo presionando  y adjuntar uno diferente en caso de error.



Instructivo para la presentación de solicitudes - Convocatoria de Becas Internas 2025

INSTRUCTIVO PARA INCORPORAR DIRECTOR/A – CODIRECTOR/A y COMPLETAR EL LUGAR DE TRABAJO

Para incorporar Director/a / Codirector/a Propuesto/a

¿Cómo incorporo a mi Director/a y/o Codirector/a propuesto/a a mi solicitud de beca?

Al momento que abris solicitud, el sistema te proporcionará un “código de trámite”, que es el que identifica a tu solicitud.



CONICET Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

INSTRUMENTOS DE TRABAJO SIGEVA

PRINCIPAL SOLICITUDS DIRECTOR/A CONVOCATORIAS

INSTRUMENTOS DE TRABAJO SIGEVA

BECA DOCTORAL

CÓDIGO DEL TRÁMITE: **14020000800000**

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: 07/07/2025

PRESENTACIÓN

ESTADO	FECHA
ABIERTO	07/07/2025

Para incorporar al Director/a y/o Codirector/a propuestos, es necesario que:

- 1- Informes del código de trámite de tu solicitud al investigador/a que ejercerá ese rol.
- 2-Él o ella debe ingresar a la intranet del CONICET, y luego al usuario “Banco de Datos de CyT”.
- 3-Luego, cargar el código de tu trámite en la solapa “Trámite” de su Banco de Datos de CyT.



CONICET Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

INSTRUMENTOS DE TRABAJO SIGEVA

PRINCIPAL LISTA PERSONALES FORMACIÓN CARGOS INTÉLCENTES PRODUCCIONES Y SERVICIOS BANCOS DE DATOS **TRÁMITE**

PARTICIPACIÓN EN UNA CONVOCATORIA BANCO DE DATOS

Ingresar el código del trámite del cual participa

Código del trámite: **14020000800000**

NOTA:
1) Antes de ingresar a participar de una convocatoria, debe tener la información del banco de datos actualizada.
2) Debe haber ingresado a su perfil de usuario en el sistema de gestión de datos de CyT. Luego de esto, debe ingresar al banco de datos de convocatorias, para poder ingresar a la convocatoria de la cual participa.
3) La información de los datos de convocatorias, se actualiza automáticamente en el momento de ingresar a la convocatoria.

ACEPTAR CANCELAR

- 4- Confirmar la vinculación a tu trámite.



CONICET Comisión Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

PRINCIPAL DATOS PERSONALES FORMACIÓN CURSOS ANTECEDENTES PERIUDICACION Y PERIUDICADOR SINDICADOS TRÁMITE

PARTICIPACIÓN EN UNA CONVOCATORIA BANCO DE DATOS

Confirma si desea incorporar el trámite

¿Está seguro que desea incorporar el trámite 14120202000400 de convocatoria de investigadores?

CONFIRMAR VOTER

Una vez que el Director/a y/o Codirector/a propuestas/os hayan realizado ésta vinculación, tenés que ingresar a la solapa “Director/Codirector” de tu solicitud de beca, asignar el rol que cumple, habilitarlo y guardar. Una vez que se realiza la vinculación, las modificaciones que el/la Director/a/Codirector/a realice en el Banco de Datos de CyT no se verán reflejadas en la solicitud.



CONICET Comisión Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

PRINCIPAL SOLICITUD DIRECTORA CODIRECTORA

BIENVENIDA BANCOS DE DATOS LISTA DE TRÁMITE PERIUDICACION PERIUDICADOR SINDICADOS TRÁMITE

DIRECTOR / CODIRECTOR BECA DOCTORAL

Director / Codirector **GUARDAR** **SAHAR**

SEÑAL	APELLIDO Y NOMBRE	T	ROL	LUGAR DE TRABAJO	PERIUDICACION
	Apellido, Nombre Completo	Director		UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES / CONICET DE BUENOS AIRES / INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN BIOMEDICINA Y GENETICA	

(*) Para poder enviar su postulación, debe el director como el co-director debern estar habilitados. En el caso de los co-directores que se encuentren en el estado de no habilitado, se debe habilitar al director.

GUARDAR **SAHAR**

¿Qué hago si mi Director/a o Codirector/a propuesto/a no está registrado en la intranet del CONICET?

En el caso que el/la director/a propuesto/a NO esté registrado en la intranet del CONICET, antes de éste proceso debe realizar el registro, para luego ingresar a su “Banco de Datos de CyT” de la intranet del CONICET y confirmar la carga de sus Datos Personales, Antecedentes (puede resumirlo en la carga como archivo adjunto de un CV actualizado para evitar completar cada campo) y Lugar de Trabajo.

El Lugar de trabajo que ésta/e seleccione deberá, **INDEFECTIBLEMENTE**, detallar la dependencia específica dónde lleva a cabo las tareas de investigación con mayor carga horaria, señalando 3 niveles de desagregación (por ejemplo, Universidad/Facultad/Departamento o Instituto). Las solicitudes que no consignen el lugar de trabajo con la desagregación requerida serán **RECHAZADAS**.

¿Qué avales de las/los Directoras/es propuestos se solicitarán en la postulación?

El/la director/a / Codirector/a propuesto/a prestarán su conformidad para dirigir la beca mediante la asociación del trámite de solicitud de beca en su Banco de Datos de CyT. No deberán adjuntar firmas en ningún formulario, y tampoco se requerirá la firma de aval del Director del Director en el caso de las/os Directoras/es o Codirectoras/es que posean categoría de Investigador Asistente del CONICET, a fin de agilizar el trámite de presentación.

Para completar el Lugar de Trabajo Propuesto

¿Cómo completo el lugar de trabajo propuesto para la beca?

Deberás proponer un solo lugar de trabajo para la beca, el cual podrás consignar únicamente LUEGO de realizar la vinculación de tu Director/a y/o Codirector/a a la solicitud.

Esto se debe a que sólo LUEGO de esta acción podrás visualizar y seleccionar los Centros de Investigación que éstos te ofrecen. Como es requisito compartir el lugar de trabajo con el director/a o con el codirector/a propuesta/o, sólo podrás consignar uno de los que éstos tienen aprobados:

- Para Investigadores de CONICET, el lugar de trabajo es el aprobado por el organismo para realizar sus tareas.
- En el caso de los Directores/as y Codirectores/as propuestos/as que no son Investigadores de CONICET, el lugar de trabajo válido es el que consignen en su "Bancode Datos de CyT" de la intranet del CONICET.

En éste último caso, el lugar de trabajo que consignen deberá señalar **INDEFECTIBLEMENTE** la dependencia específica donde realiza sus actividades de investigación con mayor carga horaria, señalando 3 niveles de desagregación (por ejemplo, Universidad/Facultad/Departamento o Instituto). **Las solicitudes que no consignen el lugar de trabajo con la desagregación requerida serán RECHAZADAS.**

¿Qué hago si el Lugar de Trabajo que quiere registrar mi Director/a o Codirector/a propuesto/a en su Banco de Datos de CyT no se encuentra disponible?

Si el lugar de trabajo propuesto a registrar no se encuentra entre las opciones brindadas por el sistema, deberá enviar un correo electrónico a la casilla lugarde trabajo@conicet.gov.ar indicando en el asunto: **#ALTA LUGAR DE TRABAJO BECA#**. Por favor, no envíe ni copie el pedido a otras direcciones.

En el cuerpo del mensaje deberá indicar los datos completos de la unidad (por ejemplo, Universidad, Facultad, Departamento o Instituto, domicilio, correo institucional, fax y teléfono) para su incorporación en la tabla del CONICET.

La creación de un Lugar de Trabajo no registrado será realizada por el área correspondiente a esa tarea dentro de las 72 hs. aproximadamente, **por lo que sugerimos que realicen la solicitud con anticipación a la fecha de cierre.**

¿Cómo presento el aval del Lugar de Trabajo propuesto en la postulación?

En el apartado **"Conformidad de la máxima autoridad del lugar de trabajo"** deberán registrar los datos referidos a la máxima autoridad de la unidad de investigación propuesta como lugar de trabajo para la beca.

Dicha autoridad deberá expresar su conformidad firmando el formulario de Aval requerido como adjunto a la presentación digital. Son válidas las firmas holográficas, escaneadas y digitales.

El formulario incluye los espacios para registrar la firma. Si el lugar de trabajo propuesto es una Unidad Ejecutora del CONICET, se aceptará la firma del director de la misma. Si es una unidad dependiente

exclusivamente de la Facultad, la firma a registrar deberá ser la del DECANO de la misma.



Comisión Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas



PRINCIPAL
SOLICITUDES
TRANSACCIONES
COMPROBATORIAS

INICIO
PERSONAL
LUGAR DE TRABAJO
OPORTUNIDADES
DIRECTIVO
INVESTIGACIÓN
APLICACIONES
REGISTRACIÓN

LUGAR DE TRABAJO

Lugar de trabajo

LUGAR DE TRABAJO (1)

1.1. Información Completa

El investigador a registrar debe indicar si desea vincularse a un centro de investigación existente o si desea crear una nueva entidad, vinculada al centro de trabajo de origen de la institución.

Detalles

Calle

Número

Piso

Ciudad/Departamento

País

Provincia

Ciudad/Departamento

Ciudad

Localidad

Código postal

Código postal

Teléfono

Teléfono celular

FAX

E-mail

URL

1.1. Opciones de vinculación a un centro de investigación existente

1.2. Opciones de vinculación a un centro de investigación nueva entidad

1.3. Opciones de vinculación a un centro de investigación nueva entidad

Información adicional

Información adicional

(Máximo 255 caracteres)

Para hacer alguna consulta a CONICET, presione [aquí](#)

Validación de la máxima autoridad del lugar de trabajo

Registre los datos para la confirmación de la máxima autoridad de la entidad de investigación propuesta como lugar de trabajo.

Apellido

Nombre

Carga que desempeña (Director de un área, decano, gerente, presidente, etc.)

Dirección

Teléfono laboral

E-mail laboral

VALIDAR
CANCELAR

PRIORIDADES GEOGRÁFICAS Y DISCIPLINARIAS - CONVOCATORIA DE BECAS INTERNAS 2025

COMISIONES ASESORAS DE GRAN ÁREA DE CIENCIAS AGRARIAS, DE LAS INGENIERIAS Y DE LOS MATERIALES

Distrito/Jurisdicción	KA 1 - Ciencias Agrarias	KA2 - Ing.Civil, Eléctrica, Mecánica e Ing. Relacionadas	KA3 - Hábitat y Diseño	KA4 - Informática y Comunicaciones	KA5 - Ing. Procesos, Productos Industriales	KA6 - Ingeniería y Tecnología de Materiales	KA7 - Ciencias Ambientales	KA8 - Ingeniería de Alimentos y Biotecnología	KT1 - Desarrollo Tecnológico y Social
CABA				CABA					
Catamarca	Catamarca	Catamarca	Catamarca	Catamarca	Catamarca		Catamarca	Catamarca	Catamarca
Chaco	Chaco	Chaco	Chaco	Chaco	Chaco	Chaco	Chaco	Chaco	Chaco
Chubut		Chubut	Chubut	Chubut	Chubut		Chubut	Chubut	Chubut
Corrientes		Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes			Corrientes	Corrientes
Entre Ríos		Entre Ríos	Entre Ríos	Entre Ríos	Entre Ríos		Entre Ríos		Entre Ríos
Formosa	Formosa	Formosa	Formosa	Formosa	Formosa		Formosa	Formosa	Formosa
Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy
La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa
La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja
Mendoza		Mendoza		Mendoza	Mendoza	Mendoza		Mendoza	Mendoza
Misiones		Misiones	Misiones	Misiones		Misiones		Misiones	Misiones
Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén
Río Negro		Río Negro	Río Negro	Río Negro	Río Negro	Río Negro (excepto Bariloche)		Río Negro	Río Negro
Salta		Salta	Salta	Salta		Salta	Salta	Salta	Salta
San Juan				San Juan		San Juan	San Juan	San Juan	San Juan
San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis
Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz
Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero
Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego		Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego
Tucumán		Tucumán		Tucumán		Tucumán	Tucumán	Tucumán	Tucumán
Buenos Aires	Zona 1: 9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro
	Zona 2: GBA			GBA		GBA			
	Zona 3: La Plata (incluye Ensenada, Berisso, Tolosa, Gonnet)			La Plata (incluye Ensenada, Berisso, Tolosa, Gonnet)					
	Zona 4: Azul, Olavarría, Rauch, Tandil			Azul, Olavarría, Rauch, Tandil			Azul, Olavarría, Rauch, Tandil		Azul, Olavarría, Rauch, Tandil
	Zona 5: Mar del Plata, Balcarce				Mar del Plata, Balcarce				
	Zona 6: Bahía Blanca			Bahía Blanca					
		Resto de la provincia	Resto de la provincia (*)						
Córdoba	Zona 1: Río Cuarto		Río Cuarto			Río Cuarto		Río Cuarto	
	Zona 2: Villa María		Villa María	Villa María		Villa María	Villa María	Villa María	Villa María
			Resto de la Provincia	Resto de la Provincia (**)					
Santa Fe	Zona 1: Santa Fé (incluye Esperanza)		Santa Fé (incluye Esperanza)						
	Zona 2: Rosario (incluye Oliveros, Casilda y Zavalla)			Rosario (incluye Oliveros, Casilda y Zavalla)					Rosario (incluye Oliveros, Casilda y Zavalla)
			Resto de la provincia	Resto de la provincia (***)					

(*) Excepto Zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6 de Buenos Aires

(**) Excepto Ciudad de Córdoba y Zona 1 y 2 de Córdoba

(***) Excepto Zona 1 y 2 de Santa Fe

PRIORIDADES GEOGRÁFICAS Y DISCIPLINARIAS - CONVOCATORIA DE BECAS INTERNAS 2025

COMISIONES ASESORAS DE GRAN ÁREA DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

Distrito/Jurisdicción	KB1 - Ciencias Médicas	KB2 - Biología	KB3 - Bioquímica y Biología Molecular	KB4 - Veterinaria	
CABA				CABA	
Catamarca	Catamarca	Catamarca	Catamarca	Catamarca	
Chaco	Chaco	Chaco	Chaco	Chaco	
Chubut	Chubut		Chubut	Chubut	
Corrientes	Corrientes		Corrientes	Corrientes	
Entre Ríos	Entre Ríos	Entre Ríos	Entre Ríos	Entre Ríos	
Formosa	Formosa	Formosa	Formosa	Formosa	
Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy	
La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa	
La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja	
Mendoza	Mendoza	Mendoza		Mendoza	
Misiones	Misiones	Misiones	Misiones	Misiones	
Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén	
Río Negro	Río Negro		Río Negro	Río Negro	
Salta	Salta	Salta	Salta	Salta	
San Juan	San Juan	San Juan	San Juan	San Juan	
San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	
Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	
Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	
Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	
Tucumán	Tucumán		Tucumán	Tucumán	
Buenos Aires	Zona 1: 9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro		9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	
	Zona 2: GBA				
	Zona 3: La Plata (incluye Ensenada, Berisso, Tolosa, Gonnet)				
	Zona 4: Azul, Olavarría, Rauch, Tandil	Azul, Olavarría, Rauch, Tandil	Azul, Olavarría, Rauch, Tandil	Azul, Olavarría, Rauch, Tandil	
	Zona 5: Mar del Plata, Balcarce	Mar del Plata, Balcarce			
	Zona 6: Bahía Blanca				Bahía Blanca
	Resto de la provincia			Resto de la provincia (*)	
Córdoba	Zona 1: Río Cuarto	Río Cuarto		Río Cuarto	
	Zona 2: Villa María	Villa María	Villa María	Villa María	
		Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia (**)	
Santa Fe	Zona 1: Santa Fé (incluye Esperanza)				
	Zona 2: Rosario (incluye Oliveros, Casilda y Zavalla)		Rosario (incluye Oliveros, Casilda y Zavalla)	Rosario (incluye Oliveros, Casilda y Zavalla)	
		Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia (***)	

(*) Excepto Zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6 de Buenos Aires

(**) Excepto Ciudad de Córdoba y Zona 1 y 2 de Córdoba

(***) Excepto Zona 1 y 2 de Santa Fe

PRIORIDADES GEOGRÁFICAS Y DISCIPLINARIAS - CONVOCATORIA DE BECAS INTERNAS 2025

COMISIONES ASESORAS DE GRAN ÁREA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Distrito/Jurisdicción	KE1 - Cs. de la Tierra, del Agua y de la Atmósfera	KE2 - Matemática	KE3 - Física	KE4 - Astronomía	KE5 - Química
CABA					
Catamarca	Catamarca	Catamarca			
Chaco	Chaco	Chaco			Chaco
Chubut	Chubut	Chubut			
Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes		Corrientes
Entre Ríos	Entre Ríos	Entre Ríos	Entre Ríos		
Formosa	Formosa				
Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy
La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa		La Pampa
La Rioja	La Rioja				
Mendoza	Mendoza	Mendoza	Mendoza		Mendoza
Misiones	Misiones				
Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén		Neuquén
Río Negro	Río Negro	Río Negro			Río Negro
Salta	Salta		Salta	Salta	Salta
San Juan	San Juan	San Juan	San Juan	San Juan	
San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis
Santa Cruz	Santa Cruz				
Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero			
Tierra del Fuego	Tierra del Fuego			Tierra del Fuego	
Tucumán		Tucumán	Tucumán		Tucumán
Buenos Aires	Zona 1: 9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de julio, Pergamino, Junín, Gral. Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de julio, Pergamino, Junín, Gral. Villegas, San Nicolás, San Pedro		9 de julio, Pergamino, Junín, Gral. Villegas, San Nicolás, San Pedro
	Zona 2: GBA		GBA		GBA
	Zona 3: La Plata (incluye Ensenada, Berisso, Tolosa, Gonnet)				
	Zona 4: Azul, Olavarría, Rauch, Tandil				Azul, Olavarría, Rauch, Tandil
	Zona 5: Mar del Plata, Balcarce				
	Zona 6: Bahía Blanca				
	Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia	
Córdoba	Zona 1: Río Cuarto	Río Cuarto	Río Cuarto	Río Cuarto	
	Zona 2: Villa María	Villa María	Villa María	Villa María	Villa María
		Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia
Santa Fe	Zona 1: Santa Fé (incluye Esperanza)			Santa Fe (incluye Esperanza)	
	Zona 2: Rosario (incluye Oliveros, Casilda y Zavalla)	Rosario (incluye Oliveros, Casilda y Zavalla)		Rosario (incluye Oliveros, Casilda y Zavalla)	
		Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia	Resto de la provincia

(*)

(**)

(***)

(*) Excepto Zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6 de Buenos Aires

(**) Excepto Ciudad de Córdoba y Zona 1 y 2 de Córdoba

(***) Excepto Zona 1 y 2 de Santa Fe

PRIORIDADES GEOGRÁFICAS Y DISCIPLINARIAS - CONVOCATORIA DE BECAS INTERNAS 2025

COMISIONES ASESORAS DE GRAN ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Distrito/Jurisdicción	KS1 - Derecho, Cs. Políticas y RRH	KS2 - Literatura, Lingüística y Semiótica	KS3 - Filosofía	KS4 - Historia, Geografía y Antrop. social y cultural	KS5 - Sociología, Com. Social y Demografía	KS6 - Economía, Cs. de la Gestión y de la Adm. Pública	KS7 - Psicología	KS8 - Arqueología y Antropología Biológica	KS9 - Ciencias Antropológicas	KS10 - Ciencias de la Educación
CABA										
Catamarca	Catamarca	Catamarca	Catamarca	Catamarca	Catamarca	Catamarca	Catamarca	Catamarca	Catamarca	Catamarca
Chaco	Chaco	Chaco	Chaco	Chaco	Chaco	Chaco	Chaco	Chaco	Chaco	Chaco
Chubut	Chubut	Chubut	Chubut	Chubut	Chubut	Chubut	Chubut	Chubut	Chubut	Chubut
Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes	Corrientes
Entre Ríos	Entre Ríos	Entre Ríos	Entre Ríos	Entre Ríos	Entre Ríos	Entre Ríos		Entre Ríos	Entre Ríos	
Formosa	Formosa	Formosa	Formosa	Formosa	Formosa	Formosa	Formosa	Formosa	Formosa	Formosa
Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy	Jujuy
La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa	La Pampa
La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja	La Rioja
Mendoza	Mendoza	Mendoza	Mendoza	Mendoza		Mendoza	Mendoza	Mendoza	Mendoza	Mendoza
Misiones	Misiones	Misiones	Misiones	Misiones	Misiones	Misiones	Misiones	Misiones	Misiones	Misiones
Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén	Neuquén
Río Negro	Río Negro	Río Negro	Río Negro	Río Negro		Río Negro				
Salta	Salta	Salta	Salta	Salta	Salta		Salta	Salta	Salta	Salta
San Juan	San Juan	San Juan	San Juan	San Juan	San Juan	San Juan	San Juan	San Juan	San Juan	San Juan
San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis	San Luis
Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz	Santa Cruz
Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero	Santiago del Estero
Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego	Tierra del Fuego
Tucumán	Tucumán	Tucumán	Tucumán	Tucumán	Tucumán	Tucumán	Tucumán	Tucumán	Tucumán	Tucumán
Buenos Aires	Zona 1: 9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro	9 de julio, Pergamino, Junín, Gral Villegas, San Nicolás, San Pedro
	Zona 2: GBA									
	Zona 3: La Plata (incluye Ensenada, Berisso, Tolosa, Gonnet)									
	Zona 4: Azul, Olavarría, Rauch, Tandil			Azul, Olavarría, Rauch, Tandil	Azul, Olavarría, Rauch, Tandil	Azul, Olavarría, Rauch, Tandil		Azul, Olavarría, Rauch, Tandil	Azul, Olavarría, Rauch, Tandil	Azul, Olavarría, Rauch, Tandil
	Zona 5: Mar del Plata, Balcarce					Mar del Plata, Balcarce	Mar del Plata, Balcarce			Mar del Plata, Balcarce
	Zona 6: Bahía Blanca	Bahía Blanca	Bahía Blanca		Bahía Blanca	Bahía Blanca			Bahía Blanca	Bahía Blanca
		Resto de la provincia								
Córdoba	Zona 1: Río Cuarto	Río Cuarto	Río Cuarto	Río Cuarto		Río Cuarto		Río Cuarto	Río Cuarto	
	Zona 2: Villa María			Villa María	Villa María		Villa María	Villa María	Villa María	
		Resto de la provincia	Resto de la provincia (**)							
Santa Fe	Zona 1: Santa Fé (incluye Esperanza)							Santa Fé (incluye Esperanza)	Santa Fé (incluye Esperanza)	
	Zona 2: Rosario (incluye Oliveros, Casilda y Zavalla)					Rosario (incluye Oliveros, Casilda y Zavalla)		Rosario (incluye Oliveros, Casilda y Zavalla)		
		Resto de la provincia	Resto de la provincia (***)							

(*) Excepto Zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6 de Buenos Aires

(**) Excepto Ciudad de Córdoba y Zona 1 y 2 de Córdoba

(***) Excepto Zona 1 y 2 de Santa Fe

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE REUNIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS 2026

1. OBJETIVO

El CONICET convoca a la presentación de solicitudes de financiamiento para la organización de Reuniones Científicas y Tecnológicas que se realicen durante el año 2026. Esta convocatoria tiene como objetivo promover el intercambio y la discusión crítica de los resultados de investigación entre colegas, así como fomentar la integración y el avance de los estudios en diversas áreas.

En esta convocatoria, el CONICET ha previsto atender de manera diferenciada la asignación de recursos de acuerdo al número de integrantes en la conformación de Sociedades, Asociaciones o Academia para contribuir al mejor desarrollo y realización de las Reuniones Científicas y Tecnológicas.

Atento a ello, en esta convocatoria no se financiarán solicitudes para la realización de cursos, o actividades académicas, de sociedades profesionales, ni aquellas circunscriptas a una institución académica, unidades ejecutoras o de investigación o las referidas a redes de proyectos.

El número de reuniones a financiar estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con el presupuesto que se asigne para el año 2026.

2. REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las reuniones que deseen ser consideradas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Las solicitudes de financiamiento deberán ser presentadas por la máxima autoridad de la asociación solicitante.
- b) Antecedentes: La reunión deberá tener antecedentes de ediciones anteriores en la misma temática. Para ello el Informe de la Reunión Anterior, deberá respetar el que se presenta como Anexo I.
- c) La propuesta de Reunión debe seguir el formato que se presenta como Anexo II.
- d) Debe tener como objetivo promover y difundir avances y resultados originales de la investigación científica y tecnológica en una disciplina o área temática específica, o un conjunto de disciplinas relacionadas.

- e) Debe incluir la revisión del estado del conocimiento por parte de expertos invitados
- f) La reunión deberá ser de carácter nacional, regional o internacional, pero su sede debe estar ubicada en Argentina.
- g) Se debe convocar a un porcentaje significativo de investigadores nacionales en la disciplina o disciplinas correspondientes. Se dará prioridad a las reuniones con un mayor número de participantes y comunicaciones o presentaciones en versiones anteriores. Por ello se recomienda completar correctamente el formulario presente en el Anexo I.
- h) Representación de género: De acuerdo con la Resolución N° 4110 del 1 de diciembre de 2016 y la RESOL-2019-2024-APN-DIR#CONICET, es obligatorio que las reuniones cuenten con una adecuada representación de género. Este criterio debe reflejarse en los conferencistas, panelistas, expositores e invitados.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes para las Reuniones Científicas y Tecnológicas 2026, deberán presentarse a través del Sistema SIGEVA (Sistema Integral de Gestión y Evaluación), en su módulo de Organización de Reuniones.

La solicitud de organización de la reunión podrá redactarse con antelación en formato PDF o DOC, siguiendo estrictamente el formulario que se adjunta como Anexo II. La propuesta deberá ser presentada electrónicamente a través del módulo SIGEVA-Organización de Reuniones.

Importante: Para esta convocatoria no es necesario completar el módulo de "Banco de Datos de Actividades Científicas y Tecnológicas" del SIGEVA, ya que los Curriculum Vitae tanto del titular como de los principales conferencistas deberán adjuntarse como archivos adicionales.

4. FINANCIAMIENTO

En esta convocatoria, el financiamiento será diferenciado en función de la cantidad de miembros que las asociaciones cuenten en su conformación.

Los montos a financiar serán:

Cantidad de miembros de la Asociación	Monto
más de 200	\$ 20.000.000
101-200	\$ 10.000.000
Hasta 100	\$ 5.000.000

El número de reuniones a financiar estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con el presupuesto que se asigne para el año 2026. En caso de que se disponga de mayores recursos para el año 2026, los montos asignados podrán ser actualizados conforme a la nueva disponibilidad.

El financiamiento solo se puede destinarse a Gastos Corrientes (funcionamiento) incluyen:

- i) Bienes de consumo: se pueden incluir en este rubro artículos de oficina, insumos de computación, carpetas, lapiceras entre otros
- ii) Viajes y Viáticos: Los viajes y viáticos destinados a los invitados, becarios, etc.
- iii) Difusión y/o protección de resultados: Gastos para publicación de memorias, actas, libros de la reunión
- iv) Servicios de terceros no personales: traducciones, alquiler de audio, salones, fotografías

Debe justificar rubro por rubro los costos Por Ej. Pasajes y viáticos: Número de asistentes / días / monto diario viático (de acuerdo a la normativa vigente) = costo del viaje

Dentro de los recursos financieros para la Organización de Reuniones NO podrán incluirse Gastos de Capital.

No se podrá incluir gastos de servicio de catering, coffee break, y servicios de terceros personales (secretaria).

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Es condición imprescindible para aprobar la nueva solicitud que se haya presentado el informe académico de la reunión anterior, siguiendo el modelo que se presenta en el Anexo I. Hasta tanto no se apruebe dicho informe, no se financiará la nueva reunión.

El Órgano Asesor determinará un orden de mérito para cada grupo de reuniones.

El Órgano asesor no podrá modificar el presupuesto, si existirá un campo abierto para realizar recomendaciones de acuerdo a la evaluación realizada.

El Directorio del CONICET tomará las decisiones finales, basándose en los dictámenes favorables y el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases. El financiamiento o auspicio dependerá de la prioridad asignada y la disponibilidad de recursos.

Para realizar el presente ejercicio de evaluación, el CONICET contará con un Órgano Asesor que se encargará de recomendar la presente convocatoria de financiamiento de las reuniones.

Los criterios de evaluación se basarán en los siguientes aspectos:

-Permitir a los participantes diseminar sus temas de investigación, discutir conocimientos y fortalecer los lazos humanos, grupales e institucionales

-Difundir adelantos científicos y tecnológicos de las distintas disciplinas intervinientes

-Potenciar relaciones personales entre colegas que favorezcan la gestación de proyectos interinstitucionales y/o multidisciplinarios entre las especialidades involucradas, evitando duplicación de esfuerzos tendientes a la optimización del uso de recursos públicos

-Generar bases de metadatos de grupos de investigación y/o instituciones con un determinado tipo de información, instrumental, software para procesar, y conocimientos para interpretar y aplicar dicha información para abordar problemas específicos

-Alentar el uso compartido de datos y medios generados disponibles, promoviendo la conservación de los mismos

-Fortalecer habilidades científico-tecnológicas de futuros líderes en las temáticas y despertar el interés de los estudiantes por la investigación orientada a las ciencias, estimulando la participación de estudiantes de grado y de postgrado.

Para ello trabajarán con la siguiente grilla:

Institución que organiza la reunión, periodicidad y antecedentes de la misma (hasta 60 puntos).

1a) **Calidad y factibilidad de la organización:** Se evaluará la calidad de la propuesta y su viabilidad. (hasta 20 puntos)

1b) **Reuniones por área de investigación:** Se priorizarán las reuniones que aborden un tema o área específica de investigación, con énfasis en aquellas de mayor convocatoria y que cuenten con experiencia en la selección de trabajos y discusión de temas. (hasta 20 puntos)

1c) **Antecedentes:** Se valorarán las ediciones previas de la reunión o la experiencia probada en la organización de reuniones similares. Se tendrá en cuenta la presentación del informe final de la anterior reunión financiada, en caso que tuviere. (hasta 20 puntos). Si el informe final de la anterior reunión financiada por CONICET se calificara como No Satisfactorio, la nueva presentación quedará fuera del orden de mérito del presente concurso/convocatoria.

Actividades a desarrollar y financiamiento solicitado (hasta 40 puntos)

2d) **Antecedentes de los responsables:** Se evaluarán los antecedentes de las y los integrantes responsables de la reunión, así como de las y los panelistas y conferencistas, tanto si pertenecen o no al CONICET. Se tendrá atención a lo indicado en estas bases (2.G. acerca de la representación de género) (hasta 20 puntos)

2e) **Difusión de resultados:** La reunión debe tener como objetivo difundir avances y resultados originales en la investigación científica y tecnológica en un área temática específica. (hasta 20 puntos)

6. FECHAS DE LA CONVOCATORIA

Las solicitudes se recibirán a través del Sistema SIGEVA (Sistema Integral de Gestión y Evaluación), en el módulo "Organización de Reuniones", a partir de AGOSTO 2026.

El envío de las solicitudes será exclusivamente electrónico a través de SIGEVA, siguiendo el instructivo correspondiente (NO EN FORMATO CARPETA). El CONICET realizará un control digital previo al proceso de evaluación.

Nota importante: El informe de la reunión anterior deberá enviarse junto con la solicitud, en formato adjunto, siguiendo estrictamente el modelo proporcionado en esta convocatoria como Anexo I.

Consultas: Para cualquier duda, contactar a reunionescientificas@conicet.gov.ar

Durante las reuniones financiadas, se deberá mencionar el apoyo económico otorgado por el CONICET en todas las publicaciones y actividades de difusión.

Presentación Informe Reuniones Científicas y Tecnológicas**Año:****Título de la Reunión****Lugar y Fecha de la Reunión.****Clasifique según Disciplina Científica:****Entidades Financiadoras (indique el porcentaje de aporte de cada)**

Fuente de financiamiento	% otorgado por cada fuente de financiamiento

Si es necesario agregue mas filas.

Entidades Auspiciantes:**Introducción** (*máximo 200 palabras*)

En este apartado deberá presentar a la sociedad y los objetivos de la reunión realizada. Se deberá informar brevemente la cantidad de trabajos presentados, destacando la participación de invitados especiales, personas a cargo de ponencias magistrales entre otras.

Actividades Desarrolladas (*máximo 500 palabras*)

Describa cuales fueron las principales actividades desarrolladas durante el transcurso de la reunión y que personas coordinaron dichas actividades.

Cantidad de participantes Internacionales y Nacionales

Liste de ser posible desagregado por provincia la cantidad de participantes de la reunión.

País	Cantidad de Participantes

En caso de ser necesario, agregar más filas

Provincia	Cantidad de investigadores

En caso de ser necesario, agregar más filas

Trabajos Presentados

Enumere las conferencias, presentaciones, paneles presentados durante la Reunión, indicando título y expositor para cada caso.

Difusión de los resultados. (máximo 200 palabras)

Describa cómo se realizó la difusión de los resultados de la reunión. (tipo de publicaciones, material de difusión, libros, anales, entre otros)

DADO QUE ESTA ES UNA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA, NO ADJUNTAR REVISTAS, MEMORIAS, LIBROS.

ANEXO 2

ORGANIZACIÓN DE REUNIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS 2026

REUNIÓN PROPUESTA

- 2) **TITULO DEL REUNIÓN:** (*máximo 35 palabras*)
- 3) **NOMBRE DEL TITULAR DE LA REUNIÓN:**
- 4) **NOMBRE DE LA SOCIEDAD, ASOCIACION, ACADEMIS Y/O GRUPOS DE SOCIEDADES QUE ORGANIZAN LA REUNION:**
- a) **CANTIDAD DE MIEMBROS QUE CONSTITUYEN LA SOCIEDAD, ASOCIACION Y/O GRUPOS DE SOCIEDADES QUE ORGANIZAN LA REUNION:**

Cantidad de miembros	Indique con una X el que corresponda
más de 200	
101-200	
0-100	

- 5) **ALCANCE GEOGRAFICO:**

Alcance Geográfico	Indique con una X el que corresponda
INTERNACIONAL	
NACIONAL	
REGIONAL	

Reuniones internacionales: abarcan a países y regiones diversas

Reuniones nacionales solo incluyen Argentina

Reuniones regionales: se centran en áreas geográficas delimitadas, como un continente, una subregión o un grupo de países con características comunes

- 6) **RESUMEN DE LA REUNIÓN** (*máximo 500 palabras*)
 Explique el objetivo general de la reunión. Describa brevemente la forma de trabajo, presentaciones, mesas de trabajo.
 Deberá indicar si son únicas e integradas por tópico o área de investigación.
 Explicite la metodología de discusión de los temas presentados
- 7) **SELECCIÓN DE TRABAJOS**
 Describa, brevemente el/ los mecanismos de selección de los trabajos y el Comité evaluador

8) RESULTADOS ESPERADOS (*máximos 200 palabras*)

Indique en este apartado cuáles serán los resultados que se obtendrán con la realización de la reunión, que temas se abordarán y el conocimiento científico o tecnológico concreto que espera obtener en el marco de la reunión

9) AGENDA TENTATIVA DE LA REUNIÓN**10) MIEMBROS DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA:**

Deberá listar los miembros de la Comisión Organizadora, sean estos investigadores o no CONICET, en caso de Investigadores CONICET deberá indicar la Categoría

11) CONFERENCISTAS/ PONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS.

Los CV de los principales conferencistas/ ponentes nacionales y extranjeros, deberán anexarse como archivos adjuntos o si se dispone de CV on line, indicar el sitio Web donde se dispone el mismo.

12) RECURSOS FINANCIEROS (*máximo una carilla*)

Justifique o fundamente los gastos presupuestados según se detalla más abajo. El presupuesto deberá ser volcado en primera instancia en el formulario informático correspondiente en SIGEVA. Es conveniente, para comodidad del evaluador, que usted copie los mismos datos en una planilla dentro de este documento.

Los Gastos Corrientes (funcionamiento) incluyen:

- i) Bienes de consumo: se pueden incluir en este rubro artículos de oficina, insumos de computación, carpetas, lapiceras entre otros
- ii) Viajes y Viáticos: Los viajes y viáticos destinados a los invitados, becarios, etc.
- iii) Difusión y/o protección de resultados: Gastos para publicación de memorias, actas, libros de la reunión
- iv) Servicios de terceros no personales: traducciones, alquiler de audio, salones, fotografías

Justifique rubro por rubro los costos Por Ej. Pasajes y viáticos: Número de asistentes / días / monto diario = costo del viaje

Dentro de los recursos financieros para la Organización de Reuniones NO podrán incluirse Gastos de Capital.

No se podrá incluir gastos de servicio de catering, coffee break, y servicios de terceros personales (secretaria).

Para consultas dirigirse a reunionescientificas@conicet.gov.ar.

Criterios de evaluación y lineamientos generales Convocatoria a Proyectos de Investigación Plurianuales PIP 2025/2027

Criterios académicos y técnicos de evaluación

El CONICET recurrirá al sistema de evaluación de pares y Comisiones Asesoras para recomendar el financiamiento de los proyectos (Reglamento de Evaluación: RESOL-2023-406-PN-DIR#CONICET – Reglamento de evaluación).

Se tendrá especial consideración a los siguientes requisitos:

- a) la calidad y factibilidad del plan de trabajo.
- b) los antecedentes de las / los investigadores que integran el grupo de investigación (perteneciente o no al CONICET).
- c) cuando corresponda, especialmente en los grupos integrados por numerosas/os investigadores, se analizará la coherencia de la asociación, así como su producción conjunta y/ las estrategias de cooperación entre ellas/os.
- d) Se valorará positivamente aquellos proyectos relacionados con las siguientes líneas temáticas: agroindustria, energía, minería, salud, agua e inteligencia artificial. Así como también proyectos del área de Ciencias Exactas.
- e) La comisión asesora, no podrá modificar el presupuesto, pudiendo realizar sugerencias sobre el monto solicitado.

Evaluación.

Los Órganos Asesores establecerán un Orden de Mérito para la presente convocatoria en donde constarán todos los casos presentados en dicha Comisión.

- PLAN DE TRABAJO (60 puntos)

a) Originalidad y relevancia (40 puntos)

Se evaluará en qué medida el proyecto explora conceptos creativos, originales y/o innovadores y que la propuesta resulta importante para el avance científico y/o tecnológico en el campo.

b) CONSISTENCIA ENTRE OBJETIVOS, HIPÓTESIS, METODOLOGÍA Y RESULTADOS ESPERADOS: (20 puntos)

Se evaluará que el plan de trabajo esté claramente enunciado, los objetivos sean precisos y acotados, que las hipótesis propuestas sean concordantes con ellos, y que la metodología asegure su ejecución en tiempo y forma para alcanzar los resultados esperados.

Se evaluará la disponibilidad de equipos, infraestructura, acceso a información, acuerdos de colaboración, autorizaciones de comités e instituciones que garanticen el desarrollo del plan de trabajo.

- GRUPO DE INVESTIGACIÓN (40 puntos)

a) DIRECCIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN (10 puntos)

Se evaluará si el/la directora / a del proyecto tenga antecedentes suficientes que demuestren capacidad para dirigirlo. Para ello se deberán tener en cuenta actividades desarrolladas, resultados alcanzados y la participación en otros proyectos de investigación. En el caso de que el plan de trabajo esté enmarcado en una nueva línea, los antecedentes deberán evaluarse

ponderando la capacidad científica y de dirección de grupos ya demostrada en otras oportunidades.

b) CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN: (30 puntos)

Evaluar si la composición del Grupo de Investigación, en calidad y cantidad incluyendo perfiles necesarios para el desarrollo del proyecto resultan adecuadas para garantizar el éxito de la investigación.

Financiación de los proyectos

Teniendo en cuenta los montos máximos para la financiación de cada proyecto, de acuerdo a la cantidad de investigadores activos CONICET, se deberá fundamentar y justificar la estructura de costos para ejecutar el plan de trabajo.

El Directorio hará pública, oportunamente, la lista de los proyectos que se financiarán mediante el dictado de las Resoluciones respectivas y los publicará en su página web.

Presentación de proyectos

La presentación de las solicitudes se hará a través del Sistema SIGEVA (SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN) en CONVOCATORIAS, en su módulo PROYECTOS, del 12 de agosto al 15/16 de septiembre de 2025 de acuerdo al siguiente cuadro:

FECHA DE PRESENTACIÓN	ÚLTIMO N° DNI
15 de septiembre	1; 2; 3; 4; 5
16 de septiembre	6; 7; 8; 9; 0

Los proyectos podrán elaborarse y redactarse antes de su presentación en el módulo SIGEVA Proyectos, basándose en el Instructivo y la Guía para la elaboración de las presentaciones que se publican junto con este llamado a concurso.

La elaboración del plan de trabajo (NO se requiere del sistema SIGEVA) se ajustará a formatos en archivos de texto (.pdf o .doc) y deberá presentarse en castellano.

IMPORTANTE: NO SE REQUIERE PRESENTACIÓN EN FORMATO PAPEL

LAS CONSULTAS DEBERAN DIRIGIRSE POR MAIL A: proyecto@conicet.gov.ar

Informes reglamentarios pendientes de evaluación - (períodos entre el 2012 y el 2016)						
	Apellido y nombre	Cat. Actual	Disciplina	Convocatoria	CALIFICACIÓN INFORMES / PROMOCIONES posteriores	Calificación del Informe
1	Cahiza, Pablo Andrés	Inv. Independiente	Historia y Geografía	2012	PROMOCION 2011 (Aprobada I02) - INFORME 2015 (Aceptable) - INFORME 2017 (Aceptable) - PROMOCION 2018 (Aprobada I03) - INFORME 2019 (Aceptable) - INFORMES ESPECIAL 2022 (Aceptable) - INFORMES ESPECIAL 2023 (Aceptable) - INFORME SEGUIMIENTO 2024 (Aceptable)	Aceptable
2	Cahiza, Pablo Andrés	Inv. Independiente	Historia y Geografía	2013		Aceptable
3	Caminotti, Mariana Etel	Inv. Adjunto	Derecho,Cs.Políticas y Relaciones Internacionales	2013	INFORME 2014 (Aceptable) - PROMOCION CIC 2014 (Aprobada I02) - INFORME 2015 (Aceptable) - INFORME 2017 (Aceptable) - INFORME 2019 (Aceptable) - INFORME ESPECIAL 2022 (Aceptable) - INFORME ADJUNTO INTEGRAL 2024 (PEND.EVAL PIDIÓ PRORROGA Cargo mayor jerarquía)	Aceptable
4	Guzmán, Diego Alberto	Inv. Independiente	Veternaria	2015	PROMOCION 2014 (Aprobada I02) - INFORME 2017 (Aceptable) - INFORME 2019 (Aceptable) - PROMOCION CIC 2019 (No aprobada) - PROMOCION CIC 2020 (Aprobada I03) - INFORME ESPECIAL 2021 (Aceptable) - INFORME ESPECIAL 2023 (Aceptable) - INFORME SEGUIMIENTO 2024 (Aceptable)	Aceptable
5	Martinetti Montanari, Jorge Aníbal	Inv. Independiente	Ingeniería de Procesos	2015	PROMOCION 2014 (Aprobada I02) - INFORME 2017 (Aceptable) - INFORME 2019 (Aceptable) - PROMOCION CIC 2019 (Aprobada I03) - INFORMES ESPECIAL 2021 (Aceptable) - INFORME CIC ESPECIALES 2023 (Aceptable) - INFORME CIC SEGUIMIENTO 2024 (Aceptable) - PROMOCIÓN CIC 24 (en evaluación)	Aceptable
6	Medesani, Daniel Alberto	Inv. Adjunto	Biología	2012	PROMOCION 2011 (Aprobada I02) - INFORME 2013 (Aceptable) - INFORME 2015 (Aceptable) - INFORME 2017 (Aceptable) - INFORME 2019 (Aceptable) - INFORME CIC ESPECIALES 2021 (Aceptable) - Informe CIC ESPECIALES 2023 (Aceptable) - INFORME CIC ADJUNTOS INTEGRAL 2024 (Aceptable)	Aceptable
7	Merke, Mario Federico	Inv. Adjunto	Derecho,Cs.Políticas y Relaciones Internacionales	2016	PROMOCION 2015 (Aproba I02) - INFORME 2018 (Aceptable) - INFORME 2020 (Aceptable) - INFORME CIC ESPECIALES 2022 (Aceptable) - INFORME CIC ADJUNTOS INTEGRAL 2024 (Aceptable) - PROMOCIÓN CIC 24 (en evaluación)	Aceptable
8	Montenegro, Mariana Angélica	Inv. Independiente	Ciencias Químicas	2013	INFORME 2014 (Aceptable) - PROMOCION CIC 2014 (Aprobada I02) - INFORME 2015 (Aceptable) - INFORME 2017 (Aceptable) - INFORME 2019 (Aceptable) - PROMOCION CIC 2019 (Aprobada I03) - INFORME ESPECIAL 2021 (Aceptable) - INFORME ESPECIAL 2023 (Aceptable) - INFORME SEGUIMIENTO 2024 (Aceptable) - PROMOCION CIC 2024 (en evaluación)	Aceptable
9	Ripoll, Giselle Vanina	Inv. Adjunto	Ciencias Médicas	2015	PROMOCION 2014 (Aprobada I02) - INFORME 2017 (Aceptable) - INFORME 2019 (Aceptable) - PROMOCION CIC 2020 (No aprobada) - INFORME CIC ESPECIALES 2021 (Aceptable) - INFORME CIC ESPECIALES 2023 (Aceptable) - INFORME CIC ADJUNTOS INTEGRAL 2024 (Aceptable)	Aceptable

Informes reglamentarios pendientes de evaluación - (períodos entre el 2012 y el 2016)						
	Apellido y nombre	Cat. Actual	Disciplina	Convocatoria	CALIFICACIÓN INFORMES / PROMOCIONES posteriores	Calificación del Informe
10	Ropolo, Andrea Silvana	Inv. Independiente	Ciencias Médicas	2012	PROMOCION 2011 (Aprobado I02) - INFORME 2014 (Aceptable) - INFORME 2016 (Aceptable) - PROMOCION 2016 (Aprobado I03) - INFORME 2018 (Aceptable) - INFORME 2020(Aceptable) - INFORME CIC ESPECIAL 2022 (Aceptable) - INFORME CIC SEGUIMIENTO 2024 (Aceptable) - PROMOCION CIC 2024 (en evaluación)	Aceptable
11	Siroski, Pablo Ariel	Inv. Independiente	Veterinaria	2015	PROMOCION 2014 () - INFORME 2017 (Aceptable) - PROMOCION CIC 2017 (N/A) - PROMOCION 2018 (N/A) - INFORME 2019 (Aceptable) - PROMOCION CIC 2019 (A) - INFORME CIC ESPECIALES 2021 (Aceptable) - Informe CIC ESPECIALES 2023 (Aceptable) - INFORME CIC SEGUIMIENTO 2024 (Aceptable) - PROMOCION CIC 2024 (en evaluación)	Aceptable
12	Tonkonoff, Sergio Esteban	Inv. Independiente	Sociología, Comunicación Social y Demografía	2013	INFORME 2014 (Aceptable) - PROMOCIÓN CIC 2014 (Aprobada I02) - INFORME 2015 (Aceptable) - INFORME 2017 (Aceptable) - PROMOCION CIC 2017 (No aprobada) - INFORME 2019 (Aceptable) - PROMOCION CIC 2018 (No aprobada) - INFORME CIC ESPECIALES 2021 (Aceptable) - PROMOCION CIC 2022 (Aprobada I03) - Informe CIC ESPECIALES 2023 (Aceptable) - INFORME CIC ADJUNTOS INTEGRAL 2024 (Aceptable)	Aceptable
13	Tonkonoff, Sergio Esteban	Inv. Independiente	Sociología, Comunicación Social y Demografía	2014		Aceptable
14	Uriburu Monasterio, María Laura	Inv. Adjunto	Ciencias Químicas	2012	INFORME 2014 (Aceptable) - PROMOCION CIC 2014 (Aprobada I02) - INFORME 2015 (Aceptable) - INFORME 2017 (Aceptable) - INFORME 2019 (No Aceptable) - INFORME 2021 (Aceptable) - INFORME CIC ESPECIAL 2023 (Aceptable) - INFORME CIC ADJUNTO INTEGRAL 2024 (Aceptable)	Aceptable
15	Uriburu Monasterio, María Laura	Inv. Adjunto	Ciencias Químicas	2013		Aceptable
16	Pastawski, Horacio Miguel	Inv. Superior	Física	2013	PROMOCION CIC 2013 (Aprobada I05) - INFORME 2015 (Aceptable) - INFORME 2017 (Aceptable) - INFORME 2019 SUPERIORES (Aceptable) - INFORME CIC ESPECIALES 2021 (Aceptable) - INFORME CIC ESPECIALES 2023 (Aceptable) - INFORME CIC SUPERIORES 2024 (Aceptable) - (SE REFIERE AL ÚLTIMO INFORME COMO I04 - el investigador tenía varios periodos de prórroga)	Aceptable

Presupuesto 2025 - Ferias y Exhibiciones - INNOVAT						
Act.1	Rubro	Eventos / Ferias itinerantes / Encuentros	Monto individual	Cantidad	Monto total estimado	total por proyecto
1	Servicios a Terceros	Contenido / Diseño grafico / Ilustraciones	\$ 975.000,00	2	\$ 1.950.000,00	
2	Servicios a Terceros	Producción	\$ 750.000,00	2	\$ 1.500.000,00	
3	Insumos	Materiales / Insumos	\$ 1.000.000,00	1	\$ 1.000.000,00	
4	Equipamiento	Equipamiento	\$ 475.000,00	1	\$ 475.000,00	
5	Servicios a Terceros	Impresiones / Cartelería	\$ 3.075.000,00	1	\$ 3.075.000,00	
6	servicios a Terceros	Técnica	\$ 450.000,00	1	\$ 450.000,00	
7	Servicios a Terceros	Talleristas	\$ 400.000,00	3	\$ 1.200.000,00	
		Total del proyecto				\$ 9.650.000,00
Act.2	Rubro	Proyecto de muestra itinerante con tematica GVT	Monto individual	Cantidad	Monto total estimado	total por proyecto
1	Servicios a Terceros	Producción	\$ 750.000,00	2	\$ 1.500.000,00	
2	Insumos	Insumos	\$ 2.500.000,00	1	\$ 2.500.000,00	
3	Servicios a Terceros	Técnica	\$ 500.000,00	2	\$ 1.000.000,00	
		Total del proyecto				\$ 5.000.000,00
Act.3	Rubro	Seguros	Monto individual	Cantidad	Monto total estimado	total por proyecto
1	Servicios a Terceros	Servicios profesionales	\$ 850.000,00	1	\$ 850.000,00	
		Total del proyecto				850.000,00
Act.4	Rubro	Comisión Innovat	Monto individual	Cantidad	Monto total estimado	total por proyecto
1	Servicios a Terceros	Comisión Innovat	\$ 775.000,00	1	\$ 775.000,00	
		Total del proyecto				775.000,00
					TOTAL sin comision	\$ 15.500.000,00
					Total	\$ 16.275.000,00

2025 Pedido Innova-t

ACT.	Rubro	Serie Biotecnología - segunda etapa	
	Servicios de Terceros	Postproducción de imagen	\$2.100.000,00
	Servicios de Terceros	Post producción de Sonido	\$700.000,00
	Servicios de Terceros	Contenido y Guión	\$250.000,00
	Servicios de Terceros	Camarógrafo / Dir de Fotografía	\$1.400.000,00
	Servicios de Terceros	Alquiler de equipamiento	\$300.000,00
	Servicios de Terceros	Gastos de producción	\$1.000.000,00
	Servicios de Terceros	Diseño y Graficas	\$800.000,00
	Servicios de Terceros	Música	\$1.200.000,00
	Servicios de Terceros	Locutor	\$1.000.000,00
	Otros Gastos	Imprevistos de caja chica	\$387.500,00
		Total	\$9.137.500,00

ACT.	Rubro	Micros Donde nace el conocimiento (en colaboración con las provincias)	
	Servicios de Terceros	Postproducción de imagen	\$2.100.000,00
	Servicios de Terceros	Postproducción de sonido	\$1.200.000,00
	Servicios de Terceros	Camarógrafo / Dir de Fotografía	\$1.400.000,00
	Servicios de Terceros	Gastos de producción	\$800.000,00
	Servicios de Terceros	Alquiler de equipamiento	\$300.000,00
	Servicios de Terceros	Movilidad	\$100.000,00
	Otros Gastos	Caja chica	\$295.000,00
		Total	\$6.195.000,00

ACT.	Rubro	Proyecto en co-producción con Fundación Azara + NatGeo	
	Servicios de Terceros	Postproducción de imagen	\$1.400.000,00
	Servicios de Terceros	Postproducción de sonido	\$0,00
	Servicios de Terceros	Camarógrafo / Dir de Fotografía	\$0,00
	Servicios de Terceros	Gastos de producción	\$400.000,00
	Servicios de Terceros	Alquiler de equipamiento	\$300.000,00
	Servicios de Terceros	Movilidad	\$100.000,00
	Otros Gastos	Caja chica	\$110.000,00
		Total	\$2.310.000,00

ACT.	Rubro	Micros, contenidos para RRSS, para ferias y otras colaboraciones	
	Servicios de Terceros	Camarografo	\$350.000,00
	Servicios de Terceros	Postproducción de sonido	\$200.000,00
	Servicios de Terceros	Gastos de producción	\$200.000,00
	Servicios de Terceros	Alquiler de equipamiento	\$300.000,00
	Otros gastos	Imprevistos de caja chica	\$27.500,00
		Total	\$1.077.500,00

ACT.	Rubro	Distribucion de contenidos Conicet Documental	
	Servicios de Terceros	Impresion	\$200.000,00
	Servicios de Terceros	Distribución de contenidos Conicet Documental	\$500.000,00
		Total	\$700.000,00

ACT.	Rubro	Equipamiento	
	Equipamiento	Compra de almacenamiento	\$480.000,00
	Equipamiento	Compra de equipamiento para grabaciones	\$200.000,00
		Total	\$680.000,00

ACT.	Rubro	Insumos	
	Insumos	Compra de Insumos para limpieza de equipamiento	\$200.000,00
	Insumos	Compra de Insumos para manutención y acondicionamiento de equipamiento	\$200.000,00
		Total	\$400.000,00

ACT.	Rubro	Contratación de Seguros	
	Seguros	Seguros eventuales de equipamiento alquilado y accidentes personales	\$500.000,00
		Total	

Total sin comisión	\$21.000.000,00
Total	\$22.050.000,00